



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 584

Bogotá, D. C., miércoles, 31 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 41 DE 2023

(martes 11 de abril)

Legislatura 2022-2023

En Bogotá, D.C., el día martes 11 de abril de 2023, siendo las 10:18 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara, de Representantes, en el salón de sesiones de la misma “*Roberto Camacho Weverberg*”, previa citación, Presidida la sesión por el honorable Vicepresidente *Heráclito Landínez Suárez*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Preside la sesión el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez.

Presidente:

Honorables Representantes, buenos días asesores miembros de la UTL, miembros de las barras, funcionarios nacionales del Gobierno nacional que están presentes, buenos días a todos. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar el quórum.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:18 de la mañana, procedo con el llamado a lista para esta sesión.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Advíncula Orlando

Correal Rubiano Piedad

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Osorio Marín Santiago

Quintero Amaya Diógenes

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Tovar Trujillo Víctor Andrés

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime.

Con excusa adjunta, los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel

Peñuela Calvache Juan Daniel.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Torres Marelen

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Mateus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Gómez González Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Lozada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge
 Mosquera Torres James Hermenegildo
 Múnera Medina Luz María
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Polo Polo Miguel Abraham
 Quintero Ovalle Carlos Felipe
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez Montes De Oca Astrid
 Suárez Vacca Pedro José
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Uribe Muñoz Alirio
 Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del orden del día. Además, señor Presidente, los Representantes Juan Carlos Lozada y Santiago Osorio han solicitado dejar unas constancias antes del inicio, igual que el doctor Hernán Darío Cadavid, el doctor Diógenes, bueno, ahí estarán pidiendo unas constancias antes del inicio.

Presidente, puede usted ordenar la lectura del orden del día y abrir la sesión.

Presidente:

Señora Secretaria, se abre la sesión del día, sírvase leer el orden.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2022-2023
 SALÓN DE SESIONES
 DE LA COMISIÓN PRIMERA
 “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Martes, once (11) de abril de 2023

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Citación e invitación a funcionarios

(Ver proposición, cuestionario y respuestas)

Citados:

Ministro del Interior, doctor Hernando *Alfonso Prada Gil*

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo*

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*

Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctor *Jorge Iván González*.

Invitado:

Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*.

Tema: Exponer las observaciones y propuestas de los artículos del **Proyecto de ley número 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado**, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” relacionados con temas presupuestales, líneas de inversión, metas e indicadores, acciones y asignaciones específicas de cada entidad.

Proposición número 22, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jorge Méndez Hernández, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Julio César Triana Quintero y Óscar Rodrigo Campo Hurtado*.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8° Acto Legislativo 1° de 2003).

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día. Presidente, continuamos con quórum deliberatorio y han pedido unas constancias el Representante Lozada, Santiago, Eduard Sarmiento, Hernán Darío Cadavid, no sé quiénes más.

Presidente:

Vamos a dar la palabra para unas constancias, comenzando por el Representante Santiago Osorio, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial a todos los Representantes, el día de hoy, deseándoles un buen inicio de semana productiva para todos. Presidente, yo quiero dejar una constancia, también una preocupación por una situación que vivió este fin de semana el departamento de Caldas y no solo ese departamento, varias regiones del país respecto a la baja ocupación en materia hotelera que el sector del turismo en Colombia, reportó. Las cifras son bastante preocupantes para el departamento de Caldas, creo que hubo una caída casi de 15 puntos

porcentuales frente al porcentaje de ocupación del año anterior, que estuvo cercano al 55% durante la misma semana.

Y siendo consciente de que respaldamos una Reforma Tributaria, que tuvo un incremento casi de 14 puntos por encima en materia de IVA a los tiquetes, considero que por cuenta de la situación que se viene presentando por el descaro de las aerolíneas, vale la pena volver a replantear esta situación y a plantear una mesa de trabajo con el sector turístico para que el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Transporte comprendan que se necesita nuevamente incentivar el transporte aéreo y de esa misma forma el sector turístico en nuestro país.

De parte de este Representante, que hace parte de la bancada de Gobierno, le hago un llamado al Gobierno nacional, a que preste rápida atención al sector turístico y en esa misma forma que preste todas las herramientas necesarias para que así mismo el Gobierno nacional pueda ayudar a las regiones de Colombia a sacar adelante, además doctor Heráclito, usted lo sabe, una de las vocaciones que ha tenido este Gobierno, es incentivar el turismo, para poder desincentivar otro tipo de economías que ha tenido nuestro país. Muchas gracias y este Representante presto y listo para ayudar en esta tarea. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Osorio. Pido a las barras silencio para continuar con la sesión de hoy. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Lozada, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero dejar una constancia aquí, de la catástrofe que está sucediendo al interior del Ministerio de la Cultura. Presidente, este año el Ministerio de Cultura cumple 25 años desde su creación, ha tenido en él trece Ministros, de los cuales, una de ellas duró 8 años en el Ministerio de Cultura, el único Presidente de la República que ha sido serio con el sector cultural de Colombia se llama Juan Manuel Santos Calderón. De ahí para adelante, el promedio que ha durado un Ministro de Cultura en su silla, no supera el año y dos meses, han tratado al Ministerio de la Cultura toda la vida como la cenicienta de todos los Gobiernos y tristemente hay que ver cómo el supuesto Gobierno del Cambio está haciendo igual y diría yo, hasta mucho peor que sus antecesores.

¿Por qué digo esto Representante Triana? Si el promedio de duración de un Ministro de Cultura es de un año y dos meses, pues la Ministra, la maestra Patricia Ariza, a quien sacaron como si nunca hubiera luchado por este sector, de manera vergonzosa duró apenas 6 meses y llevamos ya varios meses en interinidad, en una delegación, en un encargo del actual Ministro Zorro. Pero el Ministro no es el único que está encargado en ese Ministerio,

está encargado el Viceministro de Creatividad, está en encargo la Viceministra de Patrimonio, está en encargo la Dirección de Poblaciones, está en encargo la Dirección de Emprendimiento, está en encargo la Dirección de Artes y está en encargo el Jefe Jurídico, no hay Ministerio de la Cultura en Colombia y, por eso, ayer seiscientos cuarenta y ocho organizaciones de la cultura, líderes de la cultura de este país, maestros en sus artes, en la música, en la plástica, le pidieron de manera urgente al Presidente de la República una reunión por la enorme preocupación que hay en el sector, con lo que está pasando en el Ministerio de la Cultura.

Los artistas de este país se movilizaron no solamente durante el paro nacional, y fueron el alma de la protesta pacífica, sino que se movilizaron en las urnas por un proyecto político en el que creyeron, porque el Presidente Gustavo Petro les prometió de todas las formas posibles, que este Gobierno sería el Gobierno que pondría el acento en una verdadera transformación cultural, como lo reclama en su reciente artículo la propia exministra, la maestra Patricia Ariza. Pero además, estos señores que están encargados ahí, no tienen ni siquiera las credenciales para estar donde están y si no vayan, y miren quiénes son los Viceministros hoy de ese Ministerio, pero en cambio sí sacan a la gente competente como, por ejemplo, a la Directora Catalina Ceballos que la sacaron sin siquiera decirle, porque ni siquiera ponen la cara, como hicieron con la Ministra Patricia y entonces, hoy lo que reina en el Ministerio de la Cultura son un grupete de cortesanos que nada hacen por la cultura, pero que en cambio sí pretenden quedarse ahí con el poco fortín burocrático y de negocios que hay en el Ministerio de la Cultura.

Yo le hago un llamado al Presidente Gustavo Petro, para que cuanto antes reciba a las organizaciones que se lo vienen pidiendo desde hace meses y que tienen hoy la firma de más de seiscientos cuarenta y ocho organizaciones de todos los territorios, porque en el Ministerio de Cultura tiene que haber alguien que tenga la legitimidad con culturales, para poder sacar adelante la política cultural que Colombia se merece. Presidente Petro, de usted no podemos creer que haya convertido al Ministerio...

Presidente:

Treinta segundos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente Petro, nos cuesta creer que usted haya convertido, como lo hicieron todos los otros Gobiernos del pasado, al Ministerio de Cultura en la cenicienta del Gobierno. No se le olvide a usted que son los cantantes, los actores, los teatreros que son los artistas de Colombia, quienes fueron el alma de su campaña y que hoy le piden coherencia y que hoy le piden que no traicione, como lo dicen ya muchos, al sector cultural, con la vergüenza en la que han convertido el Ministerio de la Cultura. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Señores y señoras Representantes a la Cámara, lamentamos informarles la muerte de la señora Luz Edilma Marulanda de Tamayo, madre de nuestro compañero Jorge Eliécer Tamayo. En nombre de la Mesa Directiva le expresamos nuestras más profundas condolencias y solidaridad en este momento, compañero Tamayo. Todos sus compañeros de esta Mesa Directiva y todos los compañeros de la Comisión sabemos de esta pérdida, lo grave que fue para usted que es hoy esta mañana. Por eso, pedimos un minuto de silencio en memoria de su señora madre.

<Minuto de silencio>

Muchas gracias a todos y paz en la tumba de la señora Luz Edilma. Tiene la palabra el Representante Hernán Darío Cadavid para una constancia, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Menos, Presidente, descuénteme treinta segundos Presidente, mientras se tranquiliza la Comisión. Reiterándole el mensaje de respeto y de solidaridad al doctor Tamayo y a su familia, en un momento difícil que nadie lo quiere, doctor Tamayo nuestro abrazo. Yo simplemente, quiero utilizar estos minutos, Presidente y a la Comisión y al Gobierno, para decirles que el orden público en el país sigue deteriorándose de una manera tremendamente acelerada. Anoche en una zona urbana del municipio de Itagüí en pleno Valle de Aburrá, aparecieron unos panfletos y unos artefactos explosivos a nombre del ELN, haciendo presencia amplios y suficientes no solamente para amenazar, sino para ejecutar actos de terror.

Como si eso hubiera sido poco, en la madrugada de hoy, en la ciudad de Medellín, en la vía paralela, nuevamente artefactos explosivos, nuevos panfletos del ELN amenazando a la ciudadanía de Medellín y de Antioquia, como lo ha hecho en muchas otras zonas del país. Alguien dirá que, a nadie le extraña la conducta del comportamiento de terror del ELN, pero por supuesto que no extraña, lo que sí tiene que llamar la atención y lo planteo con mucho respeto señor Ministro de Justicia, que acaba de hacer presencia en la Comisión, es que el Gobierno no puede hacer cuenta que estos son unos actos normales, como si nada hubiese sucedido, venimos de unos hechos gravísimos consecutivos como la muerte de Policías y Militares y, ¿aquí qué ha pasado? Cuáles han sido las decisiones del Gobierno nacional o los actos llamados de atención, ninguno, y la respuesta y la razón que nos dan es que tienen que seguir negociando para que este tipo de situaciones no vuelvan a pasar.

Amí me da mucha pena, no solamente defraudaron o evitaron o evadieron de una manera tosca, pienso yo, un cese bilateral que terminó siendo unilateral y que solamente quedó en unos decretos expresos del Gobierno, porque en la práctica, nadie sintió

ese cese bilateral. ¿Qué más tiene que pasar? Ya están metidos en las ciudades de Colombia. Hasta dónde vamos a tener que soportar y tolerar eso, y la pregunta final, al Gobierno en esta circunstancia es: ¿Cuántos actos más les van a conceder? Si aquí los únicos que están ganando son ellos, obteniendo la libertad de cuánto delincuente han tenido en las cárceles, para que funjan como gestores de paz y ellos responden con actos de terror en todas las ciudades de Colombia y en todos los territorios.

Yo sí le hago un llamado de atención a la Comisión, al Congreso y al Presidente de la República, porque a Danilo Rueda para qué hacérselo, porque a veces parece hablar más en función de los grupos criminales que en función del Gobierno. Entonces, este es un llamado de atención, cuidado Medellín y Antioquia y todas las otras regiones que han padecido la violencia, que ya están metidos en las zonas urbanas, no solamente amenazando sino...

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra Eduard Sarmiento del Pacto Histórico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos. Voy a permitirme dejar una constancia, más de orden territorial del departamento de Cundinamarca, pero específicamente del municipio de Tenjo. Han radicado una iniciativa para seguir expandiendo el área urbana de ese municipio, en cerca del 25% en área cerca de siete mil nuevas unidades habitacionales. Ustedes dirán que eso es pequeño, pero cuando suman ese fenómeno a fenómeno en La Sabana de Bogotá, nos estamos consumiendo lo que en los 2.000 la FAO consideró la quinta mejor superficie para la producción de alimentos del mundo, y la estamos llenando de cemento y de pavimento, dejándola a merced del mercado inmobiliario, de la especulación inmobiliaria, de la especulación de la finca raíz y usufructuando el gremio constructor o permitiendo que el suelo lo usufructúe el gremio constructor.

Señores y señoras de la Sabana de Bogotá y de Cundinamarca y de la Región Metropolitana, el suelo, el suelo es un recurso limitado y se requiere responsabilidad ambiental para que el centro del país se pueda desarrollar de manera adecuada y en armonía social y ambientalmente. Lo que está sucediendo en Tenjo, además teniendo ya una zona de expansión, que hoy no se desarrolla porque no tiene servicios públicos suficientes y, sin embargo, quieren ampliar una nueva zona de expansión para beneficiar intereses de los propietarios de esos terrenos, eso se llama volteo de tierras. Y aquí les anuncio Representantes, vamos a radicar un proyecto de ley para que se tipifique el volteo de tierras como un delito autónomo, porque están acabando con los suelos alrededor de las grandes ciudades del país y no vamos a permitir que algunos inescrupulosos terminen acabando con lo poco que nos queda de

vida digna en las grandes ciudades. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Diógenes Quintero, tiene la palabra para una constancia, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente. Reitero mi solidaridad y aprecio doctor Tamayo, nosotros que somos creyentes, le ofrecemos o le pedimos a Dios mucha fortaleza para usted y para su familia. Mi constancia hoy tiene que ver con la reunión que se sostuvo el día de ayer entre el Presidente de la República y el señor Fiscal General de la Nación, personas a las que respeto mucho, a las dos. Pero que hoy, la prensa o los titulares de prensa se han dedicado, pues a dar por sentadas situaciones que todavía no se han debatido en este Congreso o en estas Comisiones Primeras de Cámara y Senado, y titulares como que ya no va la despenalización de la inasistencia alimentaria, del incesto, que ya no va al tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de hoja de coca. Y a mí eso me parece que es una falta de respeto con el Congreso de la República, porque según entiendo yo, cuando un proyecto de ley se radica, queda en manos del Congreso de la República y aquí esas situaciones y ese proyecto de ley de Sometimiento y de Humanización, no se ha debatido.

Entonces, sobre todo claridad, para los medios de comunicación, aquí falta el debate y es el Congreso de la República que debe dar ese debate y esas cosas no se deben dar por sentadas, valoramos mucho y hemos estado muy atentos a las valoraciones, a las preocupaciones válidas del señor Fiscal de la Nación, pero el debate se da en el Congreso de la República. Y por lo tanto, bienvenido al debate y estaremos para defender, para agregar y para quitar aspectos a esos proyectos de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra para una constancia el Representante Orlando Castillo, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias señor Presidente. Mi solidaridad con el Representante Tamayo, sé lo que se vive en estos momentos, acabo de pasar por una situación muy parecida. Esta constancia que quiero dejar, honorables Representantes, tiene que ver con una insistencia que hemos venido haciendo, en la situación que se está presentando de orden público en el Pacífico medio y la gran mayoría del Pacífico y que hasta hoy el Gobierno que elegimos nosotros, no hemos tenido eco. Insistimos en que sigan asesinando los líderes, en que siguen desplazando los líderes, en que siguen desterrando a los líderes,

los actores existentes y que son esos mismos que hoy el Gobierno nacional está negociando.

Entonces, no entendemos y por eso dejo esta constancia, porque no podemos permitir que este tipo de acciones se sigan generando en el territorio. Hacemos un llamado al Gobierno nacional, de la necesidad de hacer una visita a estas comunidades en aras de que las escuchen, pero sobre todo, conozcan de primera mano lo que allí está sucediendo, no es posible que estén hoy desterrando liderazgos, no es posible que hoy los niños estén siendo reclutados y este es el Gobierno de nosotros y este es el Gobierno que nosotros acompañamos.

Entonces, sí quisiera dejar esta constancia, en aras de que el Gobierno nacional haga una visita de manera urgente al Pacífico medio y al Pacífico colombiano, pero a los territorios, no a las grandes ciudades, a los territorios que están viviendo esa situación. Y por último, que el Comisionado que aquí acaban de decir definitivamente, no sé qué está pasando con él, porque no está cumpliendo su papel, desde hace rato lo hemos venido diciendo, que si está negociando con los actores tiene que necesariamente en la mesa haber claridades y esas claridades hoy no la hay, porque los actores están incumpliendo dentro de las comunidades. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra para una constancia, por tres minutos, el Representante Julio César Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias Presidente. Yo, esta constancia la hago, inspirado en usted, apreciado Santiago, hoy lo escuché hablar de turismo, usted que viene del Eje Cafetero y me inspira recordar que la pospandemia, este Congreso salvando el turismo, apreciado Santiago, nos pusimos en la tarea de incluir en la Reforma Tributaria pospandemia, aspectos para el turismo que este mismo Congreso en la reforma que acaba de aprobar acabó. Déjenme mencionarles algunos, ese cuentico del señor Ministro de Transporte del IVA, es solo uno de los que se logró que pasáramos del IVA del 19, Jorge, al 5%, pero logramos que se suspendiera también la sobretasa a la energía eléctrica de todas las empresas que promovían el sector hotelero y turístico de Colombia y logramos también que para la construcción de nuevos hoteles, el mantenimiento y la modernización de parques temáticos, pasara la renta del 35 al 9%, y volvió al 9%. Y logramos que el hipoconsumo quedara en el 0%, hoy volvieron en esta reforma a meter el hipoconsumo. Qué buena oportunidad para que, apreciado Santiago, todos, ojalá todo el Congreso reconozca que se equivocó desmontando los beneficios del sector más afectado por la pandemia y el único sector que había mostrado recuperación, el número de empleos y en dinamizar la economía, especialmente las regiones que como

la suya, Santiago y la mía, están hoy haciendo del turismo una fuente de empleo y de fortalecimiento de la economía.

Señores miembros de esta Comisión, es la oportunidad para que, en el trámite del Plan Nacional de Desarrollo, reconozcamos que se nos fueron las luces en esa Reforma Tributaria y a través de vía de proposición, logremos devolver esos beneficios y salvemos el sector turismo de Colombia. Esto no es con discursos, Jorge, como los que van y dan los Ministros en la paradisíaca isla de San Andrés, es con hechos liderados por el Gobierno y acompañado por el Congreso. Lidere la iniciativa Santiago, que aquí estamos listos los Congresistas de este país, acompañarlo para que vuelvan los beneficios que en el pasado permitieron salvar el sector turismo de Colombia. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante gracias. Me ha pedido una réplica a su intervención, la Representante Luz María Múnera. Representante Luz María, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Desde esta mañana, desde ayer estuve escuchando en medios de comunicación toda la famosa historia que hoy se repite aquí, frente a qué pasó con el turismo en Semana Santa. A nadie se le ha ocurrido pensar, pareciera o se quiere ocultar que aquí hay un enorme problema con la vagabundería que han cometido las líneas aéreas, el robo continuado que han cometido las líneas aéreas en Colombia y que hoy mucha gente prefirió no viajar, porque lo que cree es que esas líneas aéreas, que muchos aquí defienden, los iban a dejar tirados en los aeropuertos y ahora se viene a decir que es un problema de la Reforma. No señores, un problema de la Reforma con líneas aéreas, con robo continuado a los colombianos y colombianas. Con líneas aéreas, que determinaron una crisis y hasta el último momento vendieron tiquetes, con líneas aéreas en las que hoy no confía el pueblo colombiano, porque apenas hace 15 días estaban robándoles de frente sus capitales y sus dineros.

Esa es la confianza que creemos que debe tener y hoy decimos que es una Reforma Tributaria la que nos creó esa crisis, No señores, la falta de control sobre las sinvergüenzas del transporte aéreo en Colombia, eso creó la crisis, fácil, Petro es culpable de todo en Colombia, qué falta de análisis y de seriedad, Santiago, no es un problema de la Reforma Tributaria, es que el pueblo colombiano quiere claridades frente al transporte aéreo, a ver si no le siguen robando de frente como lo acaban de hacer dos aerolíneas en plena crisis.

Es eso lo que paró el ejercicio aéreo en Semana Santa, no la Reforma, y eso ocurrió entre otras muchas cosas, porque el Estado colombiano y el Congreso de la República han fallado en el control que tendría que haber hecho hace muchos años sobre las líneas aéreas en Colombia y que no ha

hecho. Busquémosle y pensémosnos realmente de qué estamos hablando, porque si yo fuera con mi familia en Semana Santa a pasar una semana en San Andrés, por ejemplo, o en Manizales, por ejemplo, lo pensaría dos o tres veces, porque no sé si la aerolínea me va a vender tiquetes para después, media hora después de vendérmelos, decirme que se declara en quiebra y que me fregué y un día de estos me devuelve la plata, que me robó de frente. Esa sí es la razón Santiago, esa sí es, no la pongamos en un asunto que no es real, no la pongamos donde no hay que ponerla. Gracias Presidente.

Presidente:

Estamos en constancias, antes de iniciar la citación de hoy para un debate de control político. Y entonces, no queremos hacer un debate alrededor de las constancias, ya hay una réplica que se la voy a dar sobre el tema, porque una compañera suya lo nombró en su intervención. Pero vamos a continuar con las constancias, según el orden que traemos acá, de solicitud de la palabra. Voy a dar la palabra después de que agotemos y sigue con la réplica. Tiene la palabra Alejandro Ocampo, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias, Presidente. Yo entiendo el debate político, lleva a que algunas personas salten de alegría, tristemente cuando sigan celebrando masacres o asesinatos en el país. Es triste que la forma de hacer la política de la Oposición es diciendo cuántos muertos y atentados que este Gobierno no ha podido detener ni controlar y salir a decir que se están muriendo y matando policías y soldados, y yo digo: este Gobierno apenas lleva ocho meses, siete meses.

Y sería bueno, Ministro, usted que está aquí haciendo presencia hoy, doctor Osuna bienvenido, que este Gobierno nos muestre las cifras de cuántos grupos criminales, terroristas, de bacrim, de narcotraficantes se incrementaron el pasado Gobierno, que yo creo que la paz hizo una disminución con las FARC y que luego, la idea de hacer trisas los Acuerdos de Paz, lo que permitió fue la proliferación de grupos criminales en Colombia. El 70% de los departamentos nos los entregaron en manos de delincuentes y grupos criminales, dejaron germinar la violencia, el delito y la muerte durante cuatro años con falta de controles.

Nos dejaron el país inundado de coca, masacres y esperan que en siete meses lo que ellos volvieron añicos, lo que algunos creyeron que volver añicos los Acuerdos de Paz era rasgar unas hojas, no. Era deteriorar la política de seguridad de los colombianos, era permitir que en los campos y las carreteras volvieron a ser tomadas por grupos al margen de la ley, y hoy es muy fácil salir a decir, ¿qué pasó? Pues es la herencia que nos han dejado, es la herencia que nos dejó el Gobierno anterior, de falta de seguridad, de falta de seguridad para los campesinos, de falta de combatir los grupos criminales, de la proliferación

del narcotráfico que nos dejó, eso es lo que sufrimos hoy, eso no lo trajimos nosotros.

Nosotros estamos proponiendo la Paz Total, como una manera de mediar y acabar la violencia en Colombia, pero estamos recibiendo una herencia de otros Gobiernos que se han dedicado siempre a la guerra, al terror y al miedo, porque eso ha dado votos y ha dado posibilidad de poder en Colombia. Hoy a través de la vida, queremos hacer otro país y otra Colombia. Pero, no puedo dejar de sentirme triste y aquellas personas que siempre se sentirán alegres de que haya un muerto o un atentado en Colombia, porque será una forma de hacer la oposición al Gobierno. Gracias Presidente.

Presidente:

Muy bien. No hemos aprobado el orden del día, tengo dos solicitudes de palabra y después someteremos a votación y aprobación el orden del día. Entonces, tiene la palabra el Representante Jorge Méndez, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Muchas gracias señor Presidente, compañeros. Doctor Tamayo, mi abrazo de solidaridad y condolencia. Quiero volver a tocar el tema, que llevo en las últimas sesiones de manera recurrente mencionando y es que aprovechando que están tocando el tema del turismo, la crisis de San Andrés no se detiene, me han escuchado ustedes ya en más de cinco ocasiones hablar sobre lo mismo, hablar sobre el desempleo, el hambre y la miseria que en este momento hay en San Andrés.

Y con todo el respeto que le tengo a la doctora Luz Marina Múnera, Luz María con todo respeto le digo, no se puede defender lo indefendible, el único responsable de lo que está sucediendo hoy, es el Gobierno nacional, por acción y por omisión. Por acción, porque presenta una Reforma Tributaria que efectivamente sí eliminó los beneficios que tenía el sector turismo, eso no se puede negar y por omisión porque estamos en un Estado de derecho y aquí tiene que garantizar los derechos de los ciudadanos y no es posible que usted me hable a mí hoy de que una vagabundería de las aerolíneas, y ¿qué pasa con el Estado colombiano que debe garantizar esos derechos de los usuarios? Es que hace más de casi nueve meses Viva Air ya presentó la situación que estaba viviendo y no tuvieron la capacidad de analizar lo que se venía, esta crisis no es nueva.

En diciembre, aquí deje constancia el día 8 de diciembre, 2 de diciembre, sobre la crisis que venía para San Andrés por la salida de Viva Air en ese momento y nadie hizo nada, aquí tuvimos al Ministro de Transporte, aquí tuvimos al Ministro del Interior, aquí se ha elevado a la Aerocivil, a la Superintendencia y nadie hizo nada. Se sentaron a ver cómo estafaban a los clientes de las aerolíneas y no actuaron, es una omisión grave por parte del Estado, por parte de este Gobierno. Hoy estamos pagando las consecuencias todo el sector turismo, pero más

San Andrés, el Ministro estuvo el Viernes Santo allá anunciando, estamos recuperando la afluencia de viajeros, hoy son treinta y seis, mentiras, no fueron treinta y seis vuelos. El Ministro se descachó no más en la cifra de veinte vuelos, solo el Viernes Santo quedaron dieciséis vuelos y dice que fueron treinta y seis.

Quiero creer, por el aprecio que le tengo al Ministro, que le dieron mal la cifra, pero no pueden buscar una solución cuando no tienen el contexto de la realidad, no tienen las cifras para poder trabajar en ellas. Hoy día, el día de hoy, a San Andrés están llegando solo nueve vuelos, el día de hoy, martes 11 de abril, 11. Once de treinta y cinco vuelos que se reciben diariamente, ya me están escribiendo los trabajadores de los hoteles, están suspendiéndolos, están dándole vacaciones, están dándole licencia, las lanchas están paradas, los pontones ya están en venta, la crisis que está viviendo San Andrés ni siquiera con la pandemia les cuento, porque después de la pandemia, el Gobierno, con este trabajo que hizo este Congreso, trabajamos arduamente para buscar...

Presidente:

Treinta segundos, para concluir Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Un minuto, Presidente. Logramos que el Ministerio de Salud priorizara al departamento archipiélago, teniendo en cuenta la gravedad que tenía esto, para que fuera el primer departamento con vacunación masiva, necesitábamos prepararnos para recibir el turismo porque vivimos de ello. Y han pasado ocho meses de que Viva anunció su crisis, han pasado ya un mes, tuvimos el debate aquí, hace más de un mes, el 8 de marzo, y no hemos tenido soluciones. ¿Qué va a hacer Satena? Satena ha sido un convidado de piedra en esto, hoy el Gobierno está supuestamente preparando unos decretos para San Andrés, diciendo que las aerolíneas que quieran viajar allá, le van a liberar algunos impuestos, pues no se trata de eso. Satena la aerolínea Estatal.

Presidente:

Representante, estamos en constancias y no queremos hacer un debate sobre un tema en particular. Tiene la palabra la Representante Cathy Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias Presidente. Un saludo a los colegas y unas felices Pascuas para todos los que están aquí hoy. Quiero referirme rápidamente a dos temas frente al sector aéreo y a la crisis que estamos viviendo, que efectivamente yo creo que todos aquí tienen un poco de razón, es una combinación de factores lo que ha agravado la crisis. Creo que ya está suficiente de quejadera aquí en el Congreso de la República, nosotros no estamos aquí para quejarnos, estamos aquí para investigar problemas y analizar

entre todos qué podemos hacer para resolver. Ayer hablaba justamente con nuestro colega Juan Manuel Cortés y él me proponía, ya tenemos una subcomisión aquí en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para revisar la crisis del sector aéreo.

Él me propuso y les veníamos a proponer esto hoy: mandémosle una carta al Ministro de Transporte exigiéndole una Mesa de Trabajo con las autoridades del sector, para revisar concretamente qué acciones se están tomando desde las entidades y para construir una agenda Legislativa que, desde lo que le compete al Congreso, podamos empezar a ser propositivos. Aquí ya hay colegas que tienen algunas iniciativas andando. Entonces, yo les propongo de la manera más respetuosa, que los integrantes de la subcomisión nos reunamos cuanto antes, ojalá hoy, al término de esta Comisión, y nos pongamos de acuerdo en cómo proceder, porque creo que la ciudadanía ya está un poquito cansada, simplemente de escucharnos quejarse y quejarse y nosotros como Congreso tenemos que tomar acción, también.

Y lo segundo que quiero decir y aprovechando aquí la presencia del Ministro de Justicia Néstor Osuna. Ministro, yo estoy absolutamente escandalizada, triste y decepcionada del mensaje que le está dando la justicia de este país a la ciudadanía, en el caso del exsenador Julián Bedoya, quien venía siendo investigado por la Corte Suprema de Justicia con un acervo probatorio muy contundente que incluso ya tenemos en nuestras manos algunas personas vinculadas a este proceso y realmente es increíble, Ministro, cómo la Fiscalía por un lado tiene imputados y en juicio a los profesores y directivos de la Universidad de Medellín que participaron de la operación fraudulenta para otorgarle un diploma de abogado a Julián Bedoya, que no había cumplido requisitos. Y, por un lado, casi que estén que los condenan a los profesores y directivos, mientras por el otro la Fiscalía pide precluir el caso contra Julián Bedoya.

Yo le quiero contar, Ministro, que el caso de Julián Bedoya estaba en lo que le competía a la Fiscalía, estaba en la Fiscalía 70 Seccional de la Unidad de Delitos contra la Fe Pública y en la Corte Suprema. El año pasado, a final de año, el abogado del señor Julián Bedoya, Jorge Perdomo, quien fue Vicefiscal, y a mí esto me parece particularmente delicado y probablemente muy grave también, el señor Jorge Perdomo pide el traslado del caso desde la Fiscalía 70 Seccional de la Unidad de Delitos contra la Fe Pública...

Preside la sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

Para concluir, doctora Cathy Juvinao.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias, Presidente. Y pide que se traslade a Bogotá, para que la investigación continuara en

cabeza de la Dirección Especializada contra la Corrupción en Bogotá, en tiempo récord el Director de esta dirección especializada, que es el señor Edward Alirio Calderón, aprueba esta solicitud de Jorge Perdomo con concepto favorable y en noviembre de 2022 reasignan el caso a la Fiscalía en Bogotá con el Fiscal Fernando Augusto Arias Velázquez. Cómo se explica uno, que apenas cinco meses después, este mismo Fiscal esté pidiendo precluir la investigación.

Es decir, que ni siquiera se surta, que ni siquiera se siga investigando a Julián Bedoya por estos hechos, en la medida en la que la Corte Suprema, lastimosamente perdió la competencia en el momento en el que este señor no se reeligió al Congreso. Esto es escandaloso, aquí hay un Fiscal que está incurriendo probablemente en prevaricato y no es posible que ante el acervo probatorio que tenía la Corte Suprema y mientras la misma Fiscalía sí tiene en juicio a los otros involucrados en este presunto delito de fraude y falsedad, se pida que se archive la investigación contra Julián Bedoya. Ese no es el mensaje que la justicia tiene que darle al país y ese no es el mensaje que le tenemos que dar a los ciudadanos, no sigamos profundizando la creencia de que en Colombia la justicia no funciona.

Presidente:

A usted doctora Cathy. Con los buenos días a todas y todos y presentando excusas, estábamos en reunión de bancada del Partido Conservador desde las 7:30 de la mañana. Muy bien, gracias doctor Óscar por preguntar. Terminamos las intervenciones con el doctor Santiago Osorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente, gracias. Simplemente hacer una precisión. Yo respetuosamente, doctora Luz María, lamento mucho que usted no haya entendido el sentido de mi intervención, en ningún momento usted Representante, que además hace parte de la bancada de Gobierno, manifestó que fue gracias a la Reforma Tributaria que se haya de cierta forma caído el turismo en época de Semana Santa, me refería única y exclusivamente a la alcahuetería, pero además, al descaro con el que se ha manejado el tema de las aerolíneas, que han dejado a miles de colombianos por fuera de sus viajes de Semana Santa, específicamente en el departamento de Caldas y en otras regiones del país.

Pero, adicionalmente, soy consciente de que el Gobierno nacional, doctor Triana, toma estas medidas y toma unas medidas que nos encierran en una paradoja. En conversación con el Representante compañero Duvalier, nosotros nos encontramos con que las medidas que tomó esta Reforma Tributaria, están ligadas única y exclusivamente a tratar de regular una tasa inflacionaria, no a que un Gobierno tenga interés única y exclusivamente acabar con una de las economías más importantes que tiene nuestro país, como es el sector del turismo. Pero

en ese orden de ideas, creo que es absolutamente importante unirnos como Comisión Primera para plantear esas Mesas de Trabajo, doctora Juvinao, donde podamos decirle al Gobierno nacional, que si bien hemos venido respaldando algunas iniciativas, es clave que a este sector se le preste atención en ese sentido. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Santiago. En consideración el orden del día leído por la señora Secretaria, sigue la discusión, anunció que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia que ya se ha registrado quórum decisorio. Como usted lo manifestaba, el Partido Conservador estaba en bancada, ya hay quórum decisorio en el recinto. Así que, Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

Presidente:

Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Citación e invitación a funcionarios

Citados:

Ministro del Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo*.

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*.

Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctor *Jorge Iván González*.

Invitado:

Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*.

Tema: Exponer las observaciones y propuestas de los artículos del **Proyecto de ley número 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” relacionados con temas presupuestales, líneas de inversión, metas e indicadores, acciones y asignaciones específicas de cada entidad.**

Proposición número 22, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jorge Méndez Hernández, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Julio César Triana Quintero y Óscar Rodrigo Campo Hurtado*.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, Presidente. Si usted me lo permite, le doy información de quiénes están presentes.

Presidente:

Sírvase informar, señora Secretaria, quiénes están presentes citados e invitados para arrancar el debate.

Secretaria:

Señor Presidente, están en la Comisión el señor Ministro del Interior, el doctor Alfonso Prada, desde muy temprano está en las oficinas, ruego a sus asesores manifestar que ya se va a iniciar el debate. Está el señor Ministro de la Justicia, aquí muy juicioso el doctor Néstor Iván Osuna, el señor Ministro de Hacienda ha delegado a la doctora Marcela Numa, Directora de Presupuesto Público Nacional, también está muy presente desde las 10:00 de la mañana.

Y el doctor Jorge Iván González, también se ha excusado y ha delegado al doctor Camilo Acero, Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial, también está muy temprano aquí desde las 10:00 de la mañana. El señor Fiscal General de la Nación, se ha excusado por temas netamente propios de su cargo, así que no asiste al debate. Ese es el informe señor Presidente y honorables Representantes, con relación a los citados e invitados a este debate de control político.

Presidente:

Muy bien señora Secretaria. Entonces, vamos a arrancar con la intervención de los citantes. Está citado este debate de control por los Representantes: la doctora Adriana Carolina Arbeláez, el doctor Jorge Méndez, el doctor Víctor Andrés Tovar, el doctor Julio César Triana y el doctor Óscar Rodrigo Campo Hurtado. Yo les pregunto si tienen repartición de tiempo, cuánto tiempo va a hablar cada uno, el mismo tiempo que hablan los citantes, hablan los citados. Así que, pues evidentemente, si queremos hacer un debate ágil, el tiempo que ustedes dispongan, por supuesto, con todas las garantías, pero, ¿cuánto tiempo necesita cada uno para saber? Quince el doctor Jorge, el doctor Víctor cinco, el doctor Campo cinco, el doctor Triana no está, entonces, no le vamos a dar tiempo. Mentiras, el doctor Triana, por ahí debe estar afuera. Doctora Carolina en el uso de la palabra por quince minutos, en el uso de la palabra conforme a los cuestionarios presentados a los señores Ministros y a todos los demás citados. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, Presidente. ¿Me recuerda quién está presente por parte de Planeación? Ah, ya, Camilo, ya, y de ¿Hacienda? Bueno, importante si el Ministro del Interior también pudiera hacer aquí presencia.

Presidente:

Le pedimos por favor a los asesores del Ministerio del Interior, si le pueden decir al señor Ministro, al doctor Alfonso Prada, que si nos acompaña, toda vez que los citados requieren de su presencia.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Bueno, gracias Presidente. Un saludo muy especial aquí a todos los colegas hoy presentes en

este pertinente debate, para que los miembros de esta Comisión no solamente los Congresistas citantes, sino también todos los que tengan preocupaciones y planteamientos sobre el Plan Nacional de Desarrollo, pues que sea el momento, sobre todo, en estas Carteras que tienen que ver con los temas de la Comisión. Yo quisiera iniciar generando una reflexión sobre el derroche que estamos viendo en este Gobierno que nada corresponde a un cambio, estamos igual o peor de derrochones que el Gobierno anterior. Fíjese usted señor Presidente, que uno no entiende cómo, en medio de tantas necesidades, se pretende tener una caja menor para hacer cuánto evento se les ocurre para hacer un *show* mediático para llenar plazas o para hacer política con los recursos de los colombianos.

Miren ustedes que se llevaron a cabo unos diálogos vinculantes que le costaron al país cerca de cuatro mil millones de pesos, cincuenta y un diálogos regionales vinculantes, en los que se invirtieron alrededor de tres mil ochocientos millones de pesos con dos contratos de logística suscritos con Telecafé. Para la radicación de este Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno montó un evento el pasado 6 de febrero que, como lo denunciamos, les costó a los colombianos cerca de doscientos millones de pesos, más de cuatro mil millones de pesos invertidos para que, supuestamente, se recogieran propuestas y así construir un Plan de Desarrollo amplio de la mano de las regiones que, además, hoy nos dejan muchas preguntas y es el desenlace de esos diálogos vinculantes, porque bien recordarán ustedes que el Presidente no llegó a muchos de estos diálogos, el de Bogotá, en el de Bogotá nos dejaron metidos, aquí fue un fracaso ese diálogo vinculante y en el resto del país también hubo ausencia del Presidente, de Ministros, dejaron esperando horas y horas a muchas personas y en varios ni siquiera llegaron los funcionarios de Gobierno.

Entonces, uno aquí se pregunta: ¿Cuál fue la efectividad de esos diálogos vinculantes y si valió la pena gastar tantos recursos? Y aquí yo tengo una pregunta para el DNP y para, pues los funcionarios de este Gobierno, que puedan contestar frente a cuántas propuestas se recogieron de esos diálogos vinculantes, porque aquí lo importante no es saber cuántas se recogieron, porque también, según pudimos revisar en el documento de balance, dice que se recogieron veintiocho mil propuestas. Pero, ¿cuántas de estas propuestas, hoy están incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo? Para mí, sí es muy importante saberlo, porque llama la atención que, en esos diálogos vinculantes, se les olvidó llevar personas que pudieran estar recogiendo información, doctor Heráclito, con computadores, recibiendo propuestas por parte de la comunidad. Qué bueno fuera para nosotros conocer, cuáles fueron las propuestas que de esos diálogos regionales vinculantes salieron y cómo están incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo, porque ahí podemos medir si fueron o no fueron efectivos y si valió la pena la inversión de tantos recursos.

Porque, además, también lo que pudimos ver, es que muchos sectores y organizaciones se sintieron excluidos, las trabajadoras domésticas, también muchos actores y organizaciones sociales, que sienten que no están incluidos ni se tuvieron en cuenta para poder estar en las Mesas de Trabajo. Pero, miren ustedes, después de evidenciar ese derroche y esa falta de organización en los diálogos vinculantes, hay algo que me preocupa también mucho y es, ¿cómo se van a distribuir los recursos? En el Plan Nacional de Desarrollo se contempla inversiones por mil ciento cincuenta y cuatro billones para los próximos cuatro años, en veinticinco sectores. En las veintiocho líneas de inversión, que están en el Plan Nacional de Desarrollo, no se especifica cuánto de estos recursos corresponden a cada sector. Si me colaboran con el silencio aquí por favor.

Preside la sesión el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez.

Presidente:

Le pedimos silencio a las barras, silencio a los asistentes para continuar con el debate.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

En esas veintiocho líneas de inversión propuestas, no se especifica cuánto de estos recursos corresponden a cada sector o a la línea de inversión. De acuerdo con una respuesta recibida a un derecho de petición que hicimos, el DNP plantea que en lo correspondiente a la inversión, lo que se tiene hasta ahora es un plan de inversión indicativo y no uno concreto, y esto sí me parece preocupante, porque es importante conocer, cómo se van a distribuir los recursos, porque finalmente es la plata de los colombianos. Queremos conocer cómo se van a invertir, porque yo sí prefiero que la plata que se van a gastar financiando vagos y delincuentes, lo usen para infraestructura educativa, lo usen para subsidiar a los adultos mayores vulnerables que no tienen un ingreso o que no tienen una pensión.

Por eso, es importante conocer la distribución de estos recursos, aquí no estamos viendo identificadas las prioridades, tampoco focalizados esos subsidios que supuestamente se pretenden entregar en el Gobierno. Y la gran pregunta para el Ministerio de Hacienda y que quisiera saber sobre la sostenibilidad financiera de este Plan de Desarrollo. Yo sí quisiera que la delegada hoy del Ministerio de Hacienda, nos afirmara si hay sostenibilidad fiscal para el Plan Nacional de Desarrollo y para todas las reformas que está planteando este Gobierno, porque aquí también hay una responsabilidad de entender que todos estos planteamientos, pues tienen unas inversiones y le cuesta dinero a los colombianos. O acaso, es que ¿se pretende presentar más reformas tributarias para financiarlo?, eso sí es importante que nos lo dejen muy claro.

Y aquí, Representante Juvinao, usted que ha sido una de esas grandes activistas en la lucha contra la corrupción, preocupan muchas cosas en este Plan

Nacional de Desarrollo, que retroceden en esa lucha precisamente contra la corrupción. Cambian las reglas del juego para la contratación pública, desconocen los principios de la contratación, como la selección objetiva, como la transparencia, como la publicidad en los procesos. Este Plan Nacional de Desarrollo retrocede en ese propósito de lucha contra la corrupción y hoy usted, Ministro de Justicia, si quisiera que nos generara claridad, porque, qué va a pasar con esas facultades que se le están entregando a entidades públicas para contratar de manera directa, mediante esas asociaciones públicos-privadas con personas naturales o sin ánimo de lucro, que lo llaman que pueda abrirse la puerta para que puedan contratar con la economía comunitaria, que una pretensión, que es loable pero que sin lugar a dudas desconoce el carácter técnico que debe tener la contratación pública.

Y se le está otorgando además facultades para contratar obras, vías terciarias, obras de saneamiento básico sin tener experiencia, y esto me parece preocupante y generamos aquí una alerta en esta Comisión, porque para nosotros es importante que esa flexibilidad al régimen de contratación se aclare, porque puede dificultar la investigación a delitos por no cumplir esos requisitos legales, como además, también hoy es el peculado. Miren ustedes, el RUP que hoy precisamente existe para promover la transparencia y así poder tener conocimiento sobre los contratistas, acceso a la información relacionada con ellos y para evidenciar la experiencia, la capacidad jurídica y financiera, pues el artículo 83 permite que la contratación se haga sin un registro único de proponentes.

Entonces, ojo colegas, porque de verdad que, si queremos avanzar en materia de la lucha contra la corrupción, si necesitamos blindar la contratación pública. El artículo 289, que amplía los casos para usar la contratación directa y desconoce las finalidades de las contrataciones de emergencia, podría desviar los recursos públicos, y es muy importante que se siga manteniendo esa capacidad y esa experiencia, sobre todo para poder contratar obras de emergencia que requieren del todo el rigor técnico, porque son obras, muchas que tienen que ver con mitigación de riesgo. Aquí no tenemos claridad sobre el régimen que regulará la administración y la ejecución de unos nuevos fondos.

Devuélvase por favor, porque vamos a hablar de la preocupación que nos dan esos nuevos fondos que se están creando: el Fondo Potencia Mundial de la Vida, el Fondo del Buen Vivir y el Fondo de Cuenta del Ministerio del Deporte. Se estaban creando otros fondos adicionales, pero en la primera discusión de este Plan Nacional de Desarrollo pues eliminaron, no se aprobaron esos fondos. Pero, no se tiene claridad sobre el régimen que regulará la administración y la ejecución de estos nuevos fondos y esto podría generar un riesgo frente a la transparencia, al manejo de los recursos a través de estos fondos que se podrían estar desviando.

Y si bien encontramos unas metas muy ambiciosas. Siguiendo, por favor. No hay planes de acciones específicos, hay una meta, a entregar masivamente a 2,9 millones de hectáreas de tierras, que es una iniciativa muy importante para avanzar en la Reforma Rural Integral y consolidar esa paz en las zonas rurales de Colombia y para mejorar, por supuesto, la seguridad alimentaria. Pero que, esto se debe llevar a cabo de manera transparente y con el fin además de garantizar los derechos de todas las personas involucradas, porque lo que preocupa, es que se termine incrementando la invasión de tierras.

Entonces, es una alerta señores funcionarios del Gobierno. Se habla de reducir la pobreza multidimensional, el objetivo de reducir el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional del 16% en el 2021, en un rango entre el 11 y el 9,5%. Una meta que es ambiciosa y que requiere de un gran esfuerzo del Gobierno, pero aquí mi pregunta es, porque para reducir esa pobreza se necesita generar oportunidades, y vemos cómo este Gobierno está con una agresiva Reforma Tributaria y ahora con una fuerte Reforma Laboral, afectando directamente al sector productivo que genera esas oportunidades, con una inflación que estamos viendo por encima del 13%, difícilmente se va a poder reducir la pobreza, si este Gobierno que ya lleva ocho meses, los niños todavía se siguen muriendo de hambre en La Guajira.

Entonces, señor Ministro y señores funcionarios, cuando hablan de transición energética hacia fuentes renovables, también causa mucha curiosidad que se propone utilizar los recursos de excedentes financieros del carbón y del petróleo, para llevar al país hacia una transición energética exitosa. Pero aquí necesitamos inversiones masivas en infraestructura y tecnología de energías renovables, y es que en el debate de moción de censura a la Ministra Irene Vélez, yo les contaba que lo que se estima en el costo de transición energética es de treinta y ocho millones de dólares y aquí es necesario recordar que el sector de hidrocarburos es clave en la financiación de la transición energética.

Y este Gobierno, que está planteando, fíjese usted que no sé qué se me hizo el Representante Méndez, que está planteando que sea el sector turismo el que reemplace el hueco fiscal que dejará el sector de hidrocarburos, pero lo que vemos es que lo poco que hace el Gobierno para fomentarlo, lo estaba diciendo el Representante Triana, claramente se incrementó el IVA del 5 al 19% en los tiquetes, del 0 al 19% de los servicios hoteleros, y eso lo hizo este Congreso en la Reforma Tributaria, aquí es importante que reconozcan los errores, yo voté en contra de esos artículos y estoy tranquila y apoyaré las iniciativas, así vengan de otros Congresistas que votaron a favor de esos impuestos para enmendar los errores. Aquí van a contar con la bancada de Cambio Radical para eso, no hay ningún problema, porque lo importante es recomponer el camino.

Pero, fíjense que lo advertimos durante toda la Reforma Tributaria, y hoy estamos pagando esas

consecuencias de una reducción del 60% del turismo en Semana Santa en la isla de San Andrés, como lo estaba diciendo el Representante Méndez. Todas las aerolíneas están en crisis y hay una alerta y al Ministro de Transporte lo cogieron dormido, ojalá no lo cojan dormido también doctor Santiago, con la crisis que está viviendo el sistema de transporte público, porque esa es otra bomba de tiempo que estamos viviendo en este Congreso, pronto van a tener que parar la operación muchos sistemas de transporte del país, sin excepción alguna están viviendo y atravesando una crisis financiera y ¿qué está haciendo el Ministro de Transporte para eso? Esa es una buena pregunta, que ojalá nos pudiera contestar, porque vamos a tener un colapso en materia de movilidad, y es una alerta que estamos generando, y aquí, no todos tenemos para poder movilizarnos en helicóptero, doctor Campo, ojalá que pudiera, mucha gente se moviliza en transporte público, la mayoría de personas se movilizan en transporte público.

Entonces, sí es importante que este Gobierno genere claridad sobre cómo se va a subsanar esa afectación en el turismo y cómo se va a incentivar nuevamente. Y yo aquí celebro que se le haya puesto freno a unas facultades especiales que estaba pidiendo el Presidente de la República, por fortuna, de las catorce facultades extraordinarias que se solicitaron por el Presidente, quedaron aprobadas solo seis. Pero fíjense ustedes aquí la incoherencia...

Preside el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

Para concluir, doctora Carolina, adelante...

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Este es el Gobierno que más facultades históricamente ha pedido y no solamente en el Plan Nacional de Desarrollo, cada proyecto, cada reforma que llega al Congreso, llega con una solicitud de una facultad extraordinaria para el señor Presidente, y eso me parece que debemos dejarlo aquí con claridad, fíjense ustedes, que tanto rajaban del expresidente Iván Duque por las facultades extraordinarias que pedía, que pidió en el Plan de Desarrollo cinco y el Presidente hoy en su momento, Senador, decía que el expresidente Iván Duque pedía facultades extraordinarias para poder gobernar por decreto y saltarse el Congreso de la República. Y entonces hoy, fíjense ustedes la incoherencia del Gobierno, que viene a pedir catorce facultades al Congreso de la República para poder gobernar con lapicero.

Entonces, ojo señores Congresistas, porque es importante que mantengamos nosotros los debates permanentes a todo lo que quiere hacer este Gobierno y que podamos tener aquí, en un amplio debate, y poder que sea el Congreso de la República el que decida. Entonces señor Presidente, yo con esto concluyo, tengo unas preguntas que quisiera que nos contestaran frente a, por ejemplo, esa propuesta que

hoy tiene el Ministro de Justicia para lograr, pues esa crisis carcelaria que se está manejando, hoy el sistema tiene una sobrepoblación y yo no creo que sea mediante el Proyecto de Humanización Carcelaria que se resuelva, yo creo que ahí necesitamos propuestas de fondo, de infraestructura, porque aquí muchos critican a Bukele, que no soy yo seguidora del Presidente del Salvador, pero no se fijan cómo están aquí los presos, que no tienen ni cómo comer, ni cómo vivir, que están así hacinados, eso también es una falta grave a los derechos humanos señor Ministro de Justicia.

Entonces, sí es importante que logremos, vía Plan de Desarrollo, que nos cuente cómo vamos a lograr resolver la crisis carcelaria, porque no es con el Proyecto de Humanización, aquí no nos vengan con cuentos, eso son pañitos de agua tibia Representante Piedad, que yo sé que usted también le ha interesado estos temas y ha trabajado para ellos. Entonces, sí es importante, infraestructura se necesita, proyectos y programas de resocialización, que se pueda estudiar, que se pueda trabajar está bien, pero cómo va a ser ese planteamiento y cómo van a ser las metas para reducir la crisis de esa sobrepoblación carcelaria. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted doctora Carolina. Doctor Víctor, por cinco minutos en el uso de la palabra, adelante...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Presidente, muchas gracias. Creo que va a ser mucho menos, después de lo que ha abarcado nuestra compañera, la doctora Carolina. Yo hoy, lo que estamos viendo es realmente lo que pasó en los diálogos vinculantes, y estoy hablando especialmente en lo vivido en mi departamento, el departamento del Huila, donde fue un completo desorden, donde no se tomó nota de nada y hoy lo que estamos viendo, con tres puntos que voy a tocar, es el reflejo de que no se escuchó a la ciudadanía. En ese momento, recuerdo que fue una gran ejecutora que hoy ya no está, que es la exministra María Isabel Urrutia, ella fue la delegada para ese diálogo vinculante, que hoy no está, por consiguiente, quedó más en el olvido lo que pasó.

Pero con preocupación veo tres grandes presupuestos afectados, ya que no está el señor Ministro de Hacienda y creo que está la Directora del Presupuesto, pero preocupante lo que está pasando en el Ministerio de Agricultura. Se ha dicho, que se ha bajado el presupuesto de siete billones de pesos a 1.9 billones, en un sector que, sin duda, es de lo más importante del país, un sector donde gran población del país vive en la zona rural, ¿dónde va a quedar la bandera de este Gobierno frente al tema del campo? Para qué seguimos pretendiendo volver al campesino sujeto especial de derechos, si le quitamos el 70% del presupuesto que han tenido. Pero también, con gran preocupación, dos áreas muy importantes, que le han reducido aproximadamente 50% de su presupuesto,

y estoy hablando de la Cartera de Deporte y la Cartera de Cultura. La Cartera de Deporte pasó de tener casi un billón de pesos a medio billón y la de Cultura de ochocientos mil millones a cuatrocientos mil, en las dos una reducción del 50%. ¿Dónde estaba esa bandera del Cambio? De que nuestros jóvenes, nuestros niños, nuestros activistas tuvieran la oportunidad de desarrollarse.

Y aquí donde la doble moral del Gobierno, donde apenas un deportista puede tener una medalla o un reconocimiento nacional por su deporte, hacemos un *show* mediático con eso, pero ahí queda. Queda en un simple telón y queda en que no podemos darle ningún desarrollo a nuestros jóvenes. Y aquí, Ministro, yo creo que el mensaje que se está dando, sin duda a nuestros jóvenes, a nuestros niños, es que aquí sí paga delinquir. El presupuesto se está invirtiendo y se va a invertir a todos los que están en la calle delinquiendo, a todos los que siguen cometiendo actos ilícitos, a los que siguen afectando la seguridad y seguridad hoy en todo el país. Como muy bien lo saben, en mi departamento del Huila, Representantes, sigue afectándose ahora con presencia del ELN en mi departamento, pero nuestros jóvenes lo están vinculando a esas disidencias también de las FARC, con un pretexto: de que sí va pagar delinquir.

Así que, quería dejar eso claro, antes de que sigan interviniendo mis compañeros, pero de nuevo decirle que este no es el camino, este no es el cambio que tanto prometieron y este no es el cambio que quiere el país. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra por cinco minutos, el Representante citante Jorge Méndez. Tiene la palabra Representante Jorge Ocampo. Óscar Rodrigo Campo Hurtado, tiene la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Gracias, Presidente. Qué bueno que nos acompaña hoy el Ministro de Justicia, quiero hacer una reflexión Ministro frente al Plan de Desarrollo, que en su estructura no vemos muy claro, un tema tan importante como es la sustitución de cultivos ilícitos, y lo digo, que no es muy claro, porque he seguido los discursos del Presidente Petro, el 7 de agosto en su posesión y el discurso en Naciones Unidas, donde habló de la Amazonía y del fracaso mundial que ha sido la política contra las drogas, que debo decirlo, coincido con él. Pero coincido con él, partiendo de que ese problema global, necesariamente tenemos que atenderlo en las regiones, frente a que ese fracaso no se lo puedo trasladar yo al campesino que hoy cultiva coca. Qué le digo yo al campesino de Tumaco, del Putumayo, del Caquetá, del Catatumbo, de los Montes de María, del departamento del Cauca, del oriente del país, son más de doscientas mil hectáreas de coca

que en el Plan de Desarrollo no se ve claridad, cómo se van a atender.

Claro, hay un cambio y una apuesta de una atención integral a lo que significa la política antidrogas y sobre todo la atención a la ilegalidad en el país. Y estoy convencido de que todos queremos que efectivamente esto funcione, pero en lo que ha ido pasando en el tiempo, vemos que no hay realmente ni disminución ni atención, ni algo que nos permita pensar que en un mapa de calor, el *hectareaje* de coca esté mermando en el país, y mientras haya coca, hay armas; y mientras haya armas, hay grupos ilegales y mientras estos grupos estén, hay amenaza y hay violación de los Derechos Humanos. Difícilmente podemos concretar la Paz Total, si efectivamente no atendemos la sustitución.

El Acuerdo de Paz con las FARC, vimos cómo hubo un sector que no firmó el Acuerdo, toda la línea de Gentil Duarte y no lo firmó precisamente porque se quedó cuidando los cultivos de coca. El control territorial no lo hizo la Fuerza Pública, no lo hizo el Estado y lo que quedó por fuera del Acuerdo de Paz, hoy se hablan de las disidencias en el departamento del Cauca, de la Jaime Martínez, de la Carlos Patiño, de la Dagoberto Ramos, y lo cierto es que se volvió a copar el territorio de gente armada, exactamente donde están los cultivos de coca. Así pues, que hoy debemos decirlo, el Plan de Desarrollo no es claro cómo va a atender la sustitución, vimos en la Reforma Tributaria que, contrario a lo que esperábamos frente a apostarle a la sustitución el impuesto al carbono, el cual estaba destinado para la sustitución de cultivos ilícitos, fue modificado; por proposición logramos salvar algo que pudiera atender este importante sector del país.

Así pues, queridos amigos, que la coherencia en proyectos tan importantes como campesinos sujetos de derecho, debe estar amarrado además de la Reforma Agraria, en esos campesinos que hoy están inmersos en una actividad, que la puedo yo catalogar, verlos más como víctimas, pero así mismo, tenemos nosotros que ser coherentes, que ese discurso que tanta expectativa y esperanza genera, pueda verse reflejado en un Plan de Desarrollo atendiendo a estas zonas tan complejas en el país, pero a su vez, que podamos dar soluciones reales. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante gracias. Tiene la palabra el Representante Julio César Triana, no está. Jorge Méndez. Representante Jorge Eliécer Tamayo, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No, para pedir permiso para ausentarme, para poder viajar para Cali, muchas gracias a todos por sus palabras, por sus afectos, bueno, esta es la realidad de la vida. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, continuando con el debate, tiene la palabra el Ministro del Interior. Van a intervenir en el mismo tiempo los funcionarios del Gobierno y después abrimos el debate a los demás que van a participar. Llegó el Representante Jorge Méndez, tiene la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Quería saber, si contábamos en la mañana de hoy con la presencia del señor Ministro de Interior.

Presidente:

Para continuar con el debate, me piden los Congresistas que haga presencia en el recinto de la Comisión Primera el señor Ministro del Interior. Pido a los asesores, por favor, que hagan la invitación, porque es un llamado de la Comisión, a que haga presencia en este debate de control político.

El Ministro está aquí en el Congreso, va subiendo, está en la oficina de la Secretaria General de la Comisión, ya va subiendo, mientras tanto, va a acompañarnos mientras él sube, el señor Viceministro del Interior, que no lo veo, ¿dónde está? Los debates de control político significan que los Congresistas citan a los funcionarios del Gobierno, como ha pasado siempre en esta Comisión y los funcionarios asisten, de todos los niveles, siempre hemos destacado que llegan los Ministros, como hoy lo hace el Ministro de la Justicia y el Ministro de Relaciones Interiores del Gobierno nacional. Creo que esa ha sido la tradición en la Comisión Primera, y en tanto que sean citados, deben estar acá en la Comisión, para asistir a este debate de control político y atendiendo las garantías solicitadas por nuestro Representante Jorge Méndez, para continuar con este debate de control político esperamos que suba el señor Ministro o en su defecto el señor Viceministro.

Continuamos. Me ha pedido la palabra, para una moción de orden, el Representante Cadavid. Representante Cadavid...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente Landínez, yo con el respeto de siempre por usted, lo veo en un esfuerzo por tratar de contener el debate sin la presencia del Ministro del Interior, yo puedo entender que esté en una oficina paralela, no sé dónde, en otra Comisión, pero el deber de estar citado al debate de control político, es estar en medio de la Comisión o al interior de ella, no por fuera de ella.

Entonces, yo sí pido respeto, porque aquí hay medios de comunicación, personas que vienen a seguir y una Comisión que está en desarrollo de su función contenida, suspendida porque el señor Ministro no puede llegar, porque está en otra reunión.

Y agradezco y resalto la presencia del señor Ministro de Justicia, desde la primera hora del debate.

Presidente:

Muy bien, hay que destacar que en esta Comisión siempre han asistido los funcionarios del Gobierno nacional, comenzando por los Ministros del Despacho, Ministros de Estado, que siempre han acudido a la citación que se hace para los debates de control político y hoy no será la excepción.

Señora Secretaria, por favor sírvase leer la delegación que ha hecho el Ministro del Interior en el señor Viceministro.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. La delegación dice de la siguiente manera:

Excusa: Bogotá, D. C.

Respetada:

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

Secretaria Comisión Primera Constitucional

debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Respetada Secretaria Amparo, reciba un cordial saludo:

En atención a la citación sobre el **Proyecto de ley número 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional, la cual se llevará a cabo el día martes 11 de abril del 2023 a las 10:00 a. m., en el salón de sesiones Roberto Camacho, me permito presentar excusas, debido a que por compromisos previos no podré acompañarlos.

Sin embargo y dada la importancia del tema, ha sido delegado el doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro General del Interior, para que represente al Ministerio del Interior y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en desarrollo de la misma.

Atentamente,

Alfonso Parada Gil,

Ministro del Interior.

Señor Presidente y honorables Representantes, esta es la delegación que el Ministro ha hecho a su Viceministro, sin perjuicio de que el señor Ministro ha estado muy temprano en la oficina de la Secretaría atendiendo compromisos, él pensaba que alcanzaba a subir al debate. El doctor Gustavo García también llegó muy temprano, sino que se debió retirar a la Comisión Primera del Senado, a atender una emergencia, un trámite allá en el Código Electoral, ya viene para acá y el Ministro tenía toda la intención de subir, pero en este último momento está atendiendo una reunión con los delegados del Partido de la U, con relación a la Reforma a la Salud.

Así que, ya en contados minutos, llega nuevamente el señor Viceministro, que también estuvo muy temprano, para terminar de atender

el debate, pero aquí está el señor Ministro de la Justicia muy juiciosa desde las 10:00 de la mañana, el delegado de la Dirección Nacional de Planeación, al igual que el delegado del Ministerio de Hacienda, ese es, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, me escriben que ya va subiendo nuestro Viceministro delegado. Me pide la palabra el doctor Alejandro Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Pero antes, yo quisiera que primero terminara, Presidente, gracias por la palabra, que terminaran los citantes del debate, yo quisiera debatir algunas cifras, algunos pronunciamientos que se han hecho, pero me parece importante que primero el doctor Méndez, que es citante, pudiera intervenir y que luego con su venia, Presidente, me dé la palabra a mí, por favor, me parece que es como lo más apropiado, que el citante lo haga primero.

Presidente:

Gracias Representante. Representante Jorge Méndez...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Sí, Presidente, y quiero que sepa que no es un capricho nuestro solicitar la presencia del Ministro del Interior, es que el citado o en su defecto el Viceministro. Lo que sucede es que hemos presentado una gran cantidad de proposiciones en el Plan Nacional de Desarrollo, alrededor de unas veintiocho, que tienen que ver con temas particulares del departamento Archipiélago y ninguna ha sido avalada. Y lo que me han informado a mí, es que para tener un aval tiene que ser concertado con el Ministerio del Interior, yo en el debate pasado le hice un llamado especial al señor Ministro Alfonso Prada, precisamente para que atendiera este llamado que estamos haciendo desde las Islas, que tuviéramos espacio para revisar el tema de San Andrés, pero si no está presente el Ministro o en este caso el Viceministro -que acaba de llegar-, no avanzaríamos en lo que yo quiero para el debate sobre el tema de San Andrés. Entonces, ya celebro que haya llegado el señor Viceministro y ya, pues, le pido que me tome el tiempo de nuevo para poder hacer mi intervención, agradeciendo la presencia puntual del señor Ministro.

Presidente:

Muy bien, continuando con la discusión en el debate de designación que ha hecho, cuatro, cinco Representantes, la delegación del Ministro Alfonso Prada la ha hecho el Viceministro de Asuntos Políticos, el doctor Gustavo García, que nos acompaña en este momento. Vamos a continuar con el debate, tiene la palabra el doctor Jorge Méndez, por cinco minutos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente, nuevamente, señor Viceministro, señor Ministro de Justicia y a todos los compañeros, buenos días, nuevamente. Quiero iniciar mi intervención diciéndoles que desde que se empezaron a organizar los llamados Diálogos regionales por parte del Gobierno nacional en la construcción del Plan de Desarrollo, yo hice un llamado a este Gobierno, hice llamado a la Dirección Nacional de Planeación, solicitándoles un enfoque diferencial para el departamento Archipiélago, ya me han escuchado en reiteradas ocasiones manifestar las particularidades geográficas, étnicas, económicas que tiene el departamento insular y que requiere una atención especial.

Infortunadamente no fue atendido este llamado por parte de Planeación Nacional, no fue atendido por parte del Gobierno nacional, entiendo la transversalidad que tiene el Plan de Desarrollo en la búsqueda de la Paz Total, como lo ha denominado este Gobierno, pero no podemos dejar de ver la particularidad que tiene el departamento Archipiélago y las acciones particulares que deben tomarse no solamente por la crisis que atravesamos hoy, sino por la realidad que día a día viven sus habitantes. En esto los Gobiernos anteriores, señor Viceministro, han tenido a bien crear este enfoque diferencial para el departamento Archipiélago, no entendemos por qué este Gobierno, que ha propendido o ha manifestado en su discurso trabajar por las regiones, no le da este enfoque diferencial al departamento.

Por eso para mí es fundamental la presencia del Ministerio del Interior, porque sé que son ellos quienes pueden darles el aval a estas proposiciones, son veintinueve proposiciones que he radicado para la discusión del Plan de Desarrollo y ninguna ha sido avalada. Es claro que el Plan Nacional de Desarrollo no puede ser visto si somos Partido de Gobierno, somos partido de oposición, o somos partido independiente, aquí lo que estamos luchando es por garantizar el bienestar de los ciudadanos de cada región, en este caso el departamento insular, que hoy más que nunca necesita la atención especial del Gobierno nacional.

Entonces, proposiciones en lo que tiene que ver con la particularidad, como es la estratificación para los isleños, aquí en el interior del país tener piso de madera se considera un lujo y eso le califica en un lugar más alto en la estratificación. San Andrés tener un piso de madera es una necesidad por las condiciones que tenemos en el departamento insular. Eso hace que muchos de los isleños no accedan a programas sociales del Gobierno nacional, porque no clasifican dentro del estándar de estratificación que maneja desde el nivel central.

El tema de zona de frontera, que hemos venido discutiendo hace mucho rato, señor Viceministro, lo hemos venido discutiendo hace mucho rato, en la Reforma Tributaria se pidió, no fue aceptado,

hoy lo plantea el Gobierno nacional dentro de un decreto que está en borrador, pero no queremos que quede como un decreto, porque sencillamente el decreto tendrá una temporalidad. No, necesitamos que esto quede consignado en el Plan Nacional de Desarrollo, para que obligue precisamente a quien le corresponde, al Ministerio de Minas, Ministerio de Hacienda, a atender la decisión especial que requiere el tema del combustible y los costos que esto genera. Ya lo había dialogado con el Ministro de Transporte, con el Ministro de Interior, pero necesitamos que esto quede consignado en el Plan Nacional de Desarrollo.

El tema de Satena -que me interrumpieron hace poco-, señor Viceministro, el tema de Satena. Hoy Satena pareciera un convidado de piedra, frente a la situación que está viviendo el tráfico aéreo en el país. Hoy se está hablando de un borrador de decreto, de crear una subvención para las aerolíneas que entren a operar rutas sociales como lo ha denominado el Gobierno, pero, y ¿qué pasa con Satena que es la aerolínea estatal? Necesitamos que, en el Plan de Desarrollo, quede consignado que Satena adelantará todas las gestiones para poder garantizar transporte hacia la Isla de San Andrés, desde las principales ciudades del país. Desde Bogotá, desde Medellín, desde Cali, desde Barranquilla, desde Cartagena, donde hoy no están operando estas rutas y que están generando el caos. Está bien que se pueda bajar el costo de los tiquetes, pero si no hay aeronaves para poder transportar, sencillamente no va a haber cómo llevar turistas a San Andrés.

Yo no pude viajar el fin de semana, porque no conseguí un cupo en un avión hacia la isla, y desde la semana pasada estoy pidiendo nuevamente un cupo, como referencia lo doy, y no consigo cupo para viajar este fin de semana a San Andrés, porque sencillamente no hay aeronaves y Satena está siendo un convidado de piedra en esto, cuando tiene la mayor responsabilidad por ser la aerolínea estatal. Entonces, yo creo que antes o a la par de estar pensando en subvencionar aerolíneas nuevas privadas, creo que Satena tiene la gran oportunidad hoy de adquirir, sea a través de compra, sea a través de *leasing*, sea a través de alquiler, las aeronaves que se requiere para poder garantizar el transporte desde y hacia San Andrés, para poder reactivar el tema del turismo que -repite- cada día está llevando a la crisis y al hambre a los isleños. Entonces, son unas proposiciones, señor Viceministro, que yo tengo aquí organizadas, que me gustaría (...).

Presidente:

¿Cuánto tiempo, doctor Jorge Méndez? Dos minutos para concluir, Representante Méndez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Entonces, mi llamado señor Viceministro y al Ministerio del Interior, es precisamente que me conceda esa atención especial para el departamento Archipiélago, donde cada una de estas proposiciones que tienen todo el sustento jurídico y social que se

requiere, para que sean avaladas e incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Es por eso, para mí, fundamental el concurso de ustedes en este trabajo, porque sencillamente tenemos que mandar ese mensaje a todos los isleños, a los colombianos, que San Andrés es la región más especial que tiene el territorio colombiano y que requiere una atención especial y, más aún, en la crisis que estamos atravesando.

Entonces, en eso quería centrar mi intervención señor Presidente y contar con el apoyo del Ministerio del Interior, independiente que seamos de un partido, pertenezca a un partido de oposición, lo más importante aquí es buscar salvar las islas, salvar a los isleños y a través de estas proposiciones avanzaríamos muchísimo. Por eso necesito contar con el aval de parte del Ministerio del Interior y del Gobierno nacional. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante. Muy bien, vamos a reorganizar el debate, vamos a darles la palabra a los Representantes y al final concluyen la intervención de los funcionarios del Gobierno nacional, de los señores Ministros y los delegados de los otros dos Ministros que no asistieron. Tiene la palabra por tres minutos el Representante Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Lo primero, yo saludo -la verdad- este debate, nos permite hablarle al país y hacerle claridad de tantas cosas. Presidente, yo solicito que los debates los escuchemos los Representantes al Gobierno, sino va a ser muy difícil y luego le terminan repitiendo lo que ya dijeron otros y todo el tema.

Presidente, yo la verdad -saludo- este debate, me parece importante discutir aquí el Plan de Desarrollo, siento algunas preocupaciones, yo creo que no es ser derrochón, invertir en escuchar la población colombiana. Sé que la historia política de algunos sectores ha sido la de encerrarse en el apartamento de algún gamonal del país a decir en qué se invierte la plata de los colombianos, y que a algunos sectores políticos les parezca aterrador que este Gobierno haga un Plan de Desarrollo y recoja propuestas con los sectores más aportados del país. Para algunos es difícil e imposible aceptar que este Gobierno es el Gobierno de las clases populares, de los negros, de los indios, de los campesinos y campesinas, de sitios apartados, gente que nunca ha tenido posibilidad de participar. Y entiendo que haya disgusto, porque este Gobierno se gastó cuatro mil millones de pesos recogiendo los sueños y esperanzas de todos aquellos colombianos que nunca han estado cerca de poder.

Yo, por el contrario, lo veo como una gran posibilidad, como una gran herramienta de este Gobierno el poder consultar a la gente, qué bueno que hoy haya un Gobierno en este país, que no hace Plan de Desarrollo en los escritorios de los empresarios, de los gremios, o de los gamonales de

este país, sino que sea la gente de a pie, los nadie, la Colombia profunda, la ama de casa, el que puede decir qué quiere y qué espera que se gaste el dinero de Colombia en los próximos cuatro años. Yo la verdad celebro eso del Gobierno, felicito al DNP, estuve en varios y en todos vi que siempre se tomó relatoría, siempre fueron juiciosos, siempre estuvo la gente atenta a grabar, a recibir documentos, a tener la grabación de la persona, de lo que dijo.

Salir de la pobreza dimensional y de corrupción -voy a poner un elemento comparativo que no me gusta mucho-; doctora Carolina, en el Gobierno pasado se perdieron setenta mil millones, del internet de los niños más pobres, una de las formas de saltar la pobreza multidimensional es dando acceso a la educación y la comunicación. Ojalá fueran así de vehementes con la Ministra Abudinen, ahí sí se perdieron setenta mil millones, pero cuatro mil millones en inversión de la gente es invertir en democracia, es invertir en que la gente pueda participar, es el respeto a la gente. Escuché a mi compañero Víctor decir que se ha bajado el presupuesto de agricultura. Presidente, regáleme unos segundos más que me dio muy poco tiempo.

Presidente:

Treinta segundos más para concluir, Representante Ocampo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Quiero decirle, compañero Víctor, que este año, para el presupuesto de este año, arranca con cuatro billones agricultura y que el Gobierno pasado lo dejó en 2.6, pero que, además, se suman tres billones en la adición presupuestal que ya se radicó, es decir, siete billones de pesos, compañero Víctor. Quiero decirle que hay que informarse, creo que le dieron un dato malo, es el Gobierno que va a invertir en agricultura en los últimos veinte años de este país. En la historia de este país jamás se ha puesto.

Presidente:

Representante, muchas gracias. Tiene la palabra la Representante Luz María Munera, Pacto Histórico, Antioquia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Muchas gracias, Presidente. No, simplemente hablar un poco de la forma de este Plan de Desarrollo, que tiene unas líneas generales bastante interesantes, creo que es un buen trabajo de parte de un Gobierno que está diciendo que es el Gobierno del Cambio y posibilita que el Plan de Desarrollo no sea una lista de mercado o como se ha venido convirtiendo la legislación colombiana, incluida la Constitución, pues [parece] un arbolito de navidad al que se le cuelga de todo. Nos queda un Plan de Desarrollo -que yo espero aprobemos prontamente- con unas líneas generales que tocan cada una de las problemáticas más importantes de este país y que posibilita que en el camino todo el tiempo, tanto

el Congreso de la República, como gobernadores, alcaldes, concejales, diputados y la ciudadanía y las organizaciones sociales en general, puedan gestionar según sus necesidades, para el cumplimiento de muchos de los objetivos de este Plan de Desarrollo.

No es una lista de mercado y creo que eso habría que valorarlo, más allá de otra cosa y habría que valorarlo, porque a cada uno de nosotros y nosotras, en la Cámara de Representantes, que estamos aquí sentados en nombre de las regiones, en nombre de los departamentos, nos va a posibilitar un debate objetivo, real con cada uno de los Ministerios, frente a las necesidades más sentidas de cada uno de los hombres y mujeres que hacen parte de cada uno de nuestros territorios. Simplemente saludar que estos debates vengan, creo que vale la pena hacerlos, creo que vale la pena escuchar a nuestros compañeros y compañeras, no solamente de la oposición, sino en general del Congreso de la República, vale mucho la pena. Pero también saludar esta iniciativa que planeación se echó al hombro con Hacienda, frente a cuánto es el dinero general en cada Ministerio, sin la lista de mercado, porque finalmente la lista de mercado la conocemos en las regiones y será allí donde empecemos a debatir cómo vamos invirtiendo para poder conseguir los objetivos, que en últimas -recordemos- este no es el Gobierno de las grandes obras y de los grandes contratos, es el Gobierno del cierre de brechas, es el Gobierno que va a buscar con ese Plan de Desarrollo que tengamos menos hambre, menos miseria y mejores condiciones de vida digna para todos y todas.

Entonces, decir que saludo el debate e invitar a mis compañeros y compañeras que por regiones y por departamentos, una vez aprobado este Plan de Desarrollo, nos sentemos a darles prioridad a las grandes necesidades, que seguramente todos y todas tenemos, de manera diferenciada en cada uno de los territorios. Gracias, Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

A usted, doctora Luzma. El doctor Albán, en el uso de la palabra. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería hablar un minuto y regalarle dos minutos a Alejandro, pero dicen que no es posible, entonces, voy a hablar los tres minutos y los dos minutos que me den de más te los regalo, Alejandro. Mire, yo estoy muy de acuerdo con lo dicho, bienvenido el debate. Y claro que hay opiniones diferentes, para algunos gastar en construir democracia, gastar en escuchar a la gente, a Juan Pueblo y a Juana Pueblo, eso es derrochar la plata, porque ¡qué va a saber esa gente de Gobiernos!, pero esa gente es la que tiene necesidades y nos puede decir a nosotros cómo priorizar soluciones.

Y creo que es normal que se presenten estos enfrentamientos en el debate, porque es primera vez que estamos en un Gobierno que de verdad está mirando los intereses de la gente. Podemos discutir si es el mejor o el más malo, pero es el primero que hace esto en la historia de nuestro país. Entonces, claro, los que están acostumbrados, las que están acostumbradas al Gobierno de los poderosos, pues estamos ante una situación caótica; y quienes hemos estado luchando por la ampliación y la construcción de democracia creemos que eso es importante. Pero lo que yo sí llamo es que hagamos el debate con verdades, no podemos venir a decir aquí que la Paz Total es un premio a la delincuencia; que la Paz Total, el esfuerzo que se está haciendo, lo que está haciendo es dañar a la gente. A mí me parece que esa es una opinión que no tiene asidero en la realidad. Entonces una cosa es que no estemos de acuerdo y argumentemos y otra cosa es que digamos mentiras.

Y quiero terminar diciendo lo siguiente: nosotros en el Plan Nacional de Desarrollo hemos planteado fundamentalmente los temas de la Paz, de la implementación integral del acuerdo y hay tres propuestas que queremos insistirle a esta Comisión, lo haremos en la plenaria y me dirijo directamente al Ministerio de Hacienda, porque son propuestas que no tienen un gran impacto fiscal, son propuestas que para el Presupuesto de un Gobierno (...)

Presidente:

Adelante, doctor Albán, con el tiempo que le iba a dar al doctor Alejandro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

(...) no significan mucho en el Presupuesto de la Nación, pero sí significa mucho, por ejemplo, para las familias de los compañeros que han fallecido, de los compañeros y compañeras en proceso de reincorporación que han fallecido y que estamos solicitando que su bancarización pase a esas familias. Tampoco significa mucho que se haga un reajuste para la inversión en los proyectos productivos, pues los ocho millones de hace seis años no son los mismos ocho millones de ahora.

Y también medidas para garantizar la vivienda para quienes estamos en proceso de reincorporación. En ese sentido sí me gustaría escuchar al Ministerio de Hacienda, para que hagamos cálculos de esos dineros y logremos que sea avalado, en bien de la paz estos proyectos.

Presidente:

A usted, doctor Albán. La doctora Astrid Sánchez Montes de Oca tiene el uso de la palabra, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias, señor Presidente. Espero que estas horas que tenemos o estamos en debate de este Plan Nacional de Desarrollo, las Carteras Ministeriales tomen atenta nota y al menos contesten de manera efectiva lo que aquí se está planteando o debatiendo y

no pasen en blanco estas reclamaciones o solicitudes que hacemos. Como vocera, como Representante a la Cámara, como Presidenta de la Comisión Legal Afro, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras reclaman la inclusión e igualdad como grupos étnicos dentro de los planes y programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Razón por la cual, proponemos inclusiones significativas con enfoque diferencial, hemos presentado treinta y ocho proposiciones como Comisión Legal Afro, en una Comisión Accidental nos reunimos en el mismo DNP, para hacerles las observaciones: 1), con el Ministerio de Justicia, se propone adicionar el contenido del artículo 12, incluyendo también unos compromisos del PNIS con comunidades negras, afrocolombianas.

Presidente:

Queridos funcionarios y asesores, por favor si nos dejan prestar atención. Adelante, doctora Astrid.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias, señor Presidente. Reitero en el contenido del artículo 12 para el Ministerio de Justicia, los compromisos con el PNIS para las comunidades negras, afrocolombianas y raizales, porque están contenidos para los indígenas. Lo mismo en el artículo 315, incluyendo también el cumplimiento de los acuerdos de las comunidades negras, afrocolombianas y raizales, porque están incluidas para los indígenas. Esto para el Ministerio del Interior: incorporar como parte integral también en el artículo 316, el plan de las actas de protocolización en el cumplimiento de las comunidades negras, raizales y palenqueras, porque están incluidos los indígenas.

Conclusión, garantizar la inclusión e implementación efectiva del enfoque diferencial interseccional indígena, afrocolombiano, palenquero y raizal en todos los ejes de transformación y en los ejes transversal del Plan Nacional de Desarrollo, ¿Por qué? Porque en la Sección 3ª del Plan Nacional de Desarrollo habla, o la Sección 3 habla de los grupos étnicos y comunidades étnicas. Viene del artículo 309 al 318, solamente nueve artículos que hablan de los grupos étnicos. Entonces, solicitamos que haya esa transversalidad en todo lo que tenga que ver en los otros artículos del Plan Nacional de Desarrollo, con los grupos étnicos especialmente con las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, doctora Astrid. Doctor Sebastián Gómez, en el uso de la palabra. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias, señor Presidente. Y uno sí lamenta que sea tan complicado que se ejerza la labor de control político, que es una de las labores

más importantes de la Comisión. Yo creo que el respeto se lo gana esta Comisión en la medida en que los debates de control político sean estrictos, sean rigurosos, independientemente de las posiciones políticas; y ojalá los demás Ministros tomen el ejemplo del señor Ministro de Justicia, que siempre está atento a todos los llamados. De manera muy breve, señor Presidente, y tratando de que los Ministros nos escuchen, gracias, señor Ministro del Interior, la verdad es que hemos tratado por todos los medios de que el tema del barrismo social sea incluido en los temas del Plan de Desarrollo. Está en el documento soporte, hoy inclusive se citó a una reunión con miembros de barras de fútbol en el Ministerio del Interior, estamos viviendo una crisis compleja, sobre todo en la ciudad de Bogotá, con el tema de violencia en el fútbol, entonces es muy importante que esa reunión que se lleve hoy tenga algunos frutos.

Como antecedente tenemos, señor Ministro, que hay un proyecto de ley sobre su escritorio, que hemos elaborado con los diferentes actores de las barras populares, pero además tenemos un documento firmado por la Vicepresidenta, Francia Márquez, y el señor Comisionado de Paz, en una reunión que usted estuvo también señor Ministro, en Pasto, Nariño, donde estuvimos los diferentes actores de las barras, y usted también estuvo allá, señor Ministro. Entonces, simplemente volverlos a invitar, yo lo había hecho como proposición, de que se incluyera en el plan el tema del barrismo social, esta proposición no fue avalada, pero esperamos que la reunión de hoy surta algún fruto y que el Ministerio -en serio- reconsidere la forma en que está abordando el tema del Barrismo Social o que tengan en cuenta por favor el proyecto de ley que usted también conoce. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Sebastián. Doctora Karyme Cotes, con usted concluimos las intervenciones de los Congresistas y arrancamos a escuchar al Gobierno nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Muchas gracias, Presidente. Un saludo cordial al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Justicia, al señor Viceministro, a la doctora Marcela, bienvenidos y gracias por aceptar la invitación y la citación a este ejercicio de construcción. Miren, yo no voy a hablar de temas específicos, sino de una disparidad que encuentro entre lo que fueron las bases del Plan de Desarrollo radicadas por el Gobierno y el articulado del Plan de Desarrollo propiamente dicho. Y voy a referirme a una sola cosa y muy en la línea de lo que planteaba también mi colega la doctora Astrid Sánchez.

Y es que las bases del Plan de Desarrollo y la propuesta para que las regiones de este país cambien tienen que ver con la necesidad de cambiar también

el enfoque de priorización de los recursos para los diferentes sectores de inversión. En este Plan Nacional de Desarrollo seguimos viendo que el enfoque para la priorización de los recursos en los diferentes sectores está determinado por la fortaleza fiscal de las entidades territoriales y no por las necesidades básicas insatisfechas y mucho menos por la población. En el departamento de Sucre tenemos una brecha enorme en acceso a educación superior, tenemos un indicador terrible en materia de pobreza multidimensional y eso no se ve atendido con un enfoque diferencial en este Plan Nacional de Desarrollo, tal como lo decían las bases, doctor Alejandro.

Entonces, es necesario que Hacienda y Planeación Nacional (...), en esto el Ministerio del Interior nos puede ayudar muchísimo a los Congresistas que provenimos de estas regiones, que soportan los peores índices. El Ministro del Interior no me dejará mentir: en una bancada que tuvimos con el señor Presidente de la República, yo esta misma postura se la planteé y el Presidente manifestó que era necesario revisar el enfoque diferencial si queremos que las regiones de Colombia cambien, las regiones más pobres son las que tienen que tener la mayor priorización de recursos, no las que son más fuertes fiscalmente. Ese es el verdadero cambio que este Plan de Desarrollo tiene que presentarle al país.

Y en ese sentido, señor Ministro del Interior, las proposiciones no están siendo acogidas en las discusiones de las económicas; las proposiciones que pretenden corregir esto, la necesidad de que el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” tenga enfoque diferencial para las regiones más pobres no están siendo atendidas en las económicas. Tendríamos que ir avanzando, porque el propio Presidente de la República ha aceptado que es necesario que este Plan Nacional de Desarrollo contenga este enfoque diferencial de manera integral, no es posible que el Plan Nacional de Desarrollo, esta oportunidad histórica que tiene Colombia (...)

Presidente:

Adelante, doctora Karyme, para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

No es posible, que esta oportunidad histórica que tiene Colombia y este Congreso pase desapercibida, para que las regiones más pobres, puedan acceder a recursos que definitiva y realmente cierren las brechas. No pueden seguir siendo privilegiadas las entidades territoriales que tiene mayores capacidades fiscales, ese no puede seguir siendo el criterio, doctor Méndez, el criterio tienen que ser estos indicadores y entonces allí hay que empezar por el Pacífico colombiano y por la costa Caribe colombiana. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muy bien. Entonces, daremos la palabra a los citados por parte del Gobierno nacional, dándole la bienvenida al señor Ministro del Interior, al doctor

Alfonso Prada que ha estado también pendiente del debate, aquí en oficinas aledañas a la Comisión, pero muy pendiente siempre de todas las intervenciones. Arrancaremos entonces con la intervención del señor Ministro del Interior, seguiremos con la intervención del doctor Néstor Osuna, Ministro de Justicia, y ahí continuaremos con las intervenciones de los diferentes integrantes del Gobierno nacional. Adelante, doctor Prada, en el uso de la palabra tiene hasta por el mismo tiempo que intervinieron los citantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hernando Alfonso Prada Gil, Ministro del Interior:

Muchas gracias, señor Presidente, señora Secretaria, señor Ministro y señores y señoras Congresistas, pido excusas por la llegada tarde, pero la verdad estaba citado a las 9:00 de la mañana originalmente, llegué a las 9:00, me llegó el cambio de la citación para las 10:00, porque sé, además, que estaban en bancadas y precisamente tuve unas reuniones de bancadas aquí mismo en el edificio -quiero pedir excusas-, pero estaba trabajando -créanmelo- a fondo en estos temas.

Quise traerles una presentación para no hablar carreta alguna, sino concentrarme en lo que son estos debates que se dan alrededor del Plan de Desarrollo, que son transversales en la totalidad de las comisiones constitucionales, con los Ministros que tienen un anclaje especial por competencias en cada una de ellas. De tal manera que muchos de los temas que ustedes van a ver aquí, muchos de los temas que tienen de una u otra manera relación con el Ministerio del Interior, están en el transcurso de todo el Plan de Desarrollo primero y, segundo, tienen también una raíz directa de relación con algunas de las entidades como lo describen allí. Es decir, nosotros cruzamos competencias y temas con la Dirección Nacional del Planeación, con el Ministerio de Agricultura, con el Ministerio de Minas, con el DANE, con el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio del Interior.

En las demás Comisiones, por decir algo, en la Comisión Quinta, a la que asiste la Ministra de Minas por temas especializados, revisan esos temas, muy puntualmente, del tema de minas con enfoque diferencial, es directamente relacionado el tema de la minería que se realiza en territorios indígenas o en comunidades de pueblo negro, afrocolombiano, raizal, palenquero. Entonces tiene dos componentes: el componente de la minería y el componente de derechos humanos o el componente de enfoque diferencial, en materia de derechos que tiene que ver directamente con el Ministerio del Interior. Por esa razón, estos mismos temas están siendo revisados simultáneamente en, prácticamente, la totalidad de las Comisiones.

Si se pudiera devolver a la anterior por favor, exacto. (Presentación). Estos son los nueve temas puntuales, arriba dice 10 y ya explico por qué, estos son los nueve artículos puntuales que presentó

el Ministerio a consideración de las Comisiones Económicas del Congreso de la República, son esos los artículos que ustedes ven allí. El que tiene que ver con fortalecimiento de esquemas asociativos, es un artículo que básicamente lo que incrusta dentro del Plan de Desarrollo son figuras constitucionales, que puedan desarrollarse para la asociatividad territorial que permita el desarrollo de proyectos supramunicipales o supradepartamentales. Cuando tenemos un proyecto que atraviesa dos departamentos o dos municipios, tenemos problemas de competencia ¿Por dónde se hace la contratación? ¿Cómo se hace el proceso de asociación? Y lo que queremos proponer con este artículo es básicamente resolver que tengamos esquemas asociativos territoriales, que permitan adicionalmente no solamente resolver eso, sino temas de valorización de suelo. Debido a estos proyectos la distribución equitativa de los cobros, de los impactos, porque como todo es municipal en materia de suelo, cuando el proyecto es supramunicipal, requiere normatividad jurídica que nos permita avanzar en ello.

Siguiente por favor. Tres artículos adicionales, el 98, el 99 y el 100, tienen que ver con algo que en el país no hemos desarrollado plenamente y que es una competencia asignada al Ministerio del Interior desde su creación, pero también fue asignada en la Ley 2272 de Paz Total como política pública, que es la expedición de la política pública de derechos humanos dentro de ese marco de la Paz Total, es realmente una pieza esta que justifica buena parte para información de ustedes, de la muy pequeña adición presupuestal que se va a discutir en los próximos días en el Congreso. Hoy los Congresistas de las Comisiones Económicas están en el Ministerio de Hacienda con todos los ponentes, son -no sé- como treinta y cinco ponentes, están revisando la adición presupuestal y ahí vamos a tener que volver al Congreso para explicar un poco la adición. Y la adición va directamente referida a tener la posibilidad de financiar la operación de producción intelectual, académica, legislativa o normativa, de la formulación de esta política pública de derechos humanos, que está íntimamente ligada a la política pública del diálogo social en territorio.

Ustedes saben que el diálogo social es un elemento no exclusivo de este Gobierno, es transversal a los Gobiernos, no hay un solo Gobierno que no haya tenido que avanzar en una política de diálogo para superar el proceso de conflictividad y de movilización social en los territorios. Este fin de semana, por ejemplo -o más bien el puente-, tuvimos la ocupación por parte de comunidades del Parque Nacional de Utría, en Bahía Solano, y tuvimos que trasladar un equipo encabezado por la Viceministra del Interior, con el director de Comunidades Negras en el Ministerio y con otro equipo técnico, para poder avanzar en el proceso de diálogo social, que terminó con un acta suscrita con las comunidades en torno a el cuidado del parque, pero también el impacto comunitario que tiene cada una de estas -sí, correcto, Víctor Moreno, él estuvo con la Viceministra allí-.

Y alrededor de ese diálogo se construye salida pacífica a los conflictos. Hay demasiados conflictos en territorio, que no son producto de este gobierno, ni tampoco producto del anterior, pueden ser producto de desconocimientos históricos, de incumplimientos históricos, que se dan con múltiples formas de organización social, que en primera instancia debe atender el Ministerio del Interior. Y ahí tenemos un equipo que hemos creado, como el Sistema Nacional de Convivencia Ciudadana, que es un equipo que hemos construido, hoy lo integran -si mal no estoy- unas ciento cincuenta personas, que con chaquetas blancas están en todo el territorio, pero aspiramos obviamente a multiplicarlo por diez, para tener una presencia de diálogo especializado en el territorio como el primer respondiente a la conflictividad social.

Les mencionaba el Cauca, pero hace ocho días estuve en La Guajira enfrentando una división muy profunda entre el pueblo wayúu, que llega incluso a agresiones entre las mismas poblaciones, y semanas antes estuve en la Sierra Nevada con el conflicto que hay hoy entre el pueblo arhuaco. Ahí hay una conflictividad, quienes conviven en esa región cerca de la sierra conocen muy bien el conflicto que ha tenido casi que escala internacional y que tiene como anclaje problemas, además de procesos democráticos, de decisión y de desconocimiento. Uno piensa que eso se da en una elección de un alcalde, pero también se da en la elección de un representante legal de una comunidad, de un consejo comunitario, de un resguardo, de un cabildo, y los niveles de conflictividad son complejos.

Ayer teníamos uno de los conflictos más complejos -aquí que está Lina-, teníamos ayer en La María que es un sitio, el doctor Óscar lo conoce mucho en el Cauca, que es un referente histórico, ya casi mítico de los pueblos indígenas, y teníamos un conflicto entre AISO y la CRIC y el mediador es el director de la oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio. Allá estaba en territorio hablando con los dos sectores Carlosama, que además fue Senador de la República, que es un hombre también de los Pastos y Quillacingas del sur del país, como el director de Comunidades Negras es un afrocolombiano, un miembro del pueblo negro, Víctor Moreno y ellos atienden esa conflictividad.

Tener una política pública en materia de Derechos Humanos, está íntimamente conectada precisamente a la conflictividad y a los antecedentes, hay dos maneras de responder esto muchas veces, un conflicto social a punta de fuerza o a punta de diálogo. La fuerza para nosotros siempre será la última razón, será la última razón y mientras llegamos a eso que esperamos nunca llegar en un conflicto a ello, pues vamos a agotar los mecanismos que se han diseñado y aquí se plantean en el Plan de Desarrollo, se financian dentro de la estructura de la adición presupuestal en un acto de coherencia absoluta, con una política de seguridad humana y con una política de Paz Total como la que planteamos nosotros.

Siguiente por favor. Aquí venimos al punto de grupos étnicos, los artículos prácticamente todos fueron aprobados, pero hay uno en particular que no fue aprobado que es este 290 que ustedes ven allí y es precisamente doctora Astrid, doctora Karyme, ustedes dos y entiendo no sé si alguien más, Jorge Méndez también intervino sobre el particular entiendo, no alcancé a escuchar, pero alcancé a escuchar estas dos intervenciones, que es los criterios diferenciales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras pueblos Rom en procesos de contratación pública, de inclusión laboral de estas comunidades, hace parte de los acuerdos de la Mesa Permanente de Concertación Indígena y estos criterios diferenciales en nuestra opinión, son supremamente importante mantenerlos, porque precisamente eso lo que equivale es a que la autoridad pública en el territorio, mirando el contexto de la población a quien va a beneficiarse o a quien se va a perjudicar eventualmente con una inversión, que esa comunidad tenga la posibilidad de ser parte de los criterios diferenciales que dan puntaje en los procesos licitatorios incluso.

De tal manera que no es una orden, que todos los procesos de contratación como se pretendió decir, tengan el criterio diferencial, sino que el contexto determine y el contexto es el contexto del territorio y de la población que ocupa el territorio. Cuando esa población en el territorio es indígena, por ejemplo o es una comunidad raizal, como por ejemplo bien vale la pena ser oída, tenida en cuenta y privilegiada de alguna manera en su territorio en relación con los criterios diferenciales en los procesos de contratación, incluso en este punto quisiera mencionar que este tipo de artículos vistos desde la visión de la sociedad tradicional, la sociedad de occidente, etcétera, fueron durante siglos vistos con un enfoque diferencial más bien de estigmatización, de exclusión y de racismo. Hoy tenemos un Estado Constitucional Pluralista y Multicultural, ¿Eso qué significa en la práctica? El reconocimiento a la diversidad en la composición del componente humano de Colombia.

El componente humano de Colombia tiene raíces históricas en múltiples razas, credos, culturas y aquí de lo que se trata en este Plan de Desarrollo con las normas que ha presentado el Ministerio del Interior, que fueron previamente concertadas con los pueblos correspondientes, en las instancias democráticas constitucional y legalmente definidas para ellos, este no es un tema que se le ocurrió al Gobierno, venga convocamos al pueblo negro unos voceros y hablamos con ellos, o a la comunidad indígena, o al pueblo Rom. No, son instancias que existen legalmente reguladas, que tienen procesos democráticos y culturales propios en el proceso de selección y que en el caso por ejemplo de la comunidad indígena, para no ir más allá, se instalan dentro de la mesa permanente de concertación, son ciento quince pueblos indígenas representados ahí en esa mesa, en siete organizaciones que tienen presencia de carácter nacional y señores y

señoras Representantes, representan a millones de colombianos indígenas que hay en el territorio colombiano. No son uno, no son dos, no son cincuenta mil, ni cien mil, son millones de colombianos que están representados en la mesa.

Una mesa que como les dije tiene anclaje legal y constitucional, tiene anclaje jurisprudencial y tiene anclaje naturalmente en el bloque de constitucionalidad, por el reconocimiento de los pueblos indígenas o del pueblo negro en el escenario internacional o del pueblo Rom. En esta medida no hay un invento, en las Comisiones Económicas yo tengo el privilegio de asistir a explicar este tema en la Comisión Constitucional del Congreso de la República, en donde se entiende, no me cabe la menor duda, con mayor sensibilidad, el lenguaje democrático constitucional del pluralismo y de la multiculturalidad, no es igual en escenarios de la sociedad que se representan en el Congreso, que tienen otro tipo de miradas como por ejemplo el enfoque económico, o el enfoque que se expresa en las diferentes Comisiones Constitucionales.

Pero acá yo esperaría una sensibilidad especial por este tema, que bien vale la pena convocar a la Comisión Primera a defender en la plenaria, lo que se viene para el Plan de Desarrollo es la intervención de ustedes en la plenaria a favor o en contra, de los diferentes componentes del Plan de Desarrollo y mi aspiración con esta breve explicación e intervención, no es nada diferente que buscar el apoyo de la Comisión Especializada para la defensa de los acuerdos con los pueblos originarios de los cuales provenimos todos nosotros, en esa mezcla maravillosa humana que da como resultado esta colombianidad, llena de tanta intersección y de tanta combinación cultural, que nos hace mirar con respeto a nuestros pueblos originales, originarios, de donde provenimos, que de esa cultura que venimos, es la que inspira el que la Constitución y la ley haya definido instancia de concertación.

Les quiero decir, que fueron meses de preconsulta y fueron semanas de consulta previa, esa consulta previa es obligatoria, sin esa consulta previa el Plan de Desarrollo como las leyes que impactan estas poblaciones, están viciadas de constitucionalidad, razón por la cual avanzamos en la consulta y ella termina con un documento jurídico, terminan con un protocolo firmado, en un acuerdo que para este caso tiene treinta y tres artículos, en el caso de las comunidades indígenas en la Mesa Permanente de Concertación. Esos treinta y tres artículos, si nos devolvemos al cuadro, están acá en el cuadro que presenté anteriormente, cada uno de estos son los acuerdos que cada Ministerio, óiganmelo bien, porque esto digamos creo que no hemos sido capaces de explicarlo bien, cada Ministerio como el Departamento de Planeación, fue a la Mesa de Concertación, fue la Ministra de Agricultura, la Ministra de Medio Ambiente, la Ministra de Minas.

Nos sentamos con los voceros de las siete organizaciones nacionales que representan los ciento quince pueblos, con un proceso de meses

de preconsultas regionales y con un proceso de semanas sentados aquí en Bogotá, con los delegados escogidos por cada uno de los pueblos, de las organizaciones nacionales, trabajamos en el diseño que sí no tiene precedentes. Aquí están varios de los miembros de esas comunidades que nos acompañaron en este proceso y no me dejan mentir, sí menciono que las concertaciones que se dieron para firmar estos protocolos en Gobiernos anteriores, no llegaron a la minucia de tener la redacción del articulado y hoy tenemos un paquete de artículos redactados a siete manos más la del Gobierno, concertados individualmente con cada Ministerio, fondeados económicamente para que se refleje en el plan plurianual de inversiones y lo traigo acá para presentación de ustedes, la totalidad del acuerdo. Sobre este acuerdo los puntos en rojo han sido negados en las Comisiones Económicas.

Pero le quiero decir señor Presidente y señores miembros, señoras miembros de la Comisión, que tuvimos recientemente con los delegados de los siete pueblos sentados en la Mesa Permanente de Concertación, con los miembros de las Comisiones Económicas y los Presidentes de Senado y Cámara, con grupos de Senadores de los distintos partidos, tuvimos aquí en el Congreso de la República doctor Ocampo, una reunión en la que yo creo que usted llegó a esa reunión si mal no recuerdo, en la que los pueblos indígenas con los Congresistas que habían votado negativamente, defendieron la redacción de estos artículos y el contenido y escuchamos una redacción Presidente supremamente positiva.

De tal manera, que estos mismos artículos y los acuerdos como fueron suscritos, van a ser o son parte de las constancias de modificación y de las proposiciones modificatorias y aspiramos a contar con el apoyo de ustedes, yo creo que hoy contamos con un apoyo muy fuerte que hoy están debatiendo allá en el Ministerio de Hacienda, de respeto a las concertaciones que se dieron en estas instancias legales de consulta previa y aspiraría entonces, a que en el caso del Ministerio del Interior que es el último que ustedes ven allá, este tema que acabo de explicar de los criterios diferenciales en materia de contratación, se mantengan de la misma manera como vienen diseñados con ellos.

Yo lo último que les quiero decir, este no es tampoco un invento en materia de contratación, ni es como lo dijo algún Congresista en algún momento, una manera de birlar los procesos públicos de contratación como el de la Ley 80. Aquí no se trata para dejarlo muy claro, que el reflejo económico de esta concertación que se refleja en el plan plurianual de inversión, no es unos recursos que van a ir al Fondo del Buen Vivir, ni van a tener especialidad en una ruta de contratación, porque todos los Ministerios concernidos incluido el Ministerio del Interior, tiene un proceso de contratación público, que va necesariamente a ejecutar dentro del marco legal los procesos de inversión en contratación en este tipo de comunidades. Pero si creamos naturalmente, el Fondo del Buen Vivir para las transferencias

directas que recibe la comunidad y que nos van a permitir como ustedes lo ven aquí, tener un proceso de contratación diseñado por ellos, con el aval del Gobierno.

Es un proyecto diferente, ahora el Ministro de Justicia va a explicar por ejemplo, algo que negaron en las Comisiones Económicas, que es la posibilidad de la reglamentación de los sitios de reclusión o los sitios llámenlo ustedes de castigo, de armonización si se quiere para utilizar un mejor lenguaje, de quienes son castigados en su propia jurisdicción. Porque como ustedes saben muy bien hay una Jurisdicción Especial Indígena y esa Jurisdicción Especial Indígena también produce como resultado, un Sistema de Ejecución de Penas también diverso, con criterio diferencial. Eliminar la posibilidad de reglamentar ello, es desconocer culturalmente el proceso de sanciones, los procesos que cuando se da una desarmonía como se utiliza en su lenguaje, se da y debe tener una consecuencia de algún tipo, que debe ser regulada de todas maneras, con el apoyo del Estado.

De tal manera, que haber negado este artículo señor Ministro de Justicia, me parece un error, pero creo que con la reunión que hemos hecho con las Comisiones Económicas y con la comprensión que pueda haber acá en la Comisión Constitucional del Congreso de la República, podríamos recuperar la plenitud de los acuerdos. Uno, para cumplir con el proceso de consulta previa, que no es simplemente ir, sentarnos con unos voceros en la instancia de consulta correspondiente, llegar a unos acuerdos con un documento para no cumplir. El cumplimiento del Gobierno es incluirlos dentro del Plan de Desarrollo, los protocolos han sido incluidos como parte del texto del Plan de Desarrollo y yo pediría obviamente que se apoye esa inclusión, con cualquier adición que se haya quedado en el proceso de los debates, eso es muy importante que queden vinculados.

Y dos, que el articulado redactado a ocho manos en el caso de la comunidad indígena y con la instancia consultiva del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y con el pueblo Rom, se respeten esas redacciones que no tienen un sentido diferente al respeto Constitucional, por el pluralismo, la multiculturalidad y naturalmente el respeto por los pueblos originarios. Esto lo hacemos con una convicción muy profunda de lo que decimos por respeto a la Constitución, pero también por respeto a los pueblos indígenas. Este sistema de contratación propio, como el mismo criterio diferencial, proviene también de normas anteriores, no son propias de este Gobierno, desde la Constitución se ha venido desarrollando.

Luego lo que sería extraño, es que hubiese un desconocimiento en este Plan de Desarrollo, pero más que un desconocimiento lo que sería extraño, es que no hubiera un avance sustancial con los pueblos y con las etnias, que se reflejan en una convicción muy profunda que nosotros defendimos con el Presidente Gustavo Petro y mucho con la Vicepresidenta Francia Márquez, en la campaña electoral. De tal

manera, que uno de los compromisos que tenemos hoy con el pueblo colombiano, es identificar criterios diferenciales que generen una sociedad igualitaria desde el punto de vista material.

Con eso termino, aquí no hay nada diferente a la construcción de igualdad, frente a una población que ha sido históricamente discriminada negativamente y con la cual tenemos un compromiso desde San Andrés hasta el Amazonas, enorme por nivelarla en condiciones materiales, eficaces para hablar en términos Constitucionales, de igualdad material. De eso se trata, no se trata de otra cosa, aquí no hay ninguna norma que oculte ningún tipo de intención torcida, ni en materia de contratación, ni de beneficio de una población, es el simple reconocimiento al pluralismo y la multiculturalidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted señor Ministro. Enseguida le daremos la palabra al doctor Néstor Osuna, Ministro de Justicia. Adelante Ministro bienvenido a esta su Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias Presidente y gracias honorables Representantes, señor Ministro querida Secretaria por la paciencia de esperar hasta esta hora. Después del informe presentado por el Ministro del Interior, que comprende creo que la mayor parte de los aspectos de este debate, quisiera entonces concentrarme en aquellos asuntos que vi en el debate, que se refieren específicamente al sector de la justicia o al Ministerio de Justicia. Por escrito presenté una respuesta al cuestionario que se remitió y por lo tanto, para los detalles generales me remitiría al mismo. Creo que en lo se refiere al Ministerio de Justicia, se trataron especialmente dos asuntos: el asunto de la reforma penitenciaria y el asunto de la política de drogas.

En cuanto a lo primero, quisiera decir lo siguiente: considero que no es cierto afirmar que el proyecto de ley que está radicado en esta Comisión, pendiente de primer debate sean paños de agua tibia. No, es la verdadera solución a varios problemas, ciertamente uno el del hacinamiento penitenciario, otro el del uso irracional del derecho penal en los años recientes y por último, el de la resocialización y la reparación a las víctimas. Si hacemos una pequeña mirada evolutiva, vemos que el número de personas privadas libertad en los últimos veinte años, subió de alrededor de ciento veinte mil a más o menos las doscientas mil que tenemos en la actualidad. Eso ocurrió, porque se fueron aprobando progresivamente reformas que aumentaban las penas, creaban delitos nuevos, disminuían los delitos, pero nunca esas reformas fueron acompañadas de apropiaciones presupuestales suficientes, para ampliar cárceles, para hacer programas de resocialización, para reparar a las víctimas y lo que simplemente se fueron creando más delitos, a sabiendas de que eso iba a seguir repletando y repletando las cárceles.

¿Se han construido cárceles en los últimos treinta años? Claro que sí, el promedio de construcción de cárceles en los últimos treinta años, es de mil ochocientos cupos por año, cuando el promedio de aumento de las personas privadas de libertad, ha sido mucho mayor. Al posesionarse este Gobierno, nos encontramos con un documento Conpes vigente, que por supuesto cumpliremos, que habla o que establece la obligación de construir nueve mil cupos, cifra redondeada, en los próximos cuatro años. Lo cumpliremos, pero esa no es solución del problema, eso también son paños de agua tibia, porque el déficit actual es de alrededor de cuarenta mil cupos, también cifra redondeada, o sea que si construimos los nueve mil que nos encontramos ordenados en el Conpes, quedamos más menos en el mismo problema, si además seguimos en la espiral de aumento.

Pero es que construir cuarenta mil cupos carcelarios no cae del cielo, según cifras avaladas por el Ministerio de Hacienda de hace poco más de un mes, vale ciento sesenta millones de pesos cada cupo carcelario, es decir, necesitaríamos 6.4 billones de pesos para construir esos cuarenta mil cupos. No los tenemos, no hay disponibilidad digamos política por parte del Congreso, ni tampoco la disponibilidad de recursos para invertir 6.4 billones de pesos, en construcción de nuevos cupos carcelarios. Tenemos ochocientos cincuenta mil millones a lo largo de estos cuatro años y con eso nos da para cumplir el compromiso Conpes que nos encontramos.

Pero todo eso son paños de agua tibia, realmente lo que necesitamos es lo que está contenido en el proyecto de ley, resocialización, penas que, aunque se mantienen en la duración, van a suponer una privación efectiva de libertad por menos tiempo, si se aprueban exitosamente procesos de resocialización y, por otro lado, reparación a las víctimas y resocialización. Esa es la verdadera solución, no seguir en espiral punitivista de aumento de penas y aumento muy por debajo, del número de cupos carcelarios, porque es que el sistema carcelario no solamente no funciona bien, sino que es supremamente costoso. Además de estas cifras, de lo que vale construir un cupo carcelario, mantener una persona privada de libertad, cuesta alrededor de tres millones de pesos al mes, eso nos da también una cifra bastante abultada.

Esa política penitenciaria en la que estamos pensando, que está radicada en este Congreso, tiende a la seguridad de los ciudadanos, no es un premio a los delincuentes, realmente la evidencia lo que nos muestra es, que lo mejor que puede ofrecer un sistema penitenciario, es disminuir los índices de reincidencia, un sistema penitenciario muy indirectamente puede disminuir los índices de criminalidad de primera vez, o los índices de criminalidad que obedecen a factores económicos, o a otro tipo de situaciones.

Un buen sistema penitenciario, disminuye los índices de reincidencia y éste con resocialización, éste que estamos proponiendo con resocialización,

con reparación a las víctimas, podría disminuir el índice de reincidencia que es en imágenes gráficas lo siguiente: pensar que un día que nos encontremos cara a cara en una calle con una persona que estuvo pagando una pena en una cárcel, sentimos la tranquilidad de que esa persona no va a cometer nuevamente un delito y no esa sensación que yo sé que hoy en día sentimos muchos de miedo, porque consideramos que se va a reiterar esa conducta delictiva y que vamos a ser la siguiente víctima. Bien, dejaría por ahí lo del asunto de la reforma penitenciaria que está ya aquí presentado en la Comisión Primera y sobre la cual volveremos seguramente numerosas sesiones de debate en las próximas semanas.

En cuanto al tema de la nueva política de drogas, que efectivamente si se ve reflejada en el Plan de Desarrollo, tanto en la parte de principios y así como en el articulado tenemos lo siguiente, la política de drogas del actual Presidente, está decididamente encaminada, a terminar con las estructuras criminales de alto impacto y a terminar con el flagelo del narcotráfico en nuestro país. Y la evidencia nos muestra, que la estrategia que se ha seguido históricamente no ha sido útil, ni hemos acabado el narcotráfico, ni hemos erradicado los cultivos de hoja de coca, ni hemos logrado avances especialmente significativos en ese aspecto y la política intenta concentrar la persecución penal, judicial, policiva en el tráfico de cocaína, en lavado de activos, las mafias de narcotraficantes, los grandes y medianos capos de narcotraficantes y ofrecerle una alternativa de vida cierta y digamos próspera, a aquellos campesinos excluidos siempre del círculo económico, a los que la propia sociedad alejó y no les dio otra oportunidad que cultivar hoja de coca.

Quisiera decirles honorables Congresistas, que en lo que lleva de este año de enero al día de hoy, se han incautado más de ya casi cien toneladas de cocaína, mucho más de lo que en el mismo periodo del año pasado. E todo el año pasado se incautaron trescientas ochenta y tres toneladas de cocaína, ya vamos por cien. Se ha capturado a más de sesenta personas, capos medianos y altos, con fines de extradición, cifra también récord. Es decir, nuestra Fuerza Pública está actuando en aquello que nos proponemos: atacar el narcotráfico, atacar las redes económicas, atacar la cocaína mediante interdicción fluvial, marítima, aérea, virtual, mediante una persecución muy técnica. Y ¿Qué hacer con los cultivos de hoja de coca? Pues miren, las estadísticas que aquí las tengo en mi pantalla, que no pensé en traer para proyectar, pero que dejo a disposición de la Comisión, nos hablan de que en los últimos años, se erradicaron muchísimas hectáreas de hoja de coca, pese a lo cual los cultivos aumentaron aún más.

En el año 2020, se erradicaron ciento treinta mil hectáreas de hoja de coca, pero se cultivaron ciento cuarenta mil. En el año 2021 se erradicaron ciento tres mil y llegamos a esa cifra que a muchos asustó de doscientas cuatro mil cultivadas, mire parece que

más se erradica y más se cultiva ¿Por qué? Porque la estrategia de erradicación ha sido fallida, se ha erradicado forzosamente, cuando la erradicación más efectiva es la voluntaria.

Se ha erradicado donde no están los principales enclaves de producción de cocaína y de hoja de coca. Seguramente cuando lleguen los informes del año 2022 que todavía no están consolidados, pues el número de doscientas cuatro mil hectáreas de hoja de coca del año 2021, se verá superado, seguramente estaremos en las doscientas treinta, doscientas cuarenta mil hectáreas de hoja de coca cultivadas. Pero fíjense ustedes, que la estrategia de este Gobierno, comienza a ser efectiva en capturas, en incautación de cocaína, en interdicción aérea, marítima, en incautación de aviones, también tenemos unas cifras que son bastante importantes fruto de la actividad de la policía y en general de la fuerza pública.

Ahora ¿Qué vamos a hacer con las erradicaciones? Por supuesto que no se van a abandonar, hemos pensado es lo que está, digamos, aunque no aparece explícito, es la idea que está ahí en el Plan de Desarrollo, que en estos cuatro años podríamos disminuir las hectáreas de hoja de coca cultivadas a la mitad, ¿Cómo? Apostándole por supuesto más a la erradicación voluntaria, pero sin abandonar la erradicación manual forzosa, por supuesto nunca con glifosato, pero sí erradicación manual forzosa, mediante acuerdos que se están celebrando con regiones entre la unidad de política de drogas del Ministerio y el PNIS también, están concertando, celebrando acuerdos territoriales, para sustitución, sustitución que puede ser de cultivos, pero también puede ser sustitución de tierras, ligando esto con la reforma agraria, sustitución de proyectos económicos y hasta lo que ha mencionado el Presidente Petro, sustitución por reforestación en la selva.

Y mediante todo eso, consideramos que sí vamos a llegar a esas metas, sobre todo de disminución y ojalá erradicación total de la actividad del narcotráfico en nuestro país y también, de sustancial cambio en el giro de las erradicaciones para que ese dinero, porque es que erradicar es muy costoso también, sea efectivo, que no sea tirar un dinero que se pierde con nuevos cultivos. Quería mencionar eso simplemente, porque fueron los asuntos que surgieron aquí en el debate y terminar con una alusión que me hizo el señor Ministro del Interior, sobre los centros de armonización de los pueblos indígenas, que, en el proyecto original del Plan de Desarrollo, estaba incluida una solicitud de facultades extraordinarias al Presidente, para mediante decreto, regular esos centros de armonización indígena.

Eso tenía el siguiente sentido, es que eso ya tuvo consulta previa con los pueblos indígenas y el resultado fue favorable y además, fue consultado al consejo superior de política criminal y también tuvo resultado favorable, al no conceder esas facultades extraordinarias, cosa que lamento, pero por supuesto respeto la decisión del Congreso de la República, pues nos veremos abocados al nuevo

proceso de consulta previa, lo cual implica dilación en el tiempo, que es lo más grave, pero también por supuesto nueva asignación de recursos, a un ejercicio que ya se cumplió en tiempo pretérito, pero que aún conserva vigencia. Simplemente quería decir eso, no quiero extenderme señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

A usted querido Ministro. Bueno, creo que han quedado claras las intervenciones del Gobierno nacional, así como todas las inquietudes que se presentaron por parte de los citantes, se mantiene la constancia de que aquí está presente la doctora Marcela Numa y el doctor Camilo Acero, prestos también a cualquier inquietud. Señora Secretaria, por favor anunciemos proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente, por instrucciones suyas anuncio los proyectos que se discutirán y votarán, para la sesión que para ello cite el señor Presidente:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 284 de 2022 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato”.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 257 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Decreto ley 2591 de 1991, y se dictan otras disposiciones” o “los derechos se respetan.
- **Proyecto de ley número 249 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 248 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de indulto y amnistía en relación con la protesta social.
- **Proyecto de ley número 035 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) en lo concerniente al pago de la indemnización administrativa y/o judicial a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 152 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara**, por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara, de Representantes -Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el **Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Acumulado

con el **Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara**, por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara, de Representantes, Comisión de Paz, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el **Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el **Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara**, por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
- **Proyecto de ley número 114 de 2022 Cámara**, por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la Fuerza Pública.
- **Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara**, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados Presidente por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión. Presidente hay unas proposiciones de audiencias públicas para aprobación de la Comisión. La proposición es de audiencias públicas.

Presidente:

Siguiente punto en el Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente me permito leer las proposiciones de audiencia pública de la doctora Carolina Arbeláez, que está pidiendo:

- Audiencia pública sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria número 346 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud,

umentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud”.

Está suscrita por la doctora Carolina Arbeláez.

Y la siguiente:

- Audiencia Pública del **Proyecto de ley Estatutaria número 334 de 2023 Cámara**, acumulado con el **Proyecto de ley Estatutaria número 345 de 2023 Cámara**, suscrita por los Representantes Alejandro Ocampo y Óscar Hernán Sánchez.

Han sido leídas las proposiciones de audiencias públicas Presidente, puede someterlas a consideración y votación.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí las aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Se levanta la sesión señora Secretaria, citaremos para mañana como está estipulado 9:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará Presidente, ha sido levantada la sesión siendo la 1:03 de la tarde y se convocará por Secretaría, con el Orden del Día que usted establezca para mañana 9:00 de la mañana. Muy buenas tardes para todos.

Anexos: Noventa y un (91) folios.

LLAMADO A LISTA					
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026					
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓			
BECCERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	EXCUSA			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓			
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓			
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	✓			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	EXCUSA			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	✓			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA	✓			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓			

ACTA NUMERO # 41
FECHA 30 de Mayo de 2023

HORA DE INICIACION 10:18 AM
HORA DE TERMINACION 1:03 PM



Bogotá D.C 11 de abril de 2023.

Señores
MESA DIRECTIVA COMISION PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA COMISION 11 DE ABRIL DE 2023.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a compromisos adquiridos relacionados con mi función de Copresidente del grupo parlamentario de amistad Colombia-Cuba, me encuentro en Cuba con regreso el 11 de abril en horas de la noche. Por lo anterior no me es posible asistir a la comisión citada hoy 11 de abril 10 am.

Agradezco comprensión,

Atentamente,

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
C.C 88.218.050
Representante a la Cámara Bogotá D.C.
Pacto Histórico - Unión Patriótica

Recibi
Puola
com J
11 Abril 23
10.15 am



Bogotá D.C., 13 de abril de 2023



Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad



Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito presentar excusa y dejar constancia justificada de mi inasistencia a la Sesión Plenaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente programada para el día martes 11 de abril de 2023, debido a un tema de salud que me imposibilitó asistir a esa sesión.

Atentamente,

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño
Anexo certificado de incapacidad
TOTAL:

1 folio
1 folio



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 4 11
Año Mes Día

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 79 779 211

DIAGNOSTICO: SINDROME VIRAL AGUDO

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 4 Día 11 PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD 011 (en letras) (11) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



MINISTERIO DEL INTERIOR



Bogotá D.C.

Respetada
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
debatescomisionprimera@camara.gov.co
pqrsd@camara.gov.co

Respetada Secretaria Amparo, reciba un cordial saludo.


En atención a la citación sobre "El proyecto de ley No 338 de 2023 Cámara - 274/2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional, la cual se llevará a cabo el día martes 11 de abril de 2023 a las 10:00 am en el salón de sesiones " ROBERTO CAMACHO WEVERBERG" me permito presentar excusa debido a que, por compromisos previos no podré acompañarlos.

Sin embargo, y dada la importancia del tema ha sido delegado el Doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro General del Interior, para que represente al Ministerio del Interior y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la misma.

Atentamente,

ALFONSO PRADA GIL
Ministro del Interior

Proyectó: Santiago Álvarez Cobos, Fractante DAL
Revisó: Magda Lorena Torres Bocanegra, Directora DAL

 **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

1 Enlace de Congreso

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Congreso de la República
Carrera 7 No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Radicado entrada
No. Expediente 13243/2023/OFI

Asunto: Excusa Ministro de Hacienda y Crédito Público - Comisión Primera Cámara

Respetada Secretaria:


Reciba un cordial saludo. Ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, por no poder asistir a la citación que se llevará a cabo el martes 11 de abril de 2023 a partir de las 9:00 am, y que tendrá como propósito discutir: "Proposición No. 22 Propuestas para el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida".

Lo anterior, debido a que el señor Ministro, se encontrará en comisión de servicios, atendiendo compromisos previamente adquiridos fuera del país. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, la doctora Marcela Numa Paez, Directora de Presupuesto Público Nacional asistirá en representación de esta Entidad.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Secretario General

APROBÓ: ANDREA CAROLINA RAMÍREZ OLIVEROS
ELABORÓ: NICOLÁS RINCÓN OUBILLOS

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Excusa - REPROGRAMACION DEBATE DE CONTROL POLITICO

Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co> 10 de abril de 2023, 21:26
Para: debates comisión primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>


Respetada Doctora
AMPARO YANETH CALDERON
Secretaria
Comisión Primera de la Cámara de Representantes


En nombre del señor Fiscal General de la Nación, agradecemos sinceramente la invitación a participar en el Debate de Control Político sobre: el Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara – 274 /2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", para el día 11 de abril de 2023 a las 10:30 a.m.

El señor Fiscal General se ve en la obligación de excusarse, toda vez que la invitación ha coincido con un evento programado en su agenda previamente.

Cordial saludo.


Área Correspondencia
Despacho Fiscal General de la Nación
Teléfono 5803814 ext. 13506
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B No. 52-01-112021-Bloque C Piso 5º Nivel Central

 **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

 **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Bogotá D.C., lunes, 10 de abril de 2023

DG


Al responder cite este No.
20233100211021

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaría General
COMISIÓN PRIMERA
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa Proposición No. 22; "Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y proyectos de Inversión"


Respetada Secretaria:

Agradezco les exprese a los honorables senadores de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el valor que tienen las citaciones e invitaciones entregadas a este Departamento.

En esta ocasión, pido que se excuse al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, Jorge Iván González, por no poder asistir a la sesión del martes 11 de abril, a las 10:00 a.m. Lo anterior, debido a que el señor Director se encuentra citado por las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara, para el estudio con Coordinadores y Ponentes del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar asistirá en representación de este Departamento Administrativo, Camilo Acero Azuero, Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial.

Cordialmente,


NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
Secretaria General


Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto, envío comunicación de Reprogramación de Debate de Control Político sobre: el Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara – 274 /2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida"


Atentamente,

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida al divulgar información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del correo o cualquier otro correo electrónico o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizado por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.


 **FISCAL GENERAL DE LA NACION.pdf**
29K



CAROLINA ARBELÁEZ
 Representante a la Cámara

Bogotá DC, 29 de marzo de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria comisión primera -Cámara de Representante
 Congreso de la República de Colombia
 Bogotá D. C.




Audiencia Pública # 35


Asunto: Proposición Solicitud de Audiencias Públicas – Proyecto de Ley Estatutaria No. 346 de 2023C "Por medio del cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud".

Señor presidente, reciba un cordial saludo.

De manera respetuosa nos dirigimos a usted y a la mesa directiva de la comisión primera constitucional, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, con el propósito de solicitar la realización de Audiencias Públicas en el territorio nacional y en la ciudad de Bogotá DC, con el fin de propiciar la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de ley, con el ánimo de enriquecer el debate conociendo las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el tema.

Cordialmente,


ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ
 Representante a la Cámara
 Vocera Cambio Radical

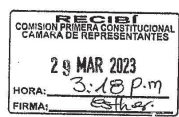


Única Ponente

Bogotá D.C, 29 de Marzo de 2023

Honorable Representante

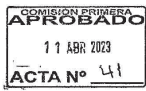
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 Presidente
 COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES



Audiencia Pública # 35

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública Proyecto de Ley No. 334 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 345 de 2023 Cámara.

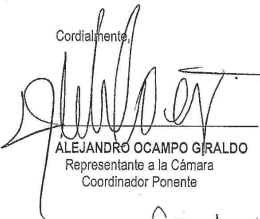
Respetado Presidente:




De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, se propone a la Comisión primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes citar la realización de una Audiencia Pública sobre los proyectos de Ley No. 334 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la subrogación gestacional en Colombia, se prohíbe con fines lucrativos, se garantizan los derechos de la mujer, los niños y niñas, y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 345 de 2023 Cámara "Por medio del cual se regula la subrogación uterina para la gestación en Colombia".


Lo anterior, con el propósito de que la sociedad civil, el Gobierno Nacional, entes de control y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre los proyectos de ley en mención.

Cordialmente,


ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
 Representante a la Cámara
 Coordinador Ponente


OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
 Representante a la Cámara
 Coordinador Ponente

Coordinadores Ponentes




M.JD-OFI23-0010743
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Al responder cite este número
 MJD-OFI23-0010743-OAP-10200

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Congreso de la República de Colombia Comisión Primera
 Constitucional Permanente
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238 B
 comision.primer@camara.gov.co
 Bogotá D.C.



 Contraseña: jg4YjdCBtH

Asunto: Debate de control político Proyecto de Ley 338 de Cámara "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Respetada doctora Amparo,

De manera respetuosa doy respuesta a su solicitud radicado con el número MJD-EXT23-0012913 sobre Debate Control Político Proyecto de Ley 338 de Cámara.

1. ¿Cuál fue el papel de su entidad en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y cómo se tuvieron en cuenta los aportes de su entidad en este proyecto?

El Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia) participó en tres frentes de trabajo para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (en adelante PND), Colombia, potencial mundial de la vida. El primero de ellos consistió en el trabajo conjunto con la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa (DJSJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para elaborar el contenido del documento de las Bases del PND, incluyendo los indicadores de primer y segundo nivel y las metas de Gobierno, el segundo la redacción y definición de los artículos del proyecto de ley y por último la participación en los Diálogos Regionales Vinculantes.

Con base en los lineamientos que el DNP estableció en cuanto a la estructura del PND y los criterios para definir los indicadores y metas de gobierno, los equipos de ambas entidades realizaron el proceso de construcción conjunta y articulada de los insumos. Los representantes de las Direcciones misionales y de los Viceministerios de Promoción de la Justicia y de Política Criminal y Justicia Restaurativa con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación del Minjusticia participaron en diversas reuniones con sus pares de la DJSJ del DNP.

El punto de partida de este ejercicio consistió en la revisión, análisis y concreción de las prioridades del Señor Presidente de la República y el Señor Ministro de Justicia y del Derecho en sus diversas intervenciones y manifestaciones de intención en materia de justicia para el país en este cuatrienio. Adicionalmente, el programa de gobierno avalado por la población colombiana en el debate electoral constituyó una fuente de información primordial para iniciar la labor de construcción del PND.

El equipo de trabajo interinstitucional avanzó en la redacción del texto y tras varias discusiones que suscitaron las diferentes versiones del documento se llegó a la propuesta final del componente de justicia en el PND. Es importante destacar que el DNP incluyó y tuvo en consideración todos los aportes del Minjusticia previamente validados por el Señor Ministro y los Señores Viceministros.

En forma simultánea a la generación de los diferentes capítulos en los temas priorizados y con la misma dinámica, este grupo de trabajo estructuró los indicadores meta de gobierno de primer y segundo nivel. La definición de la forma de medir el avance del PND en lo de competencia del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho implicó un notable esfuerzo para cumplir con las orientaciones de generar una menor cantidad de indicadores y que estos fuesen transformacionales. De nuevo, las apreciaciones del Minjusticia quedaron incorporadas en la versión definitiva de los indicadores que integran las Bases de PND.

El segundo frente abarcó la determinación de los artículos con implicaciones sectoriales para introducir en el proyecto de Ley de Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En este caso, el método de construcción también fue colaborativo y contó con el acompañamiento de las áreas jurídicas de MinJusticia y del DNP. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado también aportó en este componente en la elaboración de la propuesta de un artículo en lo de su competencia.

Por último, el Minjusticia tuvo una gran incidencia en los Diálogos Regionales Vinculantes (DRV) que constituyeron una instancia sin precedentes donde las comunidades participaron en la identificación de las necesidades y posibles soluciones para incorporar al PND. La entidad aportó el acompañamiento de funcionarios con amplia experiencia y conocimiento en trabajo en territorio y con comunidades. Los profesionales del Ministerio ejercieron un rol de facilitadores en los diferentes DRV donde aplicaron la metodología definida por el DNP y guiaron a la población en el desarrollo de este ejercicio participativo.

Es importante destacar que el Señor Ministro de Justicia y del Derecho lideró la realización de los DRV de la Subregión Llanera en Villavicencio y la Subregión Caquetá Amazónica en Florencia. Ambos eventos fueron exitosos en términos de la asistencia de la población local y de los insumos allí obtenidos. En total asistieron a los dos eventos cerca de 11 mil personas (7 mil en Villavicencio y 4 mil en Florencia). El MinJusticia entregó al DNP la información

<p>recolectada por sus funcionarios en estas ciudades. La forma en que se tuvo en cuenta esta información para la construcción del PND es competencia exclusiva del DNP.</p> <p>2. Señale cuales son los programas y proyectos prioritarios para cumplir los objetivos misionales de su entidad desde este proyecto?</p> <p>Los siguientes son las prioridades contenidas en el documento de las Bases del PND 2022-2026 que se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho</p> <p>2.1 Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios</p> <p>El acceso efectivo a la justicia es fundamental para alcanzar el bienestar, la dignidad y el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. Bajo esta premisa, se formularán, implementarán y evaluarán intervenciones y políticas basadas en evidencia para la prestación efectiva del servicio de justicia; se promoverá la solución efectiva de los conflictos en las comunidades; se reconocerá la importancia de las justicias de los pueblos, y sus diferentes necesidades territoriales; y se protegerán los intereses litigiosos de la Nación.</p> <p>a. Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos</p> <p>El Gobierno Nacional desarrollará la política de fortalecimiento de la justicia familiar con énfasis en las Comisarías de Familia, garantizando la atención territorial y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas en general en el marco de las violencias ocurridas en la familia. Además, se extenderá el uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos y del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia. Se promoverá el uso pertinente de los servicios de justicia, las habilidades, los conocimientos y las circunstancias que permitan a las personas identificar, evaluar y actuar ante sus conflictos y necesidades jurídicas.</p> <p>b. Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental</p> <p>Se identificarán, planificarán y gestionarán fuentes de financiación efectivas y sostenibles para el funcionamiento autónomo de la Jurisdicción Especial Indígena. Se caracterizarán las justicias propias y comunitaria para robustecer su reconocimiento por las autoridades locales, con énfasis en sus prácticas, saberes ancestrales y la promoción de respuestas efectivas a sus necesidades específicas. Adicionalmente, promoverá el acceso a la justicia en asuntos ambientales.</p> <p>c. Renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia</p>	<p>Se realizará una estrategia de desarrollo de capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas del Sistema de Justicia que le permita funcionar como un ecosistema institucional integrado, descentralizado y enfocado en la dignidad de las personas, las comunidades y los territorios. Además, se reformará o actualizará el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 para fortalecer el acceso a la justicia y la productividad del sistema.</p> <p>d. Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia</p> <p>Se diseñarán e implementarán encuestas de necesidades jurídicas centradas en personas, índices sintéticos y modelos de optimización, sustentados en la gestión y producción de información de calidad del sistema de justicia. Esta información permitirá que los servicios de justicia se centren en las vidas y libertades de las personas, comunidades y empresas, y se reconozcan las necesidades, brechas y barreras que enfrentan al acceder a la justicia.</p> <p>e. Sistema Nacional de Defensa jurídica del Estado</p> <p>Se formalizará el Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que integra las entidades del orden nacional y territorial, para gestionar de manera efectiva, vinculante y articulada el ciclo de defensa jurídica, con el fin de disminuir los pagos; generar ahorros al Estado por sentencias, conciliaciones y laudos; y reducir la deuda vigente. La defensa jurídica se posicionará como política de Estado para disminuir el impacto fiscal de la litigiosidad de las entidades, bajo un modelo de gestión por resultados, sustentado en la gestión del conocimiento y la transformación digital. Se consolidará la cultura de prevención del daño antijurídico, resolución de conflictos y gerencia eficiente del litigio, a través de una correcta articulación interinstitucional y comprometiendo a todas las instituciones del Estado a disminuir el número de procesos, aumentar la tasa de éxito procesal y generar ahorros al Estado.</p> <p>2.2 Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios</p> <p>La digitalización y el uso de herramientas tecnológicas permitirá aumentar la productividad, efectividad, eficiencia y oportunidad de la justicia. Por ello, el Gobierno Nacional formulará una política de Estado de Transformación Digital de la Justicia, fortalecerá la infraestructura tecnológica, promoverá la seguridad jurídica y buscará cerrar las brechas de acceso a la justicia digital de grupos poblacionales vulnerables.</p> <p>a. Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo</p>
<p>Se formulará una única política integral de Estado de mediano y largo plazo para la transformación digital de la justicia centrada en procesos de modernización y uso de herramientas TIC, para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la prestación del servicio de justicia, así como orientar su diseño para que responda a las necesidades y capacidades de las personas.</p> <p>b. Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital</p> <p>Se ampliará la conectividad, las capacidades tecnológicas de los operadores de justicia, los servicios digitales de justicia y su uso a nivel territorial, por medio del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.</p> <p>c. Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico</p> <p>Se formulará una estrategia que permita a las personas acceder y conocer las normas vigentes, a través de los diferentes sistemas ofrecidos por las entidades del sector justicia. Además, se promoverá la mejora en la calidad jurídica de la producción normativa y su depuración. Lo anterior, con el fin de divulgar información normativa y facilitar el acceso al ordenamiento jurídico.</p> <p>d. Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia</p> <p>Se realizará un mapa de justicia con la caracterización de las capacidades de la oferta en los territorios; un modelo de articulación y coordinación entre el Sistema de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia; y una estrategia diferenciada para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas de los prestadores de servicios.</p> <p>2.3 Humanización de la política criminal y superación de Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria</p> <p>La aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito. Por lo anterior, es necesario transformar la política criminal y penitenciaria del país, priorizar la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo, fortalecer la atención penitenciaria para mitigar los riesgos de reincidencia, articular la labor y la oferta institucional para la inclusión social de las personas pospenadas, y mitigar los riesgos de vinculación al delito por parte de adolescentes y jóvenes. Con lo anterior se busca atender las órdenes estructurales de la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional.</p>	<p>a. Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno</p> <p>Se realizará la supresión, fusión y/o determinación de la estructura, organización y funciones de las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho para mejorar las condiciones de vida en reclusión de las personas privadas de la libertad y para el pleno cumplimiento de la finalidad resocializadora de la pena.</p> <p>Se elaborará un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad, atendiendo los enfoques de género y diferenciales, y las necesidades y particularidades de los grupos poblacionales de mujeres, LGBTQ+, discapacidad, persona mayor, extranjeros, migrantes, comunidades étnicas, entre otros. Se adoptará el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización. Finalmente, se implementarán acciones encaminadas para que las personas privadas de la libertad reciban asesoría jurídica para el trámite de obtención de subrogados penales y beneficios administrativos como parte de su tratamiento penitenciario de carácter progresivo.</p> <p>Finalmente, se realizarán convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas o sus equivalentes en el marco de la colaboración armónica entre los organismos del Estado, sin perjuicio de la autonomía que le asiste a las autoridades indígenas en la determinación o creación de dichos centros y la destinación de estos.</p> <p>b. Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales</p> <p>Se diseñará una estrategia para preservar los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad con su entorno. Ello permitirá garantizar sus derechos, especialmente, a la integración social y familiar; y mitigar los efectos negativos generados con ocasión a la privación de la libertad. De igual manera, se reformará el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) atendiendo el enfoque de justicia restaurativa y pedagógico para prevenir la reiteración del delito. Se implementará la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios, impulsando la implementación de programas, prácticas y procesos de justicia restaurativa en el SRPA. Se promoverá la protección integral de los adolescentes y jóvenes del SRPA garantizando los derechos a la verdad y reparación integral de las víctimas, así como, el restablecimiento de los vínculos comunitarios para reducir la reiteración en el delito.</p> <p>c. Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios</p> <p>Se implementará una estrategia articulada entre el orden nacional y las entidades territoriales para promover la implementación de la justicia restaurativa en el sistema penitenciario y carcelario, además de garantizar la prestación de los servicios de salud, alimentación, educación, trabajo y servicios públicos (luz, agua, entre otros) a la población</p>

<p>sindicada, incluyendo la identificación de fuentes de financiación y cofinanciación para las entidades territoriales que permita cumplir con sus obligaciones frente al sistema penitenciario y carcelario. Además, se impulsará la implementación del programa de atención postpenitenciaria en los territorios, para prevenir la reincidencia y garantizar la inclusión social de la población pospenada.</p> <p>d. Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito</p> <p>Se desarrollará una estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión, incluyendo la formulación del programa de coordinación de la prestación de servicios de utilidad pública. Ello permitirá racionalizar, humanizar y descongestionar el sistema penal; implementar el nuevo enfoque restaurativo; y garantizar los derechos procesales. Se implementará un tratamiento penal diferenciado con enfoque de género y perspectiva interseccional en los casos en los que se presenten factores de vulnerabilidad. Asimismo, se implementará la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes priorizando la ejecución de acciones articuladas entre el orden nacional y territorial. Finalmente, se realizarán campañas de concientización ciudadana sobre los fines del derecho penal para el reconocimiento de la alternatividad penal, la resocialización y la prevención del delito como formas de tramitar la conflictividad social en materia penal del uso irreflexivo e incapacitante de la prisión.</p> <p>e. De un enfoque reactivo de la política criminal y penitenciaria a uno sustentado en evidencia empírica</p> <p>Se promoverá la articulación de los sistemas de información de las entidades que participan en las diferentes etapas de la política criminal de adultos, y adolescentes y jóvenes. Se establecerá una línea base de goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad.</p> <p>f. Extinción de dominio para el beneficio social.</p> <p>Se realizarán ajustes normativos e institucionales, en articulación con el poder judicial, para garantizar mayor efectividad de los procesos judiciales de extinción de dominio, y la administración y destinación de los bienes para el desarrollo de modelos cooperativos y asociativos de las poblaciones vulnerables y promoción de la economía popular, así como para la vivienda de población en proceso de reincorporación. Este proceso permitirá que la gestión de los activos administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) se realice de manera eficiente, planificada y transparente.</p> <p>2.4 Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición</p>	<p>La justicia transicional es una condición mínima para la construcción de una cultura de paz y la garantía de derechos, verdad, justicia, reparación y no repetición. Con el propósito de honrar el compromiso de Estado expresado en el Acuerdo Final de Paz y sentar las bases para la Paz Total, el Gobierno Nacional trabajará en el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la integración de la oferta institucional de los mecanismos de justicia transicional, la implementación del Sistema Restaurativo de la JEP, y en un plan de socialización de los mecanismos restaurativos. Lo anterior, considerando las barreras sociales que impidan el goce de los derechos en razón al sexo, la orientación sexual o identidad de género diversa, la pertenencia étnica, entre otras.</p> <p>a. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas</p> <p>Se creará el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado para la articulación de los procesos de búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio Público, la Policía Nacional, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRRR) y demás entidades competentes. Este Sistema atenderá la participación de las víctimas, las comunidades y las autoridades propias. Lo anterior, permitirá el diseño de una política pública integral participativa de protección de derechos de las víctimas para la prevención y erradicación de la desaparición forzada de personas; y facilitará la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Adicionalmente, se fortalecerá el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) a través de acciones de seguimiento y monitoreo.</p> <p>b. Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional</p> <p>Se integrará la oferta institucional de los diferentes sistemas de justicia transicional con el fin de promover el acceso a la justicia y el fortalecimiento de la institucionalidad local, los liderazgos sociales y procesos organizativos. Esto se realizará a través de una estrategia de acompañamiento sostenida a los territorios priorizados que permita construir, con participación de las víctimas, las comunidades afectadas y sus autoridades propias, una respuesta interinstitucional ajustada a sus necesidades.</p> <p>c. Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz</p> <p>Se elaborarán los instrumentos normativos necesarios para determinar las competencias, tanto a nivel nacional como territorial, para la implementación del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Esto permitirá definir los ámbitos de acción de las distintas entidades del ejecutivo en la implementación de las sanciones propias, incluyendo las condiciones efectivas de restricción de libertades y derechos, y las medidas de contribución a la reparación, así como las medidas no sancionatorias en su régimen de</p>
<p>condicionalidad. Se desarrollarán informes anuales de monitoreo, análisis y evaluación de la información sobre oferta institucional en materia de justicia transicional, que permita activar rutas para la implementación y seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación en el marco de la justicia transicional.</p> <p>d. Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional</p> <p>Se creará una estrategia de socialización y pedagogía de los mecanismos restaurativos de la justicia transicional, incluyendo las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, para aportar a la reconciliación social tanto a nivel nacional como territorial, con pertinencia étnica.</p> <p>e. Ciudadanías activas y participativas construyen paz y justicia social.</p> <p>Se formulará un programa para la consolidación de vocerías ciudadanas que fortalezca los liderazgos juveniles y promueva la participación social, la construcción de la paz con justicia, la resolución pacífica de conflictos, y el desescalamiento de la conflictividad social.</p> <p>2.5 Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente</p> <p>La nueva política de drogas implica un cambio cultural para dejar atrás el prohibicionismo como paradigma dominante, implementando estrategias que atiendan las causas estructurales de este fenómeno como la pobreza, la falta de acceso a oportunidades, la debilidad institucional, entre otras. Con este objetivo, se promoverá la regulación para construir una política de drogas con visión de largo plazo, basada en el cuidado de la vida con enfoque territorial, ambiental y diferencial. Se impulsará el desarrollo territorial con la sustitución de economías ilegales a legales, considerando las vocaciones productivas de las zonas intervenidas. Esta nueva política se sustentará en la participación e inclusión de todos los sectores, comunidades y territorios, contribuyendo a la construcción de la paz total y será posicionada en el ámbito internacional. En este contexto, se priorizará el cuidado de las poblaciones rurales, la naturaleza y los territorios afectados por el uso ilícito, tráfico y comercialización de sustancias psicoactivas.</p> <p>a. Regulación para la garantía de derechos y libertades</p> <p>Se modificará la legislación vigente en los siguientes temas: (i) regulación de usos alternativos de la planta de coca; (ii) uso adulto, producción y comercialización del cannabis; (iii) usos para fines medicinales, terapéuticos, industriales y científicos de sustancias psicoactivas; y (iv) protección del uso ancestral y popular, priorizando la participación de los campesinos y de las comunidades étnicas. Además, se implementará: (i) el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, (ii) medidas para la inclusión social y</p>	<p>productiva, y (iii) alternativas a la privación de la libertad en delitos menores asociados a drogas. Por último, se adelantarán ajustes institucionales que promuevan la actuación coordinada para diseñar e implementar la nueva política de drogas.</p> <p>b. Transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida</p> <p>Se formulará una política nacional de drogas que impulse la transición gradual de economías ilegales a legales por medio de la transformación territorial y la implementación de modelos económicos sostenibles que dignifiquen a las comunidades y protejan la naturaleza. Esta política estará orientada a la generación de proyectos productivos regionales con cultivos de alta rotación y generación de agroindustria que incluyan créditos de fácil acceso, titulación de tierras y generación de modelos asociativos de trabajo. Adicionalmente, promoverá prácticas culturales, ancestrales, medicinales y de procesamiento lícito de cultivos de coca, marihuana, amapola y otras sustancias psicoactivas para la obtención de productos comerciales y contarán con espacios plurales de diálogo con actores y autoridades territoriales y nacionales. Finalmente, el Gobierno Nacional, a través de la sociedad de Activos Especiales (SAE), gestionará y administrará los activos extintos y en proceso de extinción de dominio de forma articulada con el nuevo paradigma de la política de drogas y la Paz Total.</p> <p>c. Desarticulación de estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas y otras economías ilegales</p> <p>Se definirán las acciones para la desarticulación de organizaciones criminales, especialmente, a través del sometimiento individual y colectivo de dichas estructuras en el marco de la paz total. Se estructurará una estrategia en donde la actuación del Estado se concentrará en los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan activos, extorsionan y se lucran en mayor proporción de las actividades ilegales. En este sentido, la Fuerza Pública priorizará la interdicción de sustancias ilícitas y los insumos para su procesamiento, así como la destrucción de infraestructuras para su producción, y la erradicación forzosa de cultivos industriales.</p> <p>d. Estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas</p> <p>Se implementará una estrategia internacional de drogas de corto y mediano plazo orientada a liderar el cambio del enfoque global basado en la guerra contra las drogas articulada interinstitucionalmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores y en desarrollo de los principios y lineamientos que determine el Alto Gobierno para tal fin. De esta manera, será posible articular y coordinar los esfuerzos internacionales para promover consensos y debates orientados a consolidar alternativas al prohibicionismo en materia de drogas.</p>

e. Reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y protección de la salud pública

Se desarrollarán acciones basadas en evidencia con enfoque en salud pública y derechos humanos relacionadas con: i) reducción de riesgos y daños del consumidor, ii) descriminalización del consumidor, iii) prevención del consumo en niños, niñas y adolescentes, iv) protección social de las personas que consumen sustancias psicoactivas y v) la atención del consumo problemático. Se buscará mitigar el riesgo asociado al consumo de sustancias y dejar atrás la estigmatización. Para ello, la implementación de las acciones tendrá en cuenta, entre otros, el Plan Nacional de Salud Rural, el Plan Decenal de Salud Pública y el Programa Integral de atención y prevención del consumo que define el Punto 4 del Acuerdo de Paz.

3. Informe el detalle de los ejes de transformación y artículos en los que interviene su entidad dentro del PND.

El aporte del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho está focalizado en la Transformación “Seguridad Humana y Justicia Social” del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

La Transformación de Seguridad Humana y Justicia Social está estructurada con base en 3 pilares:

Habilitadores: base robusta para la superación de privaciones y la expansión de capacidades.

Sistema de seguridad social universal y adaptativo
Infraestructura digital y física,
Seguridad y defensa
Justicia

Superación de privaciones en educación, salud, vivienda y servicios como agua, energía, acceso, uso y apropiación de TIC.

Expansión de capacidades que permita consolidar una clase media no vulnerable, como un continuo desde la superación de privaciones a partir de oportunidades de generación de ingreso en sentido amplio.

Habilitador Sector JUSTICIA

“La justicia para el cambio social con democratización del Estado y la garantía de derechos y libertades”.

El Habilitador se desarrolla a través cinco (5) catalizadores:

CATALIZADOR	COMPONENTES
Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos. 2. Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental. 3. Renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia. 4. Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia. 5. Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo. 2. Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital. 3. Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico. 4. Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia.
Humanización de la política criminal y superación del Estado Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno. 2. Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales. 3. Atención a la población sindicada y pospenada en los territorios. 4. Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito. 5. De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica. 6. Extinción de dominio para el beneficio social.
Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. 2. Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional. 3. Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz 4. Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional. 5. Ciudadanías activas y participativas que construyen paz y justicia social.
Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades y territorios y el medio ambiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regulación para la garantía de derechos y libertades. 2. Transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida. 3. Desarticulación de estructuras multicriminales relacionadas con el fenómeno de las drogas y otras economías ilegales. 4. Estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas.

<p>5. Reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y protección de la salud pública.</p> <p>Los siguientes son los artículos del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo en los que interviene el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. En cada uno de ellos se presenta la justificación correspondiente:</p> <p>Artículo 154: FORMULACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS: el Gobierno nacional formulará, adoptará e implementará una nueva Política Nacional de Drogas con una proyección a diez años de manera participativa e incluyente, en el marco de espacios de articulación interinstitucional y de participación de distintos actores de la sociedad civil, para avanzar hacia un nuevo paradigma de política centrado en el cuidado de la vida, con énfasis en la transformación territorial y protección ambiental, la prevención del consumo y reducción de riesgos y daños, la generación de una regulación justa y responsable, la seguridad humana y paz total, así como el liderazgo internacional, la justicia social y la transformación cultural.</p> <p>Las entidades públicas del nivel nacional con competencias relacionadas con la Política Nacional de Drogas, en concurrencia con las entidades territoriales y en conjunto con las comunidades establecerán para su implementación, seguimiento y evaluación la definición de prioridades, proyectos estratégicos a nivel territorial y realizarán la planeación técnica, administrativa y financiera que se requiera para su adecuado desarrollo, siempre respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.</p> <p>¿POR QUÉ? Se requiere de un cambio cultural para dejar atrás el prohibicionismo como paradigma dominante, implementando estrategias que atiendan las causas estructurales de este fenómeno como la pobreza, la falta de acceso a oportunidades y la debilidad institucional, entre otras. Para lograr lo anterior, es necesario formular una nueva política de drogas que incluya los componentes mencionados y cuente con la participación de las personas y comunidades, así como de las instituciones que tienen incidencia en materia de drogas.</p> <p>¿PARA QUÉ? La nueva política de drogas permitirá que el país avance hacia un nuevo paradigma de política centrado en el cuidado de la vida, con énfasis en la transformación territorial y protección ambiental, la prevención del consumo y reducción de riesgos y daños, la generación de una regulación justa y responsable, la seguridad humana y paz total, así como el liderazgo internacional, la justicia social y la transformación cultural.</p> <p>Artículo 158: SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS: créese el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de</p>	<p>desaparición forzada, con la finalidad de materializar la articulación, coordinación y cooperación entre las diferentes ramas del poder público, instancias de articulación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y niveles de gobierno para implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y formular una política pública integral, en la materia, en el cumplimiento del deber estatal de prevención y de brindar a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos, respuestas integrales, oportunas, y respetuosas sobre la suerte y el paradero de sus familiares, aliviar el sufrimiento de las víctimas, en atención al principio de centralidad de las víctimas. Este sistema estará liderado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en coordinación con el Minjusticia, contará con la participación de la sociedad civil, en especial de las mujeres y personas buscadoras y se articulará con el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno nacional, en cabeza del Minjusticia, reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, la composición, funciones, procedimientos, alcances, órganos o entidades a los cuales corresponde desarrollar las actividades de dirección, programación y ejecución del Sistema, entre otros aspectos que faciliten su funcionamiento.</p> <p>¿POR QUÉ?: el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado requiere de la articulación de los procesos de búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio Público, la Policía Nacional, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), el Sistema Integral para la Paz y demás entidades competentes.</p> <p>¿PARA QUÉ: implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y formular una política pública integral, en cumplimiento del deber estatal de prevención y de brindar a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos respuestas integrales, oportunas, y respetuosas sobre la suerte y el paradero de sus familiares, aliviar el sufrimiento de las víctimas, en atención al principio de centralidad de las víctimas.</p> <p>Artículo 159: PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA: los actores que integran el Sistema de Justicia podrán reformar y/o actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027. Los organismos de control actuarán en el marco de sus competencias constitucionales y legales.</p> <p>¿POR QUÉ?: en el marco de la Renovación de la Arquitectura Institucional del Sistema de Justicia se requiere reformar y/o actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027 para que este se ajuste a las transformaciones institucionales.</p>
--	---

desaparición forzada, con la finalidad de materializar la articulación, coordinación y cooperación entre las diferentes ramas del poder público, instancias de articulación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y niveles de gobierno para implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y formular una política pública integral, en la materia, en el cumplimiento del deber estatal de prevención y de brindar a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos, respuestas integrales, oportunas, y respetuosas sobre la suerte y el paradero de sus familiares, aliviar el sufrimiento de las víctimas, en atención al principio de centralidad de las víctimas. Este sistema estará liderado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en coordinación con el Minjusticia, contará con la participación de la sociedad civil, en especial de las mujeres y personas buscadoras y se articulará con el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno nacional, en cabeza del Minjusticia, reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, la composición, funciones, procedimientos, alcances, órganos o entidades a los cuales corresponde desarrollar las actividades de dirección, programación y ejecución del Sistema, entre otros aspectos que faciliten su funcionamiento.

¿POR QUÉ?: el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado requiere de la articulación de los procesos de búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio Público, la Policía Nacional, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), el Sistema Integral para la Paz y demás entidades competentes.

¿PARA QUÉ: implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y formular una política pública integral, en cumplimiento del deber estatal de prevención y de brindar a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos respuestas integrales, oportunas, y respetuosas sobre la suerte y el paradero de sus familiares, aliviar el sufrimiento de las víctimas, en atención al principio de centralidad de las víctimas.

Artículo 159: PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA: los actores que integran el Sistema de Justicia podrán reformar y/o actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027. Los organismos de control actuarán en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

¿POR QUÉ?: en el marco de la Renovación de la Arquitectura Institucional del Sistema de Justicia se requiere reformar y/o actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027 para que este se ajuste a las transformaciones institucionales.

<p>¿PARA QUÉ?: fortalecer el acceso a la justicia y la productividad del sistema de justicia y contar con la estrategia de desarrollo de capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas del Sistema de Justicia que le permita funcionar como un ecosistema institucional integrado, descentralizado y enfocado en la dignidad de las personas, las comunidades y los territorios.</p> <p>Artículo 160: FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DE CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y RESOCIALIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA PRIVADA DE LA LIBERTAD: revístase al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que, dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, expida el decreto con fuerza de ley que regule las condiciones especiales de reclusión de los miembros de pueblos y comunidades indígenas de acuerdo con el texto protocolizado en consulta previa en el marco de la MPC.</p> <p>¿POR QUÉ?: es necesario brindar un tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad atendiendo el enfoque diferencial y las necesidades y particularidades de las comunidades étnicas. Esto con el propósito de garantizar la cosmovisión, tradiciones ancestrales, usos y cultura de la población indígena privada de la libertad.</p> <p>¿PARA QUÉ?: institucionalizar la regulación de las condiciones especiales de reclusión de los miembros de pueblos y comunidades indígenas de acuerdo con el texto protocolizado en consulta previa en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC).</p> <p>Este artículo en votación del miércoles 22 de marzo de 2023 fue eliminado en el debate de las Comisiones Económicas.</p> <p>Artículo 161: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA: el Minjusticia de acuerdo a las disponibilidades presupuestales, el Marco de Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, podrá apoyar a los entes territoriales en los que se esté implementado el programa a través de la cofinanciación para el mantenimiento de las edificaciones y/o dotaciones de las edificaciones donde operan sus modelos de atención, de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignados en los proyectos de inversión, provenientes de cooperación internacional o donaciones por responsabilidad social empresarial y los procedimientos establecidos para tal fin.</p> <p>La cofinanciación se realizará a través de convenios interadministrativos que estarán sujetos a los requerimientos fijados por el Ministerio de Justicia en la reglamentación del presente artículo, siempre respetando el Marco de Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.</p>	<p>¿POR QUÉ?: en el marco del servicio de justicia centrado en las personas, comunidades y territorios es fundamental extender el uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos y del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia.</p> <p>¿PARA QUÉ?: apoyar a los entes territoriales en los que se esté implementado el programa a través de la cofinanciación para el mantenimiento de las edificaciones y/o dotaciones de las edificaciones donde operan sus modelos de atención, de modo que mejoren las condiciones de prestación del servicio.</p> <p>Artículo 162: FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA: el Gobierno nacional diseñará e implementará un plan destinado al fortalecimiento y mejora de los servicios prestados por las Comisarías de Familia, que garanticen el enfoque de género e interseccional, la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes así como la estandarización en los registros de las medidas de protección, las sanciones impuestas y otros datos con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizarlos derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género y otras violencias en el contexto de la familia.</p> <p>Con el fin de adecuar la institucionalidad para el ejercicio de las funciones de inspección, control y vigilancia de las Comisarías de Familia, el numeral 4 del artículo 32, el artículo 33 y el capítulo VII de la Ley 2126 de 2021, entrarán a regir a partir del 04 de agosto de 2024.</p> <p>¿POR QUÉ?: es prioritario desarrollar la política de fortalecimiento de la justicia familiar con énfasis en las comisarías de familia, garantizando la atención territorial y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas en general en el marco de las violencias ocurridas en la familia. Lo anterior, entendiendo que el servicio de justicia debe estar centrado en las personas, comunidades y territorios.</p> <p>¿PARA QUÉ?: el fortalecimiento y mejora de los servicios prestados garantizando el enfoque de género e interseccional y la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, entre otros y adecuar la institucionalidad para el ejercicio de las funciones de inspección, control y vigilancia de las Comisarías de Familia.</p> <p>Artículo 163: CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ –JEP- EN MATERIA DE MEDIDAS DE CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN Y SANCIONES PROPIAS EN CABEZA DE SUS COMPARECIENTES: el Gobierno nacional, a través de sus entidades, adecuará y ofrecerá planes, programas o proyectos, y proveerá las condiciones institucionales necesarias para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que imponga la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, en el marco de su autonomía. Para ello, deberá garantizar las condiciones de seguridad, dignidad humana y seguimiento, los enfoques diferenciales y territorial; y el tratamiento simétrico, equitativo, simultáneo y diferenciado que defina la JEP a los distintos tipos de comparecientes.</p>
<p>Los planes, programas o proyectos con contenido restaurativo, enunciados en el inciso primero, se integrarán, cuando así se requiera, con los respectivos planes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas con causa o con ocasión del conflicto armado interno que dirige y coordina la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD, así como las actividades y procesos de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal: educación en el riesgo de minas, desminado humanitario, incidencia y atención a víctimas.</p> <p>Artículo 164: INSTANCIA DE ARTICULACIÓN ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP-: créese la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, como espacio de coordinación para facilitar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes ante la JEP y las sanciones propias, siempre en respeto de las funciones judiciales de la magistratura para su imposición.</p> <p>La Instancia estará conformada por la Presidencia de la República, representada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz -OACP, quien la presidirá, el Minjusticia, el Ministerio de Defensa Nacional, la Agencia de Reinserción y Normalización -ARN-, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. A la Instancia concurrirán los jefes de las entidades o sus delegados del nivel directivo.</p> <p>Se podrá invitar a la instancia a entidades adicionales que puedan y deban contribuir al cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes ante la JEP y las sanciones propias, o para garantizar las condiciones para su implementación. El Departamento Nacional de Planeación participará como invitado permanente. La instancia deberá adoptar su propio reglamento para definir su funcionamiento y toma de decisiones.</p> <p>¿POR QUÉ?: la justicia transicional es una condición mínima para la construcción de una cultura de paz y la garantía de los derechos, verdad, justicia, reparación y no repetición. Por lo tanto, es necesario trabajar en la Implementación del Sistema Restaurativo de la JEP, aspecto fundamental para cumplir los compromisos del Estado colombiano expresados en el Acuerdo Final de Paz y sentar las bases para la paz total.</p> <p>¿PARA QUÉ?: brindar las condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la JEP en materia de medidas de contribución a la reparación y sanciones propias de sus comparecientes y establecer la instancia de articulación entre la JEP y el Gobierno nacional. Lo anterior permitirá definir los ámbitos de acción de las distintas entidades del Ejecutivo en la implementación de las sanciones propias, incluyendo las condiciones efectivas de restricción de libertades y derechos, y las medidas de contribución a la reparación, así como las medidas no sancionatorias en su régimen de condicionalidad.</p>	<p>Artículo 165: SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO: créese el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE- como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico.</p> <p>El SDJE tendrá como coordinador a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- y tendrá por objeto fortalecer la defensa jurídica del Estado, mejorar las calidades y condiciones de los abogados defensores del Estado, promover estándares y condiciones para el ejercicio de la función de la defensa jurídica del Estado, propiciar la generación y circulación de buenas prácticas y administrar los recursos que permiten hacer una gestión eficiente del ciclo de defensa jurídica, promoviendo la disminución del impacto fiscal derivado de la litigiosidad.</p> <p>Los efectos presupuestales de esta norma deberán ser atendidos dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo de la entidad y de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.</p> <p>¿POR QUÉ?: en el marco de los servicios de justicia estarán centrados en las personas, comunidades y territorios, en el componente del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado se requiere la formalización del sistema que integre las entidades del orden nacional y territorial, para gestionar de manera efectiva, vinculante y articulada el ciclo de defensa jurídica, lo que a su vez promoverá la disminución del impacto fiscal derivado de la litigiosidad.</p> <p>¿PARA QUÉ?: fortalecer la defensa jurídica del Estado; mejorar las calidades y condiciones de los abogados defensores del Estado; promover estándares y condiciones para el ejercicio de la función de la defensa jurídica del Estado; propiciar la generación y circulación de buenas prácticas y administrar los recursos que permiten hacer una gestión eficiente del ciclo de defensa jurídica, promoviendo la disminución del impacto fiscal derivado de la litigiosidad y los pagos; generar ahorros al Estado por sentencias, conciliaciones y laudos; reducir la deuda vigente; y posicionar la Defensa Jurídica como política de Estado.</p> <p>4. Sírvase explicar cuáles son las líneas base y las acciones técnicas que adelantará su entidad en el proyecto de PND</p> <p>Los siguientes son los indicadores de competencia del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho contenidos en el documento de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo:</p> <p>INDICADOR DE PRIMER NIVEL</p>

INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	26,25% (2020)	27,25%

INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas	0%	100%
Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)	56,86%	100%
Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución	0%	100%

De otra parte, el Minjusticia definió su Plan Estratégico Institucional (PEI) para este cuatrienio con un carácter preliminar en tanto se aprueba el PND 2022-2026. Además, la entidad avanza en un ejercicio de planeación estratégica que derivará en lineamientos que repercutirán sobre la versión actual del PEI.

En virtud de que el PND está en proceso de adopción y que la entidad está ejecutando un ejercicio de planeación estratégica, el Minjusticia construyó una versión preliminar del PEI 2023-2026. Además, de forma articulada, la entidad estructuró el Plan de Acción Institucional 2023 que contiene las acciones técnicas que materializan los grandes propósitos de la entidad y varias de las cuales tendrán continuidad durante el cuatrienio (ver el detalle en <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/plan-de-accion>).

Los siguientes son algunos de los indicadores del PEI que incorpora metas que guardan relación con los lineamientos del PND 2022-2026:

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Indicador 2023-2026
Municipios con sistemas locales de justicia implementados	Número de municipios con sistemas locales de justicia implementados	Número	130	60
Entidades territoriales asistidas técnicamente a través de las líneas estratégicas del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana.	Número entidades territoriales asistidas técnicamente a través de las líneas estratégicas del PNCJ y CCC	Número	160	412

Proyectos normativos y propuestas de ajuste institucional consolidados	Número de proyectos y/o documentos consolidados	Número	0	9
Normativa de carácter general y abstracto del orden nacional (actos legislativos, leyes, decretos y directivas presidenciales) incorporadas al SUIN-Juriscol	Sumatoria de normativa de carácter general y abstracto del orden nacional (actos legislativos, leyes, decretos y directivas presidenciales) publicadas en el Diario Oficial, incorporadas en el SUIN-Juriscol.	Número	84.225	2.000
Porcentaje de conceptos de constitucionalidad elaborados por la DDDOJ a proyectos normativos de carácter general y abstracto en materias de su competencia	(Número de Conceptos de constitucionalidad elaborados / Número de solicitudes recibidas de conceptos de constitucionalidad) * 100	Porcentaje	100%	100%
Porcentaje Intervenciones procesales realizadas en los procesos de control abstracto de constitucionalidad y de nulidad de competencia del Minjusticia	(Número de intervenciones realizadas ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado / Número de intervenciones requeridas ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado) * 100	Porcentaje	100%	100%
Coordinación con entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional o territorial para implementar lineamientos o metodologías de depuración normativa	(Número de coordinaciones realizadas con entidades públicas para la implementación de lineamientos o metodologías / Número de coordinaciones programadas para la implementación de lineamientos metodológicos) * 100	Porcentaje	0%	100%
Diseñar un convenio de cooperación interinstitucional encaminado a disminuir la infracción de derechos de propiedad intelectual tanto en el entorno digital como análogo.	Porcentaje de avance en el diseño de un convenio de cooperación interinstitucional encaminado a disminuir la infracción de derechos de propiedad intelectual tanto en el entorno digital como análogo	Porcentaje	0%	100%
Divulgar en el Sistema SUIN JURISCOL de acuerdo con la programación de cargue del sistema, la normativa de carácter general y abstracto de alcance nacional en materia de propiedad intelectual, promulgada en el Diario Oficial. (Conpes 4062)	Número de normativas incorporadas en SUIN-Juriscol de carácter general y abstracto del orden nacional (actos legislativos, leyes, decretos) en materia de propiedad intelectual / Número de normativas programadas para cargar en SUIN JURISCOL de carácter general y abstracto del orden nacional (actos legislativos, leyes, decretos) en materia de propiedad intelectual	Porcentaje	0%	100%
Divulgar en el Sistema SUIN JURISCOL de acuerdo con la programación de cargue del sistema, la normativa de carácter general y abstracto de alcance nacional, en materia de garantía de derechos de la población migrante, promulgada en el Diario Oficial. (Conpes 4100)	Número de normativas incorporadas en SUIN-Juriscol de carácter general y abstracto del orden nacional (actos legislativos, leyes, decretos) en materia de garantía de derechos de la población migrante / Número de normativas programadas para cargar en SUIN JURISCOL de carácter general y abstracto del orden nacional (actos legislativos,	Porcentaje	0%	100%

Entidades territoriales asistidas técnicamente a través de la realización de jornadas móviles de acceso a la justicia	Número de jornadas móviles de acceso de justicia realizadas	Número	116	101
Entidades territoriales asistidas técnicamente para el fortalecimiento de habilidades de servidores públicos y promoción de las casas de justicia y convivencia ciudadana.	Número de entidades territoriales asistidas técnicamente en fortalecimiento y promoción institucional	Número	3	4
Estudios de investigación realizados como insumo para mejorar la toma de decisiones y crear nuevas estrategias de acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos.	Número de documentos de investigación realizados	Número	2	4
Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos - Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición	Procesos de formación realizados	Número	4	4
Entidades territoriales asistidas técnicamente a través de la realización de jornadas móviles de conciliación	Número de jornadas de conciliación realizadas	Número	119	125
Entidades territoriales asistidas técnicamente a través de la realización de jornadas de conciliación	Número de jornadas de Conciliación realizadas	Número	5	4
Asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos	Número de asistencias técnicas en métodos de solución de conflictos realizadas	Número	120	200
Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas	Sumatoria de solicitudes atendidas por los Conciliadores en Equidad, Arbitraje y Amigable Composición.	Número	1.314.389	784.000
Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflicto - Programa Nacional de Justicia en Equidad	Procesos de formación realizados	Número	4	4
Municipios con conciliación en equidad implementada	Sumatoria de los municipios en donde se implemente el MICE "Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad"	Número	300	32
Promoción de los mecanismos de acceso a la justicia	Estrategias de promoción de los mecanismos de acceso a la justicia implementada	Número	8	4
Porcentaje de iniciativas desarrolladas para el fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque étnico	Número de acciones desarrolladas en la vigencia / Número de acciones programadas en la vigencia	Porcentaje	0%	100%
Número de acciones de formación y transferencia de conocimiento para el acceso a la justicia con enfoque diferencial en género y discapacidad desarrolladas	Sumatoria de las acciones desarrolladas	Número	0	12
Número de herramientas técnicas y pedagógicas construidas o implementadas para la prevención de violencias por razones de género y diversidad	Sumatoria de herramientas construidas e implementadas	Número	0	4
Número de municipios acompañados en la implementación de herramientas y estrategias para el fortalecimiento institucional en los servicios de justicia y la prevención de violencias por razones de género y diversidad.	Sumatoria de municipios acompañados	Número	0	198
Número de visitantes que consultan LegalApp cada año	Sumatoria de visitantes reportados en la herramienta de medición de la plataforma entre enero y diciembre	Número	300.000	4.600.000
Porcentaje de acciones adelantadas para la implementación de la Ley 2113 de 2021 y normas que la complementen	Número de acciones realizadas en la vigencia / Número de acciones programadas * 25	Porcentaje	0%	100%
Porcentaje de acciones adelantadas para la implementación de la Ley 2126 de 2021 y normas que la complementen	Número de acciones realizadas en la vigencia / Número de acciones programadas * 25	Porcentaje	0%	25%
Número de visitantes que consultan Conexión Justicia cada año	Sumatoria de visitantes reportados en la herramienta de medición de la plataforma entre enero y diciembre	Número	55.000	400.000

Mecanismos de justicia transicional que cuentan con articulación institucional y enfoques de género y diferenciales	Sumatoria de avances porcentuales en las actividades de articulación institucional de los mecanismos transicionales con enfoque de género y diferenciales	Porcentaje	0%	100%
Apoyo interinstitucional con enfoques de género y diferencial a la garantía y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado	Sumatoria de avances porcentuales en las actividades de apoyar interinstitucionalmente a la garantía y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado con enfoques de género y diferenciales	Porcentaje	0%	100%
Implementación articulada de acuerdos de paz vigentes y futuros	Sumatoria de avances porcentuales en las actividades de implementación articulada de acuerdos de paz vigentes y futuros	Porcentaje	0%	100%
Elaboración insumos para la política criminal en materia de Prevención del delito.	Documentos de lineamientos de política criminal orientados a la prevención de delito elaborados	Número	1	8
Realización de la campaña de concientización ciudadana que cambie percepciones sociales sobre el uso del derecho penal.	Número de personas alcanzadas por la campaña de concientización	Número	0	4.000
Coordinar la implementación de la prestación de servicios de utilidad pública como medida sustitutiva a la pena privativa de la libertad.	Número de plazas de utilidad pública como medida sustitutiva de la pena creadas	Número	0	1.000
Entidades territoriales que cuentan con capacidad instalada mediante transferencia de conocimiento y acompañamiento técnico en materia de prevención del delito y justicia juvenil restaurativa	Número de entidades territoriales con capacidad instalada en materia de prevención del delito en adolescentes y jóvenes o justicia juvenil restaurativa	Número	0	32
Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON- priorizados con prácticas restaurativas implementadas	Porcentaje de prácticas con enfoque de justicia restaurativa elaboradas e implementadas	Porcentaje	0%	100%
Apoyo a centros de armonización indígena - CAI.	Número centros de armonización indígena - CAI o sus equivalentes apoyados	Número	17	64
Estrategia para promover el programa de atención a la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria (programa Casa Libertad) elaborados.	Casa Libertad en funcionamiento	Número	1	3
Informes analíticos elaborados por el Observatorio de Política Criminal, como insumo para la toma de decisiones sustentadas en elementos empíricos en materia de política criminal y política criminal de adolescentes y jóvenes.	Número de Documentos de análisis elaborados por el OPC	Número	0	36
Porcentaje de formulación y actualización de la nueva política de drogas y su plan de acción	[Etapas de la formulación de la política superadas / Etapas de la formulación de la política establecidas] * 100	Porcentaje	0%	100%
Porcentaje de apoyo a la implementación de la nueva política de drogas y su plan de acción	(Número de acciones de apoyo a la implementación de la nueva política de drogas desarrolladas / Número de acciones de apoyo a la implementación de la nueva política de drogas proyectadas) * 100	Porcentaje	0%	100%
Porcentaje de avance en la implementación de la regulación de cannabis de uso adulto y de usos alternativos de la coca	(Número de acciones desarrolladas / Número de acciones planeadas) * 100	Porcentaje	0%	100%
Generar conocimiento y hacer el seguimiento para la adecuada implementación de la nueva Política de drogas	Número de acciones implementadas frente a la	Porcentaje	0%	100%

	generación de conocimiento / Número de acciones programadas en la generación de conocimiento de la nueva política de drogas) * 100			
Porcentaje de acciones de fortalecimiento al control de sustancias químicas y estupefacientes	(Número de acciones desarrolladas / Numero de acciones proyectadas) * 100	Porcentaje	100%	100%
Porcentaje de avance en la generación de insumos técnicos y normativos en materia de cannabis	Numero de insumos técnicos y normativos elaborados en materia de cannabis / Numero de insumos técnicos y normativos proyectados en materia de cannabis) * 100	Porcentaje	100%	100%

5. Sírvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154, en su sector y entidad

Para el sector Justicia y del Derecho, según la información reportada en el Sistema SUIFP.

Topes Plan Plurianual de Inversiones Sector Justicia y del Derecho.

ENTIDAD	Decreto 2590 de 2022/presupuesto 2023	Distribución topes 2024	Distribución topes 2025	Distribución topes 2026
Ministerio de Justicia y del Derecho	57.811.964.844	37.500.000.000	40.000.000.000	47.000.000.000
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC	290.477.231.643	365.565.882.624	390.489.017.798	467.407.079.976
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	3.000.000.000	2.500.000.000	2.700.000.000	3.200.000.000
Superintendencia de Notariado y Registro	154.485.977.825	153.509.371.627	158.254.652.776	165.127.282.359
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	15.026.550.000	12.600.000.000	13.500.000.000	16.000.000.000
TOTAL SECTOR	520.801.724.312	571.675.254.251	604.943.670.574	698.734.362.335

6. Con respecto al plan plurianual de inversiones ¿Proporcione información sobre la metodología utilizada para asignar los recursos a este plan y cómo se estimaron los valores correspondientes?

El 26 de octubre de 2022, mediante correo electrónico, el DNP remitió la Circular 018-4 del 13 de octubre de 2022, en la cual se emitían los lineamientos para la programación del Plan Plurianual de Inversiones, igualmente ingresando al sistema SUIFP se conocieron los topes presupuestales, respuesta al punto anterior, para cada una de las entidades del Sector, los cuales fueron determinados por el DNP.

7. ¿Cuáles son las líneas de Inversión en las que interviene su entidad y sector?

ENTIDAD	PROYECTO DE INVERSIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL	MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA A NIVEL NACIONAL
	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL
	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL
	AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL
	IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL
	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL
	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL
	FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL
	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL
	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MID PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL
	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL
	SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL
	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL
	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL NACIONAL
	INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO A NIVEL NACIONAL
	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL
	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL
	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL
	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN EN LOS ERON A NIVEL NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL
	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN VIRTUAL AL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC A NIVEL NACIONAL
	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL INPEC A NIVEL NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL
	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL
	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL

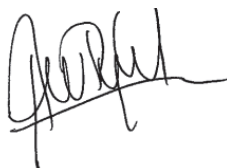
8. Sírvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en las líneas de inversión del PND.

La respuesta a este interrogante le compete al Departamento Nacional de Planeación, atendiendo que según lo dispuesto en el Decreto 1893 de 2021, uno de los objetivos fundamentales de ese Departamento Administrativo es la coordinación y el diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión. Adicionalmente, dentro de sus funciones establecidas en el artículo 3 del citado decreto se incluyen varias relacionadas con los recursos de inversión:

Artículo 3. Funciones del Departamento Nacional de Planeación. Son funciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), además de las que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020, las siguientes:

- (...)
- 5. Coordinar y apoyar la planeación de corto, mediano y largo, plazo de los sectores, que orienten la definición de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión, entre otros, los provenientes del Presupuesto General de la Nación y los del Sistema General de Regalías.
- (...)
- 9. Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión, con base en las prioridades del gobierno y en los objetivos de desarrollo del país. (Subraya fuera de texto)

Cordialmente, ,



ANDRÉS DÍAZ LEAL
Jefe Oficina de Planeación
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Proyecto: Rafael Enrique Díaz C.
Martha Liliana Rincón
Elaboró: Gomar Trujillo
Revisó y aprobó: Andrés Díaz Leal

<https://vav.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=RPMDH1P2FembqRtSac03dK%2F52xif55WgE3oTAY68R2ac%3D&cod=PWq2k7QaQ1EH7127XVgg%3D%3D>

<p>Asunto: RV: REMISIÓN CITACIÓN Y CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</p> <p>Remitente: AMPARO YANNETH CALDERON PERDOMO</p> <p>Destinatarios: (radicacion.gd@minjusticia.gov.co)</p> <p>Con copia a:</p> <p>Fecha de Recibido: 22/03/2023 04:33:59 PM</p> <p>Correo Peticionario: Gestión Documental(gestion.documental@minjusticia.gov.co) De (Remitente): AMPARO YANNETH CALDERON PERDOMO (debatescomisionprimera@camara.gov.co) Enviado el: 22/03/2023 4:33:59 p. m. Para: radicacion.gd@minjusticia.gov.co Asunto: RV: REMISIÓN CITACIÓN Y CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</p> <hr/> <p>De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co> Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 4:31 p. m. Para: MARIA ALEJANDRA MARTINEZ MEJIA <maria.martinez@minjusticia.gov.co>; YEYRON ALONSO VALENCIA AGUDELO <yeyron.valencia@minjusticia.gov.co>; YEFERSON LLOREDA GRACIA <yeferson.lloreda@minjusticia.gov.co>; Gestión Documental <gestion.documental@minjusticia.gov.co> Asunto: REMISIÓN CITACIÓN Y CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Por instrucciones de la Señora Secretaria de la Comisión Primera, me permito enviar Citación para Debate de Control Político.</p> <p>Agradecemos confirmar por este mismo medio el recibido de la Citación, Cuestionario y la Asistencia al Debate.</p> <p>Atentamente, Comisión Primera de la Cámara de Representantes Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co</p>	<p>NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.</p>
<div data-bbox="170 1429 479 1481" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> </div> <div data-bbox="503 1416 787 1506" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>*00106958*</p> <p><small>Al contestar cite Radicado 2023-2-003201-011421 Id: 106958 Folios: 11 Fecha: 2023-03-30 11:12:10 Anexos: 1 Documentos electrónicos Remite: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Destinatario: AMPARO YANNETH CALDERON PERDOMO</small></p> </div> <p>Docтора AMPARO YANTETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes debatescomisionprimera@camara.gov.co pqrsd@camara.gov.co Bogotá D.C</p> <p>Asunto: Proposición No. 22 Proyecto Ley N° 338 de 2023 Cámara – 274/2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" Referencias: 2023-1-001303-021038 id 102445 / 2023-1-004044-021118 id 102572</p> <p>Respetada doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, reciba un cordial saludo.</p> <p>En relación con el comunicado enviado por su despacho con radicados interno 2023-1-001303-021038 id 102445 y 2023-1-004044-021118 id102572, con la cual solicita dar respuesta al cuestionario adjunto a la Proposición N° 22 de 2023, en la que se cita al Señor Ministro del Interior a la sesión programada para el miércoles 29 de marzo del presente año, y aplazada para el 11 de abril de 2023 a las 10:00 am; al respecto, me permito dar respuesta de acuerdo con los insumos suministrados por la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, la Dirección de Asuntos Religiosos y la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior del Ministerio del Interior en los siguientes términos.</p> <p>1. "¿Cuál fue el papel de su entidad en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y cómo se tuvieron en cuenta los aportes de su entidad en este proyecto?"</p> <p>Desde el inicio de la construcción de los documentos relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo el Ministerio del Interior realizó análisis y propuestas de los insumos que podrían utilizarse en este proceso. Por esta razón se examinó con detalle el Programa de Gobierno "Colombia Potencia Mundial de la Vida", identificando así las acciones que cada dirección o área misional del Ministerio del Interior podría desarrollar en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Después, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizó la coordinación con las áreas del Ministerio del Interior, con el Departamento Nacional de Planeación y con la Consejería Presidencial para las Regiones con el fin de brindar funcionarios para acompañar los Diálogos Regionales Vinculantes y estar como facilitadores en cada una de las transformaciones y mesas poblacionales del Plan Nacional de Desarrollo. En el caso del Sector Interior, como organizadores logísticos, se participó en los Diálogos Regionales Vinculantes de la Frontera Oriental Araucana realizado el 03 de noviembre de 2022, el Eje Cafetero realizado el 09 de noviembre de 2022 y el Norte del Cauca realizado el 26 de noviembre del 2022. Para estos diálogos organizados por el sector, el Ministerio del Interior articuló con el DNP el desarrollo metodológico de cada uno, con el fin de garantizar de</p>	<p>manera adecuada la presencia de facilitadores en cada uno de los salones habilitados por transformación y por las mesas poblacionales.</p> <p>Además, se revisó con detalle el documento borrador que fue presentado ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana el 15 de noviembre de 2022 y se enviaron comentarios desde cada área del Ministerio y entidad del sector al Departamento Nacional de Planeación. A partir de esto se logró la inclusión de algunos temas en el PND; también se participó en la elaboración de indicadores del PND relacionados con temas de Democracia, Acción Comunal, Participación Ciudadana y Mujeres.</p> <p>Finalmente, se ha realizado la articulación con el DNP y las áreas del Ministerio del Interior para la participación en los espacios de consulta previa realizados con comunidades indígenas, Rom, minorías, y comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras para el establecimiento y concertación de acuerdos e indicadores en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".</p> <p>2. "¿Señale cuáles son los programas y proyectos prioritarios para cumplir los objetivos misionales de su entidad desde este proyecto?"</p> <p>Desde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, la cual tiene como objetivo misional apoyar el desarrollo de programas de impacto nacional, departamental, distrital o municipal que aseguren la promoción de la participación ciudadana.</p> <p>En este contexto el grupo de Participación Ciudadana, que integra la dirección en mención, dirige su trabajo al fortalecimiento de organizaciones sociales, a través entre otras herramientas, de asistencias técnicas que promueven la participación ciudadana en territorio su divulgación como medio de vinculación Estado-ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Grupo de Participación Ciudadana trabaja bajo un enfoque diferencial, en clave de ejes temáticos y diversos grupos poblacionales, los primeros responden a la necesidad de fortalecer a organizaciones sociales de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad e infancia y adolescencia en temas de control social y veedurías ciudadanas, presupuestos participativos, régimen de propiedad horizontal, liderazgo en participación ciudadana y socialización, capacitación e implementación de la Ley Estatutaria 1757-2015 a nivel nacional y territorial. <p>En materia de discapacidad</p> <p>Fortalecimiento de la estrategia de prevención y acceso efectivo a espacios de participación de personas con Discapacidad. Apoyo a las Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013.</p> <p>Para el cumplimiento de este programa se incluyen las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento a 180 organizaciones de personas con discapacidad en materia de participación ciudadana y en normatividad sobre discapacidad e inclusión social, que está acorde con el indicador de primer nivel, que se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo denominado eventos de formación y capacitación a las personas con

<p>discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política que mide el número de <i>eventos de formación y capacitación a las personas con discapacidad en términos de participación ciudadana, electoral y política desarrollado.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Implementación de estrategias de sensibilización en materia de derechos humanos, de promoción de la no discriminación y de equiparación de oportunidades, en esta iniciativa se incluyen 8 actividades de fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres con discapacidad en prácticas organizativas de organizaciones de mujeres lideradas por mujeres. Fortalecimiento de las capacidades institucionales que contribuyen a la participación y generación de conocimiento a través de: 1. desarrollo de estrategias que faciliten los procesos de coordinación y articulación de las instituciones nacionales y territoriales. (mesa multipartidista de discapacidad) 2. Desarrollo de acciones que permitan el acceso y la participación de los representantes de las personas con discapacidad en los encuentros y reuniones nacionales. (6 sesiones del Consejo Nacional de discapacidad donde el Ministerio del Interior es la secretaria técnica y 12 sesiones del Grupo de enlace sectorial que es la instancia técnica de este espacio). <p>En materia de Acción Comunal</p> <p>Además de los fortalecimientos misionales de la entidad tales como las asistencias técnicas a alcaldías y gobernaciones, inspección, control y vigilancia, y capacitaciones en normas correspondientes al sector, la oferta institucional en materia de comunales incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecimiento a la gestión y del conocimiento <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Espacios comunales y populares. Dotaciones de herramientas de gestión y conocimiento a los organismos comunales:</i> Fortalecimiento a los organismos comunales en todos sus niveles con herramientas de gestión y conocimiento para una participación incidente. Dotaciones y espacios comunales, populares (campesinos). ❖ <i>Nuevos liderazgos, renovación generacional y transferencia de conocimientos de los organismos comunales</i> Fortalecimiento de los nuevos liderazgos comunales especialmente jóvenes de las bases populares para su vinculación a las juntas de acción comunal y lograr una renovación generacional y transferencia de conocimientos de estas. ❖ <i>Fortalecimiento a Mujeres líderes Comunales</i> Actividades de empoderamiento de las mujeres líderes comunales en especial de las mujeres rurales del país. ➤ Tejido social <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Identidad, Memoria y territorio con distintos grupos poblacionales identificados en los organismos comunales.</i> Fortalecer procesos de identidad, memoria y 	<p>territorio a partir de procesos de liderazgos comunitarios históricos y saberes ancestrales para la construcción de la paz total de Colombia a través de los distintos grupos poblacionales (étnicos, afros, rom, etc.) identificados en los organismos comunales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Economía popular <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Impulso al fomento y a los mercados campesinos, soberanía alimentaria y demás economías populares desde la organización comunal.</i> Apoyar e incentivar la economía popular y comunitaria, soberanía alimentaria a través de la gestión de recursos, vinculación a programas y proyectos de los diferentes líderes del sector económico del país. A través de las comisiones empresariales de los Organismos comunales. ➤ Medio ambiente sostenible: <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Restauración Ecológica, mitigación del riesgo de desastres y Cambio climático:</i> Proyectos enfocados a la recuperación ambiental y ecológica, mitigación del riesgo de desastres y Cambio climático de los territorios de su jurisdicción. ➤ Asambleas comunales de planeación: Realización de Asambleas territoriales de organismos comunales para la planeación y concertación de proyectos y puntos de intervención de los diversos programas de entidades orden nacional. Esta planeación territorial incluye oferta institucional, puntos de ejecución, y orientación en la postulación a la oferta. Esta línea la lidera el Ministerio del interior en alianza con las entidades con programas orientados a los organismos comunales. <p>Por su parte, desde la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, se encuentra en la formulación del proyecto de Inversión para la vigencia 2023 – 2026 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA INTEGRAL, CORRESPONSABLE, CONTEXTUALIZADA Y PREVENTIVA A NIVEL NACIONAL".</p> <p>El cual tiene como objetivo: Mejorar la capacidad de articulación con las Entidades Territoriales para la incorporación de Estrategias de Convivencia y Seguridad humana en el Territorio Nacional.</p> <p>El proyecto denominado, "Fortalecimiento de la capacidad de articulación territorial para la incorporación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, integral, corresponsable, contextualizada y preventiva a nivel Nacional" se propone construir un marco institucional para la reconfiguración del paradigma securitario predominante, desde el cual se han definido las políticas, programas y proyectos de convivencia y seguridad ciudadana en los últimos veinte años.</p> <p>Adicionalmente abordará los componentes estructurales y estructurantes:</p>									
<p>COMPONENTE 1.</p> <p>Una política pública que defina un horizonte y sentido de las acciones de gobierno en materia de convivencia y seguridad ciudadana:</p> <p>COMPONENTE 2.</p> <p>Implementación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida, SNCPV:</p> <p>De igual forma, la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, en el proyecto de ley presentó la creación del SISTEMA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, Y DE CULTOS; DIÁLOGO SOCIAL; PAZ TOTAL; IGUALDAD Y NO ESTIGMATIZACIÓN-SINALIBREC, el cual se encuentra en las bases del plan, así como en el articulado 336; el cual reza en el siguiente tenor literal:</p> <p>"Bases del Plan:</p> <p><i>Se creará y conformará el Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos. Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización -SINALIBREC. Estará constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas, encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa y de Cultos, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas para la construcción de paz total, perdón y reconciliación.</i></p> <p><i>Articulado proyecto de ley Plan de Desarrollo:</i></p> <p>"ARTÍCULO 336 (NUEVO). SISTEMA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA; DIÁLOGO SOCIAL; PAZ TOTAL; IGUALDAD Y NO ESTIGMATIZACIÓN-SINALIBREC. Créase el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia; Diálogo Social; Paz Total; Igualdad y No Estigmatización-SINALIBREC. Estará constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas.</p> <p><i>El Ministerio del Interior, bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Religiosos, emprenderá acciones para la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial del SINALIBREC"</i>.</p> <p>Como fundamento jurídico dentro de la misionalidad del Ministerio del interior tenemos principalmente:</p> <p>ARTÍCULO 1°. Objetivo. (Modificado por el Decreto 1140 de 2018, art. 1) "ARTÍCULO 1. Objetivo. El Ministerio del Interior tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de: derechos humanos, derecho</p>	<p><i>internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, gestión pública territorial, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos y minorías, población LGBTI, enfoque de género, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, libertad e igualdad religiosa, de cultos y conciencia y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa, derecho de autor y derechos conexos, prevención y protección a personas por violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, gestión integral contra incendios, las cuales se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.</i></p> <p>ARTÍCULO 2°. Funciones. (Modificado por el Decreto 1140 de 2018, art. 2) <i>El Ministerio del Interior, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:</i> (...) 14. Formular y promover la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia, y el derecho individual a profesar una religión o credo para su efectiva materialización, protección, promoción, difusión y su aporte al bien común, con un enfoque integral, pluralista y social, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado, en los términos de la Ley 133 de 1994, 1753 de 2015.</p> <p>Por otra parte, como justificación en materia de planeación objetiva se tiene como sustento de creación del SINALIBREC:</p> <table border="1" data-bbox="828 1816 1453 2305"> <thead> <tr> <th>Objetivos de Desarrollo Sostenible</th> <th>ODS 10. Reducción de las desigualdades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Programa de Gobierno</td> <td>4. Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional para la vida 4.2. Por una seguridad humana que se mida en vidas: "Colombia Potencia Mundial de la Vida, es posible, si el Pacto Histórico es con toda la sociedad, si eliminamos el régimen de la corrupción y democratizamos el Estado garantizando el equilibrio de poderes, respetando las libertades fundamentales, incluido el derecho a la protesta y la libertad de expresión, así como la igualdad y la libertad religiosa y de culto. (página 7). "Protegeremos la diversidad religiosa y de culto. En nuestro gobierno garantiremos a todas las ciudadanías las condiciones para el ejercicio de la igualdad y la libertad de culto según sus opciones religiosas y espirituales. Toda política pública relativa a la igualdad y libertad religiosa estará armonizada con la Constitución Política y la ley" (Página 46)</td> </tr> <tr> <td>Transformación V. Convergencia regional 7.Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social a. Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social. (Página 196)</td> </tr> <tr> <td>Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Legados y Macrometas de Gobierno</td> <td>14. Una sociedad para la vida, garante de derechos y en condiciones de igualdad hasta que la dignidad se haga costumbre</td> </tr> </tbody> </table>	Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 10. Reducción de las desigualdades	Programa de Gobierno	4. Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional para la vida 4.2. Por una seguridad humana que se mida en vidas: "Colombia Potencia Mundial de la Vida, es posible, si el Pacto Histórico es con toda la sociedad, si eliminamos el régimen de la corrupción y democratizamos el Estado garantizando el equilibrio de poderes, respetando las libertades fundamentales, incluido el derecho a la protesta y la libertad de expresión, así como la igualdad y la libertad religiosa y de culto. (página 7). "Protegeremos la diversidad religiosa y de culto. En nuestro gobierno garantiremos a todas las ciudadanías las condiciones para el ejercicio de la igualdad y la libertad de culto según sus opciones religiosas y espirituales. Toda política pública relativa a la igualdad y libertad religiosa estará armonizada con la Constitución Política y la ley" (Página 46)	Transformación V. Convergencia regional 7.Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social a. Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social. (Página 196)	Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026		Legados y Macrometas de Gobierno	14. Una sociedad para la vida, garante de derechos y en condiciones de igualdad hasta que la dignidad se haga costumbre
Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 10. Reducción de las desigualdades									
Programa de Gobierno	4. Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional para la vida 4.2. Por una seguridad humana que se mida en vidas: "Colombia Potencia Mundial de la Vida, es posible, si el Pacto Histórico es con toda la sociedad, si eliminamos el régimen de la corrupción y democratizamos el Estado garantizando el equilibrio de poderes, respetando las libertades fundamentales, incluido el derecho a la protesta y la libertad de expresión, así como la igualdad y la libertad religiosa y de culto. (página 7). "Protegeremos la diversidad religiosa y de culto. En nuestro gobierno garantiremos a todas las ciudadanías las condiciones para el ejercicio de la igualdad y la libertad de culto según sus opciones religiosas y espirituales. Toda política pública relativa a la igualdad y libertad religiosa estará armonizada con la Constitución Política y la ley" (Página 46)									
	Transformación V. Convergencia regional 7.Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social a. Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social. (Página 196)									
Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026										
Legados y Macrometas de Gobierno	14. Una sociedad para la vida, garante de derechos y en condiciones de igualdad hasta que la dignidad se haga costumbre									

Transformación	Transformación V. Convergencia regional
Catalizador	7.Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social
Componente	a. Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social
Acción estratégica	1. Creación y conformación del Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización - "SINALIBREC"
Propuesta Indicador	Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización -"SINALIBREC" creado y conformado mediante Decreto
Propuesta Meta Cuatrienio	1 sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización -"SINALIBREC" creado y conformado
Entidad responsable	Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos Religiosos
Paz Total y Acuerdo de Paz	2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización
Justificación jurídica	La Constitución Política de 1991, consagró en su artículo 19, la libertad de cultos, el derecho de toda persona a profesar libremente su religión y difundirla en forma individual o colectiva, y la igualdad ante la ley de todas las confesiones religiosas e iglesias. Con la expedición de la Ley Estatutaria 133 de 1994, y sus Decretos Reglamentarios 782 de 1995, 1396 de 1997, 1319 de 1998, 1455 de 1997, 354 de 1998 y 505 de 2003, compilados en el Decreto 1066 de 2015 y la política pública de libertad religiosa (Decreto 437 de 2018), las entidades de orden nacional y territorial deben estar en permanente coordinación intersectorial, interinstitucional y territorial en los asuntos religiosos frente a la planeación, la creación y promoción de instancias de participación ciudadana y la coordinación de mecanismos o rutas de seguimiento y acción para la formulación e implementación de dicha política, potenciando a su vez la participación de las mujeres y jóvenes, todos y todas hacia la paz total.

3. "Informe el detalle de los ejes de transformación y artículos en los que interviene su entidad dentro del PND".

Desde la Oficina Asesora de Planeación se informa que el Ministerio del Interior participa en las Bases del PND 2022-2026 en las transformaciones/implicación de "Seguridad Humana y Justicia Social", "Convergencia Regional", "El cambio es con las mujeres", "Pueblos y Comunidades Étnicas", "El campesinado como actor del cambio".

4. "Sírvese explicar cuáles son las líneas base y las acciones técnicas que adelantará su entidad dentro del PND."

Dentro de las bases del PND 2022-2026 presentado al Congreso, para el Ministerio del Interior se asociaron los siguientes indicadores:

Transformación/ implicación	Indicador	Descripción	Línea base	Meta cuatrienio
Convergencia regional	Política Pública de Participación Ciudadana implementada	Este indicador busca medir el avance en la implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana por medio de acciones estratégicas realizadas por el Ministerio del Interior que beneficien, a la ciudadanía organizada y a la ciudadanía en general, realizando asistencias técnicas y un plan de acción a corto plazo de la política pública	0%	100%
El cambio es con las mujeres	Porcentaje de mujeres afiliadas a los organismos de acción comunal en todos sus grados	Este indicador busca medir el porcentaje de mujeres afiliadas a los organismos de acción comunal en todos sus grados registradas en el sistema de información comunal	48%	52%
Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad	Eventos de formación y capacitación a las personas con discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política	Este indicador busca medir el número de eventos de formación y capacitación realizados a las personas con discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política, adelantados por la Dirección para la Democracia.	0	100

No obstante, frente a los espacios de concertación de consulta previa con comunidades indígenas, Rom, minorías, y comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras se han acordado otros compromisos con dichas comunidades asociados al Ministerio.

5. "Sírvese proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en su sector y entidad."

En el Plan Plurianual de Inversiones 2.023 – 2026 la cuota establecida para el Ministerio del Interior asciende a \$882.523.007.622, distribuida por vigencia de la siguiente manera:

2023	2024	2025	2026	TOTAL 2023 - 2026
250.539.307.330	189.057.728.887	201.813.384.886	241.112.586.519	882.523.007.622

Cifras en pesos
Fuente: Reporte SUIFP

Con esta cuota por vigencia se realizó la distribución por iniciativas, materializadas en proyectos de inversión de la siguiente manera:

INICIATIVA	2023	2024	2025	2026
Implementación de una Red de Gestión del Conocimiento en el Ministerio del Interior- Nacional	1.589.231.607	1.636.908.555	1.686.015.812	1.736.596.286
Implementación de un Sistema Integral de Gestión de documentos y Administración de Archivos, en el Ministerio del Interior, Nacional	2.293.939.881	2.362.758.077	2.433.640.819	2.506.650.044
Fortalecimiento de los procesos técnicos y administrativos en las relaciones Gobierno Nacional y Congreso de la República a nivel Nacional	1.655.488.866	1.705.148.382	1.756.302.833	1.808.991.918
FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR A NIVEL NACIONAL	1.048.222.568	1.079.669.245	1.112.059.322	1.145.421.102
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ	1.970.251.352	2.029.358.899	2.090.239.660	2.152.946.850
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. BOGOTÁ	2.396.333.853	2.468.223.869	2.542.270.585	2.618.538.703
Fortalecimiento de la capacidad organizativa de los pueblos indígenas en el territorio Nacional	5.000.000.000	5.150.000.000	5.304.500.000	5.463.635.000
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS COMO RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN A NIVEL NACIONAL	2.322.623.428	2.392.302.131	2.464.071.197	2.537.993.332
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS, A NIVEL NACIONAL	2.606.930.000	2.685.137.900	2.765.692.037	2.848.662.798
Fortalecimiento de la Política Pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en Colombia. Nacional	29.312.574.830	30.191.952.075	31.097.710.637	32.030.641.956
Fortalecimiento del marco legal y organizativo de las Kumbandas Rom a nivel Nacional	530.450.000	546.363.500	562.754.405	579.637.037
Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la Comunidad NARP. Nacional	5.000.000.000	5.150.000.000	5.304.500.000	5.463.635.000
Fortalecimiento a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos a nivel Nacional	7.883.822.501	8.120.337.176	8.363.947.291	8.614.865.710
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO A NIVEL NACIONAL	4.454.931.280	4.588.579.218	4.726.236.595	4.868.023.639
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MANEJO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A NIVEL NACIONAL	1.687.141.333	1.737.755.573	1.789.888.240	1.843.584.887
Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional	93.412.341.901	60.579.797.545	69.481.115.604	104.810.349.159
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	3.915.648.000	4.033.117.440	4.154.110.963	4.278.734.292
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL	51.808.585.486	18.000.000.000	18.000.000.000	19.218.000.000
MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL	799.618.773	823.607.337	848.315.536	873.765.023
Fortalecimiento Institucional para la implementación de la Política Pública de Víctimas a nivel Nacional	2.536.673.114	2.612.773.307	2.691.156.506	2.771.891.201
Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de acción comunal para el desarrollo de sus propósitos y atención de sus necesidades en el marco de la ley 2166 de 2021 a partir del ejercicio de la democracia participativa. Nacional	27.346.303.557	28.166.692.664	29.011.693.444	29.882.044.247
CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS NACIONAL	968.200.000	997.246.000	1.027.163.380	1.057.978.281
Implementación del sistema nacional de Convivencia	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
TOTAL	250.539.307.330	189.057.728.887	201.813.384.886	241.112.586.519

Cifras en pesos
Fuente: Reporte SUIFP

Respecto a las entidades del sector del Interior, mediante correo electrónico se solicitaron insumos a las entidades, de las cuales se anexan las respuestas remitidas por la Corporación Nasa kiwe, Unidad Nacional de Protección, Dirección de Derechos de Autor y Dirección de Bomberos.

6. "Con respecto al Plan Plurianual de Inversiones, ¿proporcione información sobre la metodología utilizada para asignar los recursos a este plan y cómo se estimaron los valores correspondientes?"

La metodología utilizada para asignar los recursos al Plan Plurianual de Inversiones y la estimación de los valores correspondientes, es diseñada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entidades que posteriormente se encargan de socializar lo correspondiente a los diferentes órganos que conforman el Presupuesto General del Nación.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Interior remitió y registro la información presupuestal pertinente, cumpliendo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 0018-4 del 13 de octubre de 2022 del Departamento Nacional de Planeación y en los demás instructivos.

Para este Ministerio los aspectos más relevantes a tener en cuenta en el momento de la distribución de la cuota o techos asignados fueron los siguientes:

- La estimación de cifras basada en los supuestos macroeconómicos definidos en la circular anteriormente mencionada.
- Garantizar aspectos relevantes como la financiación de vigencias futuras entre otras inflexibilidades.
- Priorizar proyectos relevantes para el País y para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, como las destinados a la atención a víctimas.

Respecto a las entidades del sector del Interior, mediante correo electrónico se solicitaron insumos a las entidades, de las cuales se anexan las respuestas remitidas por la Corporación Nasa kiwe, Unidad Nacional de Protección, Dirección de Derechos de Autor y Dirección de Bomberos.

7. "Cuáles son las líneas de inversión en las que interviene su entidad y sector"

En cuanto esta esta pregunta, me permito informar que se dio traslado al Departamento Nacional de Planeación, mediante el radicado 2023-2-0032201-010773 id 104913

8. "Sírvese proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en las líneas de inversión del PND".

En cuanto esto esta pregunta, me permito informar que se dio traslado al Departamento Nacional de Planeación, mediante el radicado 2023-2-0032201-010773 id 104913 para que sean estos quienes den respuesta de fondo.

Cordialmente,



MAGDA LORENA TORRES BOCANEGRA
 Director Técnico
 Dirección de Asuntos Legislativos
 Despacho del Viceministro General del Interior
 Anexos: Lo anunciado

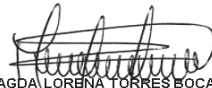
Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 debatescomisionprimera@camara.gov.co
 pqrsd@camara.gov.co
 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga proposición N° 22 de 2023
 Referencia: 2023-1-001303-021038 id 102445

Respetada Secretaria Comisión Primera Constitucional, Amparo Yaneth Calderón Perdomo, reciba un cordial saludo.

En relación con la citación al señor Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil, a la sesión programada para el miércoles 29 de marzo de 2023, relacionada con el Proyecto Ley No. 338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026” Colombia potencia mundial de la vida; este Ministerio de manera atenta, con miras a recolectar la información requerida, solicita ampliación del plazo hasta el 28 de marzo de 2023 para dar respuesta a su solicitud dentro del término permitido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 5 de 1992.

Cordialmente,



MAGDA LORENA TORRES BOCANEGRA
 Director Técnico
 Dirección de Asuntos Legislativos
 Despacho del Viceministro General del Interior



5. Sírvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en su sector y entidad.

PROYECCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION GASTOS DE INVERSIÓN

SECTOR	Código U.E.J.	UEJ	CUENTA AGRUPADA	CUENTA	NOMBRE	2023	2024	2025	2026
INTERIOR	370900	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBOS	3708-Inversión	C-3708-1000-3-FORTEALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBOS DE COLOMBIA	FORTEALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBOS DE COLOMBIA	85.460.500.000	46.230.574.567	49.349.734.568	58.959.628.235

6. Con respecto al Plan Plurianual de Inversiones, ¿proporcione información sobre la metodología utilizada para asignar los recursos a este plan y cómo se estimaron los valores correspondientes?

La asignación de los recursos en el plan plurianual de inversión de la entidad se realizó teniendo en cuenta los criterios y procedimientos definidos en la Circular 0018-4 del Departamento Nacional de Planeación de fecha 13 de octubre de 2022

- Consistencia Macroeconómica y fiscal
- Distribución de recursos acorde con la fuente de financiación
- Participación Ciudadana: Identificación de necesidades de partes interesadas
- Estructura PND

De otra parte, a partir de las disposiciones de la ley 1575 de 2012 Ley General de Bomberos se tuvieron en cuenta las necesidades plasmadas en los planes de acción departamental remitidos por las Delegaciones Nacionales de Bomberos a la Dirección Nacional de Bomberos, a fin de fortalecer las capacidades de respuesta de estas instituciones para la adecuada prestación del servicio público esencial de bomberos en el territorio Nacional.

8. Sírvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en las líneas de inversión del PND.

Legados de Gobierno	Relación Programa de Gobierno	Relación Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo Estratégico Institucional	2023	2024	2025	2026
Nuevo ordenamiento territorial alrededor del agua	1. Colombia Económica para la vida	Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Catalizador: Justicia ambiental y gobernanza inclusiva. El agua y las personas como determinantes del ordenamiento territorial. Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Fortalecer la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos, rescates en todas las modalidades, la atención en materiales peligrosos y la prestación del servicio público esencial de bomberos en Colombia	85.460.500.000	46.230.574.567	49.349.734.568	58.959.628.235

MINISTERIO DEL INTERIOR

Bogotá, 23 de marzo de 2023

Señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR
 Atte: FRANCISNEY DÍAZ RODRIGUÉZ
 Coordinadora del Grupo de Programación y Gestión Presupuestal – Oficina Asesora de Planeación.
 E.S.D.

Ref. Respuestas al cuestionario de la Cámara de Representantes de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor UAE-DNDA

1. *¿Cuál fue el papel de su entidad en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y cómo se tuvieron en cuenta los aportes de su entidad en este proyecto?*

En cumplimiento del marco Constitucional, la Ley 152 de 1994, la Ley 489 de 1998, la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993, entre otras, el Director General y el Subdirector de Capacitación investigación y Desarrollo de la UAE-DNDA hicieron presencia y participaron en las Mesas de Diálogo Regional que se dieron en Arauca, Santander de Quilichao y Pereira, en la cual se recogieron las diversas inquietudes de las comunidades. De igual forma se hizo presencia y participación en las mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación y en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas, entre otros espacios de diálogo, trabajo y concertación.

De como se tuvieron en cuenta los aportes de la entidad en el PND, se parte del Programa de Gobierno del Presidente electo, en la cual se contempló en el Legado 14: *“Una sociedad para la vida, garante de derechos y en condiciones de igualdad hasta que la dignidad se haga costumbre”*, plenamente coordinado con el Ministerio del Interior, como cabeza del Sector se trabaja en la preparación del Plan Estratégico Sectorial 2022 – 2026 y se incluyen las apuestas institucionales en materia de derecho de autor y conexos para el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

2. *¿Señale cuáles son los programas y proyectos prioritarios para cumplir los objetivos misionales de su entidad desde este proyecto?*

Las siguientes son las apuestas sectoriales concertadas con el Ministerio del Interior en el Plan Estratégico Sectorial 2022 – 2026, para el cumplimiento del PND:

No.	Nombre Apuestas Sectoriales por dependencia / entidad	Indicador
1	Divulgar el conocimiento del Derecho de Autor en todos los territorios del país en el marco del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena).	Número de personas beneficiadas en las actividades de capacitación adelantadas por la DNDA.
2	Aprobar registros de Derecho de Autor y Derechos Conexos como herramienta de paz.	Número de registros aprobados por la DNDA.
3	Proteger los derechos de los creadores a través de los diferentes mecanismos de observancia como parte fundamental del respeto por la vida.	Número de actuaciones adelantadas en el desarrollo de las funciones jurisdiccionales y del centro de conciliación y arbitraje de la DNDA.
4	Proteger los derechos de los creadores a través de los diferentes mecanismos de observancia como parte fundamental del respeto por la vida.	Número de aditorias realizadas a las Sociedades de Gestión Colectiva
5	Diseñar e implementar un sistema de cobro de tasas simple, equitativo y transparente para los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, fortaleciendo la infraestructura tecnológica de la entidad.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Sistema de cobro de tasa simple, equitativo y transparente para los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Así mismo, se incluye una sexta apuesta sectorial concertada en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas así:

No.	Nombre Apuestas Sectoriales por dependencia / entidad	Indicador
6	“El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás entidades competentes formulará, concertará y expedirá un instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas”	Porcentaje de avance en la formulación, concertación, expedición e implementación del Proyecto de Instrumento normativo de propiedad intelectual sobre derecho indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y

	legados ancestrales de los pueblos indígenas. Nota: El Instrumento normativo formulado estará en el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
--	--

3. *Informé el detalle de los ejes de transformación y artículos en los que intervienen su entidad dentro del Plan Nacional de Desarrollo.*

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales los ejes de transformación son:

Eje de Transformación: 2. Seguridad Humana y Justicia Social

Catalizador: C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

Componente: 9. **Democratización del conocimiento:** aprovechamiento de la propiedad intelectual (PI) y reconocimiento de los saberes tradicionales.

c. Apoyo a derechos de autor y conexos: Se desarrollarán estrategias de apoyo para la creación de contenidos y asesoría en la gestión de Derecho de Autor y Conexos, impulsando sectores estratégicos y procesos de afirmación identitaria. Se diseñarán acuerdos y leyes para la protección de los derechos personales y colectivos de los creadores. Se expedirá un sistema de cobro de tasas simple, equitativo y transparente para los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. A través de la implementación de la Política de Turismo Cultural, se avanzará en el desarrollo sostenible y en la generación de oportunidades para la cadena de valor ampliada del turismo.

La UAE-DNDA en el Proyecto de Ley No. 338/2023 (Cámara) y 274/2023 (Senado) “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, interviene en cumplimiento del marco legal establecido en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 así:

ARTÍCULO 135. Modifíquese el artículo 206 de la Ley 23 de 1982, el cual quedará así:

ARTÍCULO 206. Créase la tasa para la recuperación de los costos de los servicios prestados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en ejercicio de su función misional, para proteger a los titulares del derecho de autor y derechos conexos y

garantizar la creatividad productiva que permita contribuir al desarrollo de las industrias culturales y la riqueza del país.

El sujeto activo de la tasa creada por la presente ley será la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Tendrán la condición de sujeto pasivo de la tasa, las personas naturales o jurídicas que soliciten cualquiera de los servicios prestados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con excepción de los trámites de conciliación y los trámites relacionados con asuntos jurisdiccionales.

- Son hechos generadores de la tasa que se crea en la presente ley, los siguientes:
- Expedición de registros, certificados, inscripciones, modificaciones y cancelaciones de registros.
 - Expedición de paz y salvos.
 - Inscripción de dignatarios y control de legalidad de reformas estatutarias y de presupuesto.
 - Otorgamiento de personería jurídica y autorización de funcionamiento.

La base para la liquidación de la tasa será el costo de los servicios correspondientes a cada uno de los hechos generadores establecidos en el presente artículo, conforme la metodología de cálculo que establezca el Gobierno nacional, del Ministerio del Interior.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Dirección Nacional de Derecho de Autor fijará y actualizará anualmente las tarifas de los servicios que preste, por cada uno de los hechos generadores de la tasa. Las tarifas se fijarán en unidades de valor tributario (UVT) vigentes y se cobrarán como recuperación de los costos de los servicios prestados por la entidad, para lo cual se utilizará el siguiente método y sistema, teniendo en cuenta los costos administrativos, financieros, directos e indirectos y de operación:

- Método:
 - Elaboración y normalización de flujogramas para los diferentes procesos con el propósito de determinar sus rutinas;
 - Cuantificación de los materiales, suministros y los demás insumos tecnológicos y de recurso humano utilizados anualmente, en cada uno de los procesos y procedimientos definidos en el literal anterior. Estos insumos deben incluir unos porcentajes de los gastos de administración general de la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuantificados siguiendo las normas y principios aceptados de contabilidad de costos;
 - Valoración a precios de mercado de los insumos descritos en el literal anterior para cada uno de los procesos y procedimientos, incluido lo relacionado con almacenamiento y custodia del documento físico y digital.

d) Valoración del recurso humano utilizado directamente en la prestación del servicio, tomando como base los salarios y prestaciones de la planta de personal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como el valor de los contratos que se celebren para el efecto;

e) Cuantificación de los costos en función de los equipos, técnicas y tecnologías disponibles para la operación de los servicios;

f) Estimación de las frecuencias de utilización de los servicios. La frecuencia se entiende como el número de operaciones o ejecuciones de cada uno de los servicios prestados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2) Sistema de costos:
El sistema para definir las tarifas es un sistema de costos estandarizables, en el que la valoración y ponderación de los factores que intervienen en su definición se realizará por medio de los procedimientos de costeo técnicamente aceptados.

La tarifa para cada uno de los servicios prestados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor será el resultado de sumar el valor de los insumos y de los recursos humanos utilizados, de conformidad con los literales c), d) y e) del presente párrafo, divididos cada uno por la frecuencia de utilización de que trata el literal f) del presente artículo. El valor máximo de la tasa a cobrar por los hechos generadores 1 y 2 del presente artículo será de dos (2) unidades de valor tributario -UVT- vigente. El valor máximo de la tasa a cobrar por los hechos generadores 3 y 4 del presente artículo será de diez (10) unidades de valor tributario -UVT- vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Gobierno nacional podrá revisar periódicamente los criterios para la determinación de las tarifas considerando mejoras en eficiencia que puedan resultar en menores costos en la prestación de los servicios a cargo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

PARAGRAFO TERCERO. El sujeto pasivo o usuario deberá acreditar el pago de la tarifa correspondiente al momento de solicitar el servicio a la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El recaudo de la tasa de que trata la presente Ley estará a cargo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y tendrá una destinación específica encaminada a proteger a los titulares del derecho de autor y de los derechos conexos y garantizar la creatividad productiva que permita contribuir al desarrollo de las industrias culturales y la riqueza del país.

PARÁGRAFO CUARTO. Los recursos serán incorporados en el presupuesto de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto y se destinarán a financiar los objetivos y programas, para el cumplimiento de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos.

En la ponencia para primer debate se propone que el Artículo 135°. Se modifica con el fin de aclarar cuáles son los criterios que deben tenerse en cuenta para recuperación de los costos que se asocian a los servicios prestados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se incluyen criterios de progresividad y equidad, los cuales se adoptaron en el primer inciso del artículo propuesto en el plan nacional de desarrollo radicado.

4. *Sírvase explicar cuáles son las líneas base y las acciones técnicas que adelantará su entidad en el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo.*
Las siguientes son las apuestas sectoriales con las líneas base y acciones técnicas que la UAE-DNDA adelantará en el PND.

No.	Nombre Apuestas Sectoriales por dependencia / entidad	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo	Línea base	Unidad de medida
1	Divulgar el conocimiento del Derecho de Autor en todos los territorios del país en el marco del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena).	Número de personas beneficiadas en las actividades de capacitación adelantadas por la DNDA.	Sumatoria número de personas beneficiadas en las actividades de capacitación adelantadas por la DNDA.	Producto	8750	Número
2	Aprobar registros de Derecho de Autor y Derechos Conexos como herramienta de paz.	Número de registros aprobados por la DNDA.	Sumatoria número de registros aprobados por la DNDA.	Producto	60000	Número
3	Proteger los derechos de los creadores a través de los diferentes mecanismos de observancia como parte fundamental del respeto por la vida.	Número de actuaciones adelantadas en el desarrollo de las funciones jurisdiccionales y del centro de conciliación y arbitraje de la DNDA.	Sumatoria número de actuaciones adelantadas en el desarrollo de las funciones jurisdiccionales y del centro de conciliación y arbitraje de la DNDA.	Producto	N/A	Número
4	Proteger los derechos de los creadores a través de los diferentes mecanismos de observancia como parte fundamental del respeto por la vida.	Número de adiciones realizadas a las Sociedades de Gestión Colectiva	Sumatoria número de adiciones realizadas a las Sociedades de Gestión Colectiva.	Producto	N/A	Número
5	Diseñar e implementar un sistema de cobro de tasas simple, equitativo y transparente para los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, fortaleciendo la infraestructura tecnológica de la entidad.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Sistema de cobro de tasa simple, equitativo y transparente para los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	Hito 1: (Número de acciones desarrolladas para el diseño del sistema de cobro/ Número de Acciones programadas para el diseño del sistema de cobro) (30%) Hito 2: (Número de acciones desarrolladas para la implementación del sistema de cobro/ Número de Acciones programadas para la implementación del sistema de cobro) (70%)	Producto	N/A	Porcentaje

"El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás entidades competentes formulará, concertará y expedirá un instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas"	Porcentaje de avance en la formulación, concertación, expedición e implementación del Proyecto de Instrumento normativo de propiedad intelectual sobre derecho indígena sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas.	Hito 1: Formulación del Borrador de proyecto de instrumento normativo de manera participativa 5%	Producto	N/A	Porcentaje
	Nota: El instrumento normativo formulado estará en el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	Hito 2: Despliegue territorial, concertación, protocolización y expedición del instrumento normativo 40%			
		Hito 3: Implementación del instrumento normativo de propiedad intelectual sobre derecho de autor de los pueblos indígenas 55%			

5. *Sírvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154, 8 billones en su sector y entidad*

La UAE-DNDA como entidad adscrita al Ministerio del Interior, en ejercicio de sus objetivos institucionales participa en el Plan Plurianual de Inversiones, con los recursos asignados de inversión que se dirigen al fortalecimiento de las capacidades para la prestación de servicios en materia de la protección y divulgación de los derechos de autor y conexos, según el siguiente cuadro de reporte en el SUIFP:

2023			2024		
Cuota Nación:	Distribuido Nación:	Diferencia Nación:	Cuota Nación:	Distribuido Nación:	Diferencia Nación:
927,077,331.00	927,077,331.00	0.00	772,789,962.00	772,789,962.00	0.00
Cuota Propios:	Distribuido Propios:	Diferencia Propios:	Cuota Propios:	Distribuido Propios:	Diferencia Propios:
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2025			2026		
Cuota Nación:	Distribuido Nación:	Diferencia Nación:	Cuota Nación:	Distribuido Nación:	Diferencia Nación:
824,929,819.00	824,929,819.00	0.00	985,568,734.00	985,568,734.00	0.00
Cuota Propios:	Distribuido Propios:	Diferencia Propios:	Cuota Propios:	Distribuido Propios:	Diferencia Propios:
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

6. Con respecto al plan plurianual de inversiones, ¿proporcione información sobre la metodología utilizada para asignar los recursos a este plan y cómo se estimaron los valores correspondientes?

Conforme a la metodología contenida en el Instructivo Registro Plan Plurianual de Inversiones -PPI, versión 1 de octubre de 2022 del DNP, se tomó como base el valor indicado en la plataforma SUIFP-PPI, articulado con el Catálogo Programático establecido en el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, teniendo en cuenta los lineamientos del **Eje de Transformación: 2. Seguridad Humana y Justicia Social, Catalizador: C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida. Componente: 9. Democratización del conocimiento: aprovechamiento de la propiedad intelectual (PI) y reconocimiento de los saberes tradicionales, c. Apoyo a derechos de autor y conexos**, de los cuales se definen las apuestas sectoriales concertadas con el Ministerio del Interior en el Plan Estratégico Sectorial 2022 – 2026, para el cumplimiento del PND, tomando como referencia las inversiones ejecutadas en el marco del proyecto de inversión del cuatrienio anterior 2018 – 2022, atendiendo a la misionalidad de la UIAE-DNDA, que sirvió de parámetro para estimar los valores descritos en el punto 5.

7. Cuáles son las líneas de inversión en las que intervienen su entidad y sector.

Las líneas de inversión de la UAE-DNDA están dirigidas a la Protección, Promoción y Difusión del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, enmarcadas en el "Apoyo a la formación y creación de empleo para el trabajo digno y decente" (línea 24), y la línea de inversión "Artes, cultura y saberes para la vida, la paz y el cuidado del planeta" (Línea 26).

8. Sírvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en las líneas de inversión del PND.

Se reitera la respuesta del punto anterior 5, en el sentido en que la UAE-DNDA como entidad adscrita al Ministerio del Interior, en ejercicio de sus objetivos institucionales participa en el Plan Plurianual de Inversiones, con los recursos asignados de inversión que se dirigen al fortalecimiento de las capacidades para la prestación de servicios en materia de la protección y divulgación de los derechos de autor y conexos, como se evidenció en el cuadro de reporte en el SUIFP del punto 5.

2023			2024		
Cuota Nación:	Distribuido Nación:	Diferencia Nación:	Cuota Nación:	Distribuido Nación:	Diferencia Nación:
927,077,331.00	927,077,331.00	0.00	772,789,962.00	772,789,962.00	0.00
Quota Propios:	Distribuido Propios:	Diferencia Propios:	Quota Propios:	Distribuido Propios:	Diferencia Propios:
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

2025			2026		
Quota Nación:	Distribuido Nación:	Diferencia Nación:	Quota Nación:	Distribuido Nación:	Diferencia Nación:
824,929,819.00	824,929,819.00	0.00	985,568,734.00	985,568,734.00	0.00
Quota Propios:	Distribuido Propios:	Diferencia Propios:	Quota Propios:	Distribuido Propios:	Diferencia Propios:
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cordial saludo,

EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General

Respuesta Corporación Nasa Kiwe
cuestionario de la proposición No 22 citada por la Comisión Primera

Atendiendo la solicitud remito en adjunto la distribución del presupuesto de la Corporación Nasa Kiwe, según la distribución de recursos establecida por el DNP, la cual se registró el pasado mes de octubre en el SUIFP desde el rol PPTO.

Secciónes de sistemas para la distribución de recursos

Redes: 27000000

Entidad: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DEL RECTOR Y DE LOS ALBERGUES PARA EL

Forma de financiación: Presupuesto General de la Nación

Clasificación de Gasto: Inversión

Distribución de Recursos

2023		2024		2025		2026	
Quota Nación	Distribuido Nación	Quota Nación	Distribuido Nación	Quota Nación	Distribuido Nación	Quota Nación	Distribuido Nación
13.000.000.000,0	13.000.000.000,0	10.836.495.693,0	10.836.495.693,0	11.567.630.104,0	11.567.630.104,0	13.820.199.368,0	13.820.199.368,0
Quota Propios	Distribuido Propios	Quota Propios	Distribuido Propios	Quota Propios	Distribuido Propios	Quota Propios	Distribuido Propios
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Actualmente solo ejecutamos un proyecto de inversión en el marco del Conpes 3667 de 2010 con la única fuente de financiación que es el PGN (BPIN 2018011001093: CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GSR POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DPTOS DEL CAUCA, HUILA); sin embargo, para la entidad la gran apuesta en este nuevo cuatrienio es la implementación de la Ley 2160 de 25 de noviembre de 2021, razón por la cual se distribuyó para el BPIN 2018011001093: CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GSR POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DPTOS DEL CAUCA, HUILA y para las nuevas iniciativas de inversión en las cuales la corporación trabaja en formular, en la nueva plataforma PIIP.

AÑO	Quota Nación	Distribuido Nación	BPIN 2018011001093: CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GSR POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DPTOS DEL CAUCA, HUILA	Iniciativas en formulación: IMPLEMENTACIÓN LEY 2160/21 GRUPOS ÉTNICOS EN NUEVA ZONA DE INFLUENCIA
2023	\$ 13.000.000.000,0	\$ 13.000.000.000,0	\$ 13.000.000.000,0	
2024	\$ 10.836.495.693,0	\$ 10.836.495.693,0	\$ 8.836.495.693,0	\$ 2.000.000.000,0
2025	\$ 11.567.630.104,0	\$ 11.567.630.104,0	\$ 8.000.000.000,0	\$ 3.567.630.104,0
2026	\$ 13.820.199.368,0	\$ 13.820.199.368,0	\$ 10.300.000.000,0	\$ 3.520.199.368,0
	\$ 49.224.325.165,0			

Fuente información:
Correo electrónico jueves, 23 de marzo de 2023 17:18
De: Paola Andrea Montenegro A <pmontenegro@nasakiwe.gov.co>
Para: Francisney Díaz Rodríguez <francisney.diaz@mininterior.gov.co>
Cc: William R. Ramírez B. <apoyoplaneacion@nasakiwe.gov.co>



MINISTERIO DEL INTERIOR

OFI23-00013635

Bogotá D.C. jueves, 23 de marzo de 2023

Doctor
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 - 68 Primer Piso - Edificio Nuevo del Congreso
La Ciudad

ASUNTO: **Respuesta a la Proposición No 22 Comisión Primera Cámara de Representantes**

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, nos permitimos remitir respuesta en los siguientes términos:

5. Sírvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en su sector y entidad.

Respuesta: Le informo que la Unidad Nacional de Protección tiene proyectado ejecutar un monto de inversión por valor \$18.932.432.756 en el marco del PND 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida". A continuación, se anexa la distribución del presupuesto asignado para los proyectos de inversión que se encuentran actualmente en ejecución, así como las iniciativas de inversión nuevas.

Quota Nación UNP	Código BPIN	Nombre del proyecto	Código del programa	Recursos vigencia 2023
5.000.000.000	2018011001174	Implementación de la ruta de protección colectiva de la UNP a nivel nacional	3705-Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo UNP	1.692.500.000
	2019011000113	Modernización del sistema de gestión documental en la UNP a nivel nacional	3799-Fortalecimiento de la gestión y Dirección del Sector Interior	3.307.500.000
	TOTAL			5.000.000.000

Fuente: Sistema Unificado de Inversiones Públicas - SUIFP

Unidad Nacional de Protección
Computador 4289800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3

Cuota Nación UNP	Código BPIN	Nombre del proyecto	Código del programa	Recursos vigencia 2024
4.167.882.959	2020011000074	Implementación de la ruta de protección individual de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional	3705-Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo UNP	1.479.674.959
	2021011000052	Fortalecimiento y apropiación de la implementación de los Sistemas Integrados de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional de Protección	3799-Fortalecimiento de la gestión y Dirección del Sector Interior	1.188.208.000
		Adquisición de un bien inmueble para la UNP en la ciudad de Bogotá D.C. (Iniciativa de inversión nueva)	3799-Fortalecimiento de la gestión y Dirección del Sector Interior	1.000.000.000
		Fortalecimiento del Plan Institucional de capacitación de la UNP a nivel nacional (Iniciativa de inversión nueva)	3799-Fortalecimiento de la gestión y Dirección del Sector Interior	500.000.000
TOTAL				4.167.882.959

Fuente: Sistema Unificado de Inversiones Públicas – SUIFP

Cuota Nación UNP	Código BPIN	Nombre del proyecto	Código del programa	Recursos vigencia 2025
4.449.088.502	2020011000074	Implementación de la ruta de protección individual de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional	3705-Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo UNP	1.000.000.000
	2021011000052	Fortalecimiento y apropiación de la implementación de los Sistemas Integrados de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional de Protección	3799-Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector interior	1.223.854.240
		Adquisición de un bien inmueble para la UNP en la ciudad de Bogotá D.C. (Iniciativa de inversión nueva)	3799-Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector interior	1.500.000.000
		Fortalecimiento del Plan Institucional de capacitación de la UNP a nivel nacional (Iniciativa de inversión nueva)	3799-Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector interior	725.234.262
TOTAL				4.449.088.502

Fuente: Sistema Unificado de Inversiones Públicas – SUIFP

Cuota Nación UNP	Código BPIN	Nombre del proyecto	Código del programa	Recursos vigencia 2025
5.315.461.295	2021011000052	Fortalecimiento y apropiación de la implementación de los Sistemas Integrados de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional de Protección	3799-Fortalecimiento de la gestión y Dirección del Sector Interior	1.260.569.869
		Adquisición de un bien inmueble para la UNP en la ciudad de Bogotá D.C. (Iniciativa de inversión nueva)	3799-Fortalecimiento de la gestión y Dirección del Sector Interior	3.333.198.650
		Fortalecimiento del Plan Institucional de capacitación de la UNP a nivel nacional (Iniciativa de inversión nueva)	3799-Fortalecimiento de la gestión y Dirección del Sector Interior	721.692.776
		TOTAL		5.315.461.295

Fuente: Sistema Unificado de Inversiones Públicas – SUIFP

6. Con respecto al Plan Plurianual de Inversiones, ¿proporcione información sobre la metodología utilizada para asignar los recursos a este plan y cómo se estimaron los valores correspondientes?

Respuesta: En el mes de octubre de 2022, la Unidad Nacional de Protección verifico en la plataforma del Sistema Unificado de Inversiones Públicas - SUIFP del Departamento Nacional de Planeación en el módulo del Plan Plurianual de Inversiones información referente a la cuota de inversión proyectada para los años 2023 al 2026.

Posterior a ello, se realizó nuevamente la distribución del recurso de inversión para la vigencia 2023, por un monto de \$5.000.000.000 para el proyecto de inversión BPIN 2018011001174 "Implementación de la ruta de protección colectiva de la UNP a nivel nacional" y para el proyecto de inversión BPIN 2015011000116 "Modernización del sistema de gestión documental en la UNP a nivel nacional".

Para la vigencia 2024, se efectuó la distribución del recurso de inversión por un monto de \$4.167.882.959 al prorrateo entre el proyecto de inversión BPIN 2020011000074 "Implementación de la ruta de protección individual de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional" y el proyecto de inversión BPIN 2021011000052 "Fortalecimiento y apropiación de la implementación de los Sistemas Integrados de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional de Protección" y entre las iniciativas de inversión "Adquisición de un bien inmueble para la UNP en la ciudad de Bogotá D.C." y "Fortalecimiento del Plan Institucional de capacitación de la UNP a nivel nacional".

Para la vigencia 2025, se efectuó la distribución del recurso de inversión por un monto de \$4.449.088.502 al prorrateo entre el proyecto de inversión BPIN 2020011000074 "Implementación de la ruta de protección individual de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional" y el proyecto de inversión BPIN 2021011000052 "Fortalecimiento y apropiación de la implementación de los Sistemas Integrados de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional de Protección" y entre las iniciativas de inversión "Adquisición de un bien inmueble para la UNP en la ciudad de Bogotá D.C." y "Fortalecimiento del Plan Institucional de capacitación de la UNP a nivel nacional".

Para la vigencia 2026, se efectuó la distribución del recurso de inversión por un monto de \$5.315.461.295 al prorrateo entre el proyecto de inversión BPIN 2021011000052 "Fortalecimiento y apropiación de la implementación de los Sistemas Integrados de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional de Protección" y las iniciativas de inversión "Adquisición de un bien inmueble para la UNP en la ciudad de Bogotá D.C." y "Fortalecimiento del Plan Institucional de capacitación de la UNP a nivel nacional".

8. Sírvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en las líneas de inversión del PND.

Respuesta: Frente a este numeral la información detallada sobre la distribución del presupuesto Plurianual de Inversiones Públicas por valor de \$1.154,8 billones en las líneas de inversión del PND debe ser solicitada directamente al Departamento Nacional de Planeación toda vez que es un tema de su competencia.

Cordialmente,


JENNY PAOLA GARCÍA MÉNDEZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información



Bogotá D.C., martes, 04 de abril de 2023

DG

Secretaría General
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
 Congreso de la República
debatescomisionprimera@camara.gov.co
 Bogotá D.C.

20233100206181
 Al responder cite este No.
 20233100206181

Asunto: Respuesta cuestionario Proposición No. 22 de 2023. Radicados DNP No. 20236630228172, 20236630237892, 20236630242462, 20236630242562.

Respetada Secretaria,

En atención al oficio enviado por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, con fundamento en la Proposición No. 22 de 2023, así como los traslados solicitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Interior, relacionada con "(...) los temas presupuestales, líneas de inversión, metas e indicadores, así como las acciones y asignaciones específicas de cada entidad dirigidas a consolidar el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026", el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de las competencias señaladas en el Decreto 1893 de 2021¹, de manera respetuosa emite respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuál fue el papel de su entidad en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y cómo se tuvieron en cuenta los aportes de su entidad en este proyecto?

En atención al presente interrogante, de manera preliminar es importante poner de presente que, la Constitución Política de 1991, en el Capítulo 2 del Título XII denominado "De los Planes de Desarrollo" y, de manera particular en su artículo 339, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo (PND), conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas. Igualmente, en su artículo 341, establece que el PND será elaborado por parte del Gobierno nacional, con participación activa de las autoridades de planeación, las entidades territoriales y el Consejo Superior de la Judicatura, previo concepto del Consejo Nacional de Planeación.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1893 de 2021, este Departamento Administrativo es el encargado de elaborar, coordinar e integrar la formulación del PND para consideración del Consejo Nacional de Planeación y del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), así como su posterior presentación al Congreso de la República, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

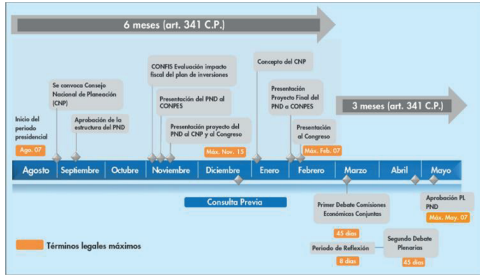
En concordancia, en los artículos 8 y 15 de la Ley 152 de 1994², se establece que el Director del Departamento Nacional de Planeación es el encargado de la coordinación de todas las labores requeridas para la formulación del PND, de conformidad con las orientaciones impartidas por el Presidente de la República. Dicho trabajo, bajo el amparo del mismo artículo, se realiza de manera articulada con las distintas carteras ministeriales, departamentos administrativos, las entidades territoriales y demás actores importantes en la construcción del mismo.

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.

² Artículo 3. Funciones del Departamento Nacional de Planeación. Son funciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), además de las que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1996 y el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020, las siguientes: (...)

³ Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

En línea con estas disposiciones, a la fecha, este Departamento Administrativo ha cumplido de manera cabal con el proceso dispuesto en la Ley 152 de 1994 para la construcción del PND, cuyos tiempos se sintetizan en siguiente gráfico:



Fuente: DNP (2023)

Así las cosas, en el marco de las labores de coordinación para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, este Departamento Administrativo utilizó seis insumos para la construcción del PND: (1) El Programa de Gobierno; (2) las audiencias públicas del Plan Plurianual de Inversiones; (3) el concepto del Consejo Nacional de Planeación; (4) las consultas previas con los grupos étnicos; (5) las mesas de trabajo sectoriales, en las que se recibieron los aportes de las distintas entidades desde su ámbito funcional; y (6) los Diálogos Regionales Vinculantes.

Finalmente, es pertinente mencionar que la labor realizada de forma articulada con la ciudadanía y las distintas entidades del Gobierno nacional a lo largo de los últimos meses, dio como resultado el Proyecto de Ley “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el cual fue radicado ante el Congreso de la República el pasado 6 de febrero de 2023, donde actualmente cursa trámite legislativo

2. ¿Señale cuáles son los programas y proyectos prioritarios para cumplir los objetivos misionales de su entidad desde este proyecto?

En relación a lo interrogado, es importante mencionar que el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) contiene la proyección indicativa de las fuentes de financiación disponibles para la ejecución de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, dentro del marco de sostenibilidad macroeconómica y fiscal de largo plazo. Este resulta de un ejercicio metodológico que consiste en asociar las fuentes de financiación proyectadas con los usos previstos en el PND (transformaciones).

Igualmente, es pertinente mencionar que el plan de inversiones es de carácter plurianual y contiene los principales programas y proyectos de inversión pública, así como la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

En este orden de ideas, tal como lo dispone el artículo 6 de la Ley 152 de 1994, el PPI que hace parte del PND de las entidades públicas del orden nacional, incluirá principalmente:

entendidas como ejes comunes de intervención a través de diferentes sectores y programas desde los cuales se aporta al cumplimiento de determinados objetivos de política pública

Adicionalmente, los programas identificados del sector planeación que se asocian a las fuentes de financiación proyectadas indicativas, en el marco de las transformaciones son:

- Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Planeación.
- Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública.
- Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública.
- Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios

Finalmente, es importante tener en cuenta que, al ser un ejercicio indicativo, la materialización de los programas y proyectos previstos dependerá de la priorización y asignación de recursos por parte de los sectores en la programación presupuestal de cada año. Según lo anterior, en archivo anexo a la presente comunicación, se relacionan los proyectos que hacen parte del DNP. (Ver anexo Objetivos Misionales).

3. Informe el detalle de los ejes de transformación y artículos en los que interviene su entidad dentro del PND.

De manera directa o indirecta, el Departamento Nacional de Planeación interviene en las cinco transformaciones, así como en los tres ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo. Lo anterior es así, pues, como se ha señalado previamente, este Departamento Administrativo coordina y diseña las políticas públicas y sus presupuestos asociados, pero también se encarga de la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público⁵.

Es importante indicar que el artículo 2.2.7.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015⁶ dispone que “el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en cabeza de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) y con el apoyo de otras direcciones técnicas; es el coordinador técnico, operativo y tecnológico del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (...). De igual manera, este rol lo ejerce la Presidencia de la República, con el Alto Gobierno para el cumplimiento de las metas de gobierno establecidas, y actúa como integrante del sistema. Así las cosas, ambas entidades propenden por el logro de las metas definidas en los indicadores de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de acuerdo con lo dispuesto en el título 7 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, el esquema de seguimiento parte de la cadena de valor y sus beneficios en la generación y uso de la información, por ello, se adopta el seguimiento como un proceso continuo y sistemático de diseño, recolección y análisis de información, que permite determinar el grado de avance de las políticas públicas.

En ese sentido, para realizar dicho seguimiento, la DSEPP cuenta con el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), cuyo objeto⁷ es: “(...) generar información de calidad para la toma de decisiones que permitan mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente a través del seguimiento a los avances de este y los principales programas de Gobierno, así como la evaluación de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las estrategias que lo complementan. El sistema integra un conjunto de lineamientos de política, instancias, herramientas, procedimientos y metodologías de seguimiento y evaluación para orientar la gestión del Estado al logro de resultados.”

⁵ De acuerdo con el artículo 1.1.1.1 del Título 1 de la Parte 1 del libro 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1893 de 2021. ⁶ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional ⁷ 2.2.7.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

- La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.
- La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión.
- Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general.
- La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

Ahora bien, específicamente, los usos previstos en el PND están determinados por el desarrollo de las cinco transformaciones definidas, las cuales se desarrollan a través de programas y proyectos de inversión que se ejecutan para cumplir con las metas establecidas en el PND y generar mayor desarrollo económico y social.

Con fundamento en las disposiciones normativas sobre orientación del gasto a resultados⁴, se realizó el proceso de articulación entre la estructura definida para el PND y el catálogo programático. Este ejercicio consiste en relacionar, según la estructura prevista de acuerdo con el Plan de Gobierno, los programas presupuestales definidos en el catálogo programático de la inversión pública con cada una de las transformaciones, pilares y catalizadores. Por lo tanto, una vez se tienen las fuentes de financiación y la estructura del PND asociadas al mismo catálogo, se procede a vincular los insumos para la estimación del PPI preliminar bajo la estructura del Plan de Gobierno.

Desde una perspectiva amplia, todos los programas y proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 reflejan la misión del Departamento Nacional de Planeación, toda vez que, de conformidad con la misión estratégica de este Departamento Administrativo, esta entidad “coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión”. En lo particular, el PND fortalece los objetivos funcionales del DNP en materia de:

- Seguimiento a las metas del Plan Marco de Implementación y de los Planes Nacionales Sectoriales del Acuerdo Final para la terminación del conflicto.
- Los determinantes del ordenamiento territorial y su orden de prevalencia.
- La focalización, a través –entre otras– de la creación de un Registro Universal de Ingresos.
- El desarrollo de los territorios y la buena gestión de las entidades territoriales con la profundización de la descentralización.
- El diseño de una metodología para la creación e implementación de trazadores presupuestales que permitan la marcación de partidas presupuestales de inversión y funcionamiento del Presupuesto General de la Nación respectivamente, así como de los recursos de las entidades territoriales asociadas a políticas transversales,

⁴ El artículo 148 de la Ley 1753 de 2015 determinó que la programación de la inversión pública debe estar orientada a resultados, indicando a su vez que los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión deben tomar como insumo el catálogo de programas definido bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. En relación con esta disposición, el catálogo programático contiene todos los programas sectoriales que permiten clasificar el gasto según la naturaleza de los bienes y servicios entregados por el Estado, los cuales son construidos mediante un marco de desempeño que relaciona insumos, productos, indicadores y resultados de las intervenciones públicas, de acuerdo con las funciones a cargo de cada uno de los sectores presupuestales. Los programas orientados a resultados son un instrumento de clasificación del gasto público que articula la programación de largo plazo con la presupuestación, con lo cual se establece la relación entre el gasto, los bienes y servicios entregados a la ciudadanía, y la medición del cumplimiento de indicadores de resultado; constituyéndose como una herramienta para asignar, ejecutar, controlar y evaluar el uso de los recursos en función de la información del desempeño.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con la Guía metodológica de seguimiento a políticas públicas⁸ de SINERGIA, existen 3 fases características del sistema de seguimiento, a saber: 1) construcción del sistema de seguimiento a metas de gobierno; 2) actividades del proceso de seguimiento; y 3) productos del proceso de seguimiento. En el siguiente gráfico se describen cada una de ellas:

Gráfico No. 1. Principales fases del sistema de seguimiento a metas de gobierno



Fuente: DNP-DSEPP

En consecuencia y de conformidad con el artículo 2.2.7.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015⁹, la fase denominada “construcción del sistema de seguimiento a metas de gobierno” conlleva a que estas metas deberán construirse por las diferentes entidades con base en la formulación estratégica, entendida esta como el proceso en el cual se identifican y relacionan los resultados con los productos, así como los medios y acciones necesarias para alcanzarlos. Por ende, este proceso es parte de la construcción del PND.

De la misma manera, en el artículo 2.2.7.2.2.3 del precitado decreto, se establece que la selección de indicadores para el seguimiento se realiza tomando como referencia los objetivos y estructura del PND, al igual que en la formulación estratégica, se seleccionan las baterías de indicadores a las que se les harán seguimiento. Estas son entregadas por las entidades responsables al DNP, aprobadas por las direcciones técnicas del DNP y avaladas por la DSEPP del DNP.

Teniendo en cuenta el componente jurídico y metodológico, los indicadores definidos para el seguimiento a metas de gobierno del PND, parten del modelo causal de la cadena de valor mediante el cual se formulan los indicadores de los programas estratégicos. Ahora bien, en el proceso de construcción del sistema de seguimiento del PND 2022-2026 se adelantó la construcción de indicadores estratégicos que permitirán realizar seguimiento a cada una de las transformaciones e implicaciones del PND.

4. Sírvase explicar cuáles son las líneas base y las acciones técnicas que adelantará su entidad en el proyecto de PND.

Sin perjuicio de lo informado en el interrogatorio anterior, y para dar respuesta al interrogatorio planteado, de manera preliminar es necesario señalar que el proceso de construcción de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo se deriva del Título 7 del Decreto 1082 de 2015. En síntesis, este procedimiento inicia con la solicitud de un sector administrativo interesado en incluir una meta. Dicha solicitud es evaluada y aprobada, si así lo considera, por la respectiva dirección técnica del DNP que lidera el tema; y finalmente, se avala por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP). Los indicadores se construyen para hacerle seguimiento a las apuestas del PND y, por esa razón, todos le apuntan a las

⁸ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_seguimiento_PoliticasyPublicas.PDF ⁹ Artículo 2.2.7.2.2.2. Paso 1. Formulación estratégica con base en la cadena de valor.

transformaciones y ejes transversales. Según su importancia, se clasifican en primer y segundo nivel, como fue consignado en las Bases del Plan.

Es importante señalar que los indicadores, líneas base y metas son susceptibles de ser ajustadas y precisadas de acuerdo con la disponibilidad y/o actualización de información. Las fichas técnicas de los indicadores precizarán los aspectos técnicos (descripción, periodicidad, fórmula de cálculo, entre otros) relevantes que serán el insumo para su cargue en la plataforma SINERGIA.

Ahora bien, y de acuerdo con los compromisos establecidos en el marco de la consulta previa del PND con los grupos étnicos, se adelantará el proceso de concertación de metas e indicadores pertinentes para el seguimiento entre el Gobierno nacional y los grupos étnicos. Esta información se cargará en el módulo étnico de la plataforma SINERGIA, una vez la concertación esté finalizada.

5. Sirvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en su sector y entidad.

Para dar respuesta a lo solicitado, de manera atenta se informa que en el proceso de elaboración del PPI se relacionan las fuentes indicativas que permitirán materializar las grandes apuestas del Gobierno nacional en los próximos cuatro años, y sus respectivos instrumentos de planeación financiera, con los usos previstos en el marco de la estructura definida para el PND por el Gobierno, siendo el catálogo programático de inversión el mecanismo que permite dicha articulación.

En este sentido, el logro de los objetivos del PND se materializa en torno a las transformaciones: (i) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; (ii) Seguridad Humana y Justicia Social; (iii) Derecho humano a la alimentación; (iv) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (v) Convergencia regional. En el marco de lo anterior, el desarrollo de cada una de las transformaciones mencionadas requiere la articulación de múltiples sectores.

En relación con el sector Planeación, a continuación, se remiten las cifras indicativas en precios constantes de 2022 agregadas a nivel de programa y transformación correspondientes al sector.

Tabla No.1 Cifras indicativas sector Planeación

Transformación/Programa	Total 2023-2026
Convergencia regional	31.603
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Planeación	276
Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública	221
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	14.848
Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios	16.258
Total general	31.603

Fuente: Elaborada por la Oficina Asesora de Planeación - Valores en precios constantes de 2022 en miles de millones de pesos

6. Con respecto al Plan Plurianual de Inversiones, ¿proporcione información sobre la metodología utilizada para asignar los recursos a este plan y cómo se estimaron los valores correspondientes?

En atención a lo interrogado, es importante mencionar que el PPI se define como un plan de inversiones que contiene la proyección de los recursos financieros para la ejecución de las metas trazadas en el PND dentro del marco de sostenibilidad fiscal, entendiendo que, para avanzar en su cumplimiento, la concurrencia de fuentes de financiación del orden nacional y territorial es fundamental. Con este propósito, el PPI contempla recursos que son asignados bajo la prioridad identificada por las entidades territoriales como lo son el Sistema General de Regalías (SGR) y los recursos propios de las entidades territoriales.

La proyección se realizó con base en el Plan de Recursos 2023-2026. Dependiendo la asignación se determinaron los recursos por departamentos y subregiones, además de tener en cuenta el mayor recaudo observado durante la vigencia 2022.	Su proyección tomó como referencia los datos observados de la ejecución de la inversión con recursos propios para las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020, las cuales fueron proyectadas con base en la dinámica del PIB departamental para 2021.
Cooperación internacional La proyección en el PPI se realiza a partir de la información que administra la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC).	Empresas Públicas La proyección del PPI se realiza a partir de la identificación y estimación de las líneas de inversión de cada empresa que contribuyen al logro de los objetivos de política pública proyectados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Fuente: Documento Anexo PPI, Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara / 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'"

Dado lo anterior, no sobra aclarar que estas proyecciones estarán supeditadas al desarrollo de las cinco transformaciones¹⁴ definidas en el PND, que se espera se ejecuten a través de programas y proyectos de inversión a través de los cuales se espera cumplir con las metas establecidas en el PND, buscando generar mayor desarrollo económico y social en el país.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que una vez se cuente con las disposiciones normativas sobre la orientación del gasto a resultados, se iniciará el proceso de articulación entre la estructura definida para el PND y el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público. Este ejercicio consistirá en relacionar, según la estructura prevista de acuerdo con el plan de gobierno, los programas presupuestales definidos con cada una de las transformaciones, pilares y catalizadores. Por lo tanto, una vez se tiene las fuentes de financiación y la estructura del PND asociadas al mismo catálogo, se procederá a vincular los insumos para la estimación del PPI preliminar bajo la estructura del plan de Gobierno nacional.

En ese sentido, es importante mencionar que actualmente se está surtiendo el proceso de discusión y aprobación de la Ley del PND en el Congreso de la República, por lo que la versión definitiva del anexo de proyectos se tendrá una vez se apruebe la misma.

7. Cuáles son las líneas de inversión en las que interviene su entidad y sector.

Para dar respuesta al interrogante planteado, de manera preliminar es necesario señalar que en relación con las 28 líneas de inversión nacional y departamental definidas en el Anexo del PPI, es importante resaltar que su ejecución y logro depende de esfuerzos multisectoriales. En este sentido, el sector planeación puede verse involucrado en el desarrollo de más de una línea de inversión a partir del desarrollo de sus programas y proyectos de inversión.

En todo caso se recuerda que dado el carácter indicativo del PPI, la materialización de los programas y proyectos previstos dependerá de la priorización y asignación de recursos por parte de los sectores en la programación presupuestal de cada año.

8. Sirvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en las líneas de inversión del PND.

En atención a lo interrogado, es importante mencionar que como se expresó anteriormente, el PPI estimó de manera preliminar una concurrencia de inversiones públicas de carácter indicativo por valor de \$1.154,8 billones (a precios constantes de 2022). Este monto se estimó teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Por lo anterior, es fundamental la articulación de los actores que promuevan la concurrencia de

¹⁴ (i) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; (ii) Seguridad Humana y Justicia Social; (iii) Derecho humano a la alimentación; (iv) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (v) Convergencia regional.

En este orden de ideas, es pertinente señalar que el contenido del PPI es de carácter preliminar e indicativo, y, por tanto, la materialización de las inversiones dependerá de la priorización y asignación de recursos por parte de los sectores en la programación presupuestal que se efectúa de manera anual, y bajo el procedimiento que contempla la normatividad que regula la materia¹⁵. Finalmente, vale la pena precisar que el PPI ordena "(...) las prioridades en materia de inversión pública y no pretende detallar y hacer una lista taxativa de todos y cada uno de los proyectos que decide acometer la nación"¹¹.

De acuerdo con lo anterior, para el proceso de elaboración del PPI se relacionan las fuentes indicativas que permitirán materializar las grandes apuestas del Gobierno nacional en los próximos cuatro años, y sus respectivos instrumentos de planeación financiera, con los usos previstos en el marco de la estructura definida para el PND por el Gobierno nacional, siendo el catálogo programático de inversión el mecanismo que permite dicha articulación. Es importante reiterar que, al ser un ejercicio indicativo, la materialización de los programas y proyectos previstos dependerá de la priorización y asignación de recursos por parte de los sectores en la programación presupuestal de cada año, en virtud de lo previsto en los artículos 2.2.6.4.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015¹².

Así las cosas, la definición de fuentes de financiación se basó en la identificación de las posibles fuentes de recursos que pueden aportar al cumplimiento de las metas trazadas en el PND, de acuerdo con las estrategias y objetivos que contiene el mismo PND. Una vez identificadas estas fuentes de financiación, se procede a realizar la estimación indicativa para el periodo del Plan¹³ acorde con las vigencias presupuestales allí contenidas.

Por lo expuesto, se informa que las proyecciones de recursos por fuente se fundamentan en las consideraciones presentadas en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Consideraciones en las proyecciones por fuente.

Presupuesto General de la Nación (PGN) – Inversión	Presupuesto General de la Nación (PGN) – transferencias de inversión
Se diseñó un módulo en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) en el cual las entidades que son sección en el Presupuesto General de la Nación (PGN) realizaron un ejercicio de distribución de recursos y regionalización entre sus proyectos de inversión (activos y nuevos) de acuerdo con los techos asignados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) realizó una identificación de las transferencias de inversión, que corresponde a los recursos que desde el rubro de funcionamiento del PGN soportan la inversión, y se estableció la asociación directa entre los rubros y las acciones propuestas por el Gobierno nacional las cuales se asocian a las líneas programáticas del PND.
Sistema General de Participaciones (SGP)	
Se tomaron los valores estimados del Sistema General de Participaciones (SGP) y se calculó el monto de cada una de las participaciones para el periodo 2024 – 2026. Para la vigencia 2023, se tomó la información certificada por el MHCP.	
<ul style="list-style-type: none"> El ejercicio de proyección se basó en la estructura de distribución de la vigencia 2022. El ejercicio de proyección incluye los criterios de eficiencia en las participaciones de Salud (salud pública), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y Alimentación Escolar, calculados con base en las variables vigentes para la vigencia 2022. Por lo anterior, es importante precisar que estos recursos dependen de la gestión de cada entidad territorial, y su asignación cambia en cada vigencia dependiendo de dicha gestión. 	
Sistema General de Regalías (SGR)	Recursos propios de Entidades Territoriales

¹¹ Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1068 de 2015.
¹² Sentencia C-324 de 1997 Corte Constitucional – Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero.
¹³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
¹⁴ Para el presente plan, serán las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026.

fuentes, y que los proyectos estratégicos del PPI se conviertan en la hoja de ruta para la asignación de recursos y la materialización de resultados.

Por consiguiente, la definición de los recursos y de los proyectos estratégicos dependerá de las discusiones que se adelanten en el Congreso de la República, así como también de la priorización y asignación de recursos en la programación presupuestal de cada año, dada la multisectorialidad y concurrencia de fuentes que caracteriza el PND.

Teniendo en cuenta lo anterior, con respecto a los recursos públicos, se estima una concurrencia de inversiones públicas¹⁵ por valor de 1.154,8 billones. En este sentido, en la siguiente tabla se presenta el valor indicativo del PPI por transformación:

Tabla No. 3 Recursos públicos por transformaciones (cifras en billones de pesos constantes de 2022).

Transformación del PND	Recursos
Seguridad humana y justicia social	743,7
Convergencia regional	138,4
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	114,4
Derecho humano a la alimentación	46,1
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	28,8
Transversal a las transformaciones	83,4
Total general	1.154,8

Fuente: Documento Anexo PPI, Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara / 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'"

Finalmente, es importante resaltar que la materialización de los proyectos estratégicos del PPI, y consecuentemente, el valor asociado a cada una de las 28 líneas de inversión dependerá de la priorización y asignación de recursos que realicen los sectores en la programación presupuestal que se efectúa de manera anual, o de conformidad con la fuente de financiación que se estime.

En los anteriores términos se emite respuesta a la proposición del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información que requiera el Honorable Congreso de la República para el ejercicio de la función de Control Político a su cargo.

Cordialmente,


JUAN MIGUEL GALLEGO ACEVEDO
 Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional

Anexo: 1. Objetivos misionales.


Elaboró: Sandra Camargo Bendeck, Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Yesid Parra Vera, Director de Programación de Inversiones Públicas
 Mateo Cardona Quintero, Asesor Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional

Consolidó: Germán Felipe Correa – Abogado OAJ
 Revisó: David David Arenas – Abogado OAJ
 Sebastián Ramírez Flechas – Dirección General.

Revisó Jurídicamente: Claudia Patricia Galvis Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

¹⁵ Se estima que las inversiones públicas identificadas en este PPI apalanzan inversión privada durante 2023-2026 por valor de \$949,7 billones a precios constantes de 2022. Se espera que parte de estos recursos impulsen el cumplimiento de las metas sociales junto con el Gobierno nacional.

Objetivos Misionales e Institucionales.						
N°	Código- BPIN	Rubro - Cuenta	Nombre del proyecto	Nombre del programa	Objetivos Misionales	Apropiación 2023 Decreto Liquidación 2590-2022
1	2018011000648	0301 1000 18	APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad.	\$ 1,086,175,563,889
2	2018011000700	0301 1000 20	FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES NACIONALES	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad.	\$ 52,419,039,600
3	2018011000944	0301 1000 22	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DESDE EL DNP ALCANCE NACIONAL	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad.	\$ 10,760,000,000
4	2018011000586	0301 1000 23	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS. NACIONAL	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.	\$ 13,731,175,969
5	2020011000218	0301 1000 28	Diseño y articulación de los instrumentos, estrategias, lineamientos y demás requerimientos técnicos para el desarrollo y focalización de la Política Pública de Protección Social Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.	\$ 6,551,485,830
6	2020011000205	0301 1000 29	Fortalecimiento de Políticas y Acciones de logística Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.	\$ 15,137,844,948
7	2021011000098	0301 1000 30	Consolidación Esquemas para promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura pública y prestación de sus servicios asociados Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.	\$ 13,504,410,000
8	2021011000099	0301 1000 31	Apoyo presupuestal a entidades pertenecientes al Presupuesto General de la Nación en la implementación de proyectos de inversión a nivel Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública	41,532,489,020
9	2022011000056	0301 1000 33	Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.	\$ 36,738,468,008.00
10	2022011000063	0301 1000 34	Mejoramiento de los resultados de la gestión pública territorial a nivel Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad.	\$ 9,517,002,896
11	2022011000053	0301 1000 35	Modernización de la visión de largo plazo en la planeación intersectorial a nivel Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.	\$ 6,946,550,000.00
12	2022011000076	0301 1000 36	Fortalecimiento de la eficiencia en el gasto de inversión pública territorial y Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública.	\$ 15,853,350,649
13	2022011000069	0301 1000 37	Fortalecimiento del sistema de gestión de la inversión pública a nivel territorial y Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública.	\$ 8,850,228,310
14	2020011000137	0301 1003 4	Incorporación de evidencia, buenas prácticas e innovación pública en la Administración Pública a nivel Nacional	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.	\$ 7,816,251,836
15	2017011000417	0399 1000 6	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DNP A NIVEL NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad.	\$ 12,181,108,288
16	2018011001147	0399 1000 7	Adquisición y adecuación de espacios físicos del Departamento Nacional de Planeación Nacional	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad.	\$ 23,544,028,129
17	2022011000029	0399 1000 8	FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad.	\$ 25,378,771,796
						\$ 1,386,637,769,168



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Despacho del Viceministro General.

Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C

Radicionado entrada
No. Expediente 13165/2023/OFI

Asunto: Respuesta Proposición No. 22 de 2023- Plan Nacional de Desarrollo.

Respetada Secretaria:

En atención a la comunicación del Asunto, mediante la cual se informa de la citación a debate de control político contenida en la Proposición 22 de 2023 referente al proyecto de ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" presentada por los Honorables Representantes Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jorge Méndez Hernández, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Julio César Triana Quintero y Óscar Rodrigo Campo Hurtado atentamente, este Ministerio se permite informar que una vez estudiado y revisado la totalidad del cuestionario, se trasladaron las preguntas números 4, 5, 6, 7 y 8 al Departamento Nacional de Planeación, copia que se adjunta a esta respuesta. Ahora bien, en lo que respecta al ámbito de competencias a cargo de esta Cartera, nos permitimos responder a los interrogantes planteados, en los siguientes términos:

"1. ¿Cuál fue el papel de su entidad en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y como se tuvieron en cuenta los aportes de su entidad en este proyecto?
"3. Informe el detalle de los ejes de transformación y artículos en los que interviene su entidad dentro del PND".

Respuesta: En virtud del artículo 341 de la Constitución Política y del artículo 142 de la Ley 5 de 1992¹ le corresponde al Gobierno Nacional elaborar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de inversiones públicas. En lo que se refiere a las competencias a cargo este Ministerio, la Ley 152 de 1994² dispone expresamente que esta Cartera tiene dentro de sus funciones: (i) velar por que lo dispuesto en el PND tenga consistencia en los aspectos presupuestales con las leyes anuales de presupuesto de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 8 de la citada Ley 152 y, (ii) presentar la iniciativa ante las comisiones de asuntos económicos del Congreso de la República antes del siete de febrero con el fin de que se surtan los debates dentro de los plazos previstos por la Constitución Política y la Ley Orgánica del Plan. Sobre este punto, es de anotar que el seis de febrero de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó ante el Congreso de la República el Proyecto de ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", el cual fue estudiado y debatido los días 21, 22 y 23 de marzo del presente año, siendo aprobado en primer debate por las comisiones terceras y cuartas del Congreso de la República.

En lo que se refiere a las transformaciones, estas constituyen la base central del programa de Gobierno del presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez, cuyo punto de partida es el territorio y fue construido a "partir de diálogos

*vinculantes con ciudadanos de todo el país y con aquellos que se encuentran ubicados en el exterior*³. Sus elementos constitutivos son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Lo anterior, se encuentra desglosado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo en los siguientes ejes de transformación:

- (i) **Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.** Esta transformación implica avanzar en el ordenamiento del territorio para facilitar una mejor distribución de los beneficios derivados de la conservación del agua, reducir la inequidad de las cargas causadas por la contaminación y una participación activa de las personas en las decisiones que los afectan. En términos generales, establece que el territorio es una construcción social que reconoce las dinámicas locales y regionales de la tierra, lo cual implica, entre otros aspectos, avanzar en los estudios de los impactos locales de variabilidad y el cambio climático, desarrollar planes de reubicación de comunidades enteras, implementar políticas urbanas, entre otras.⁴
- (ii) **Seguridad Humana y Justicia Social.** A través de esta transformación se pretende un rediseño del sistema de protección social que asegure la oferta necesaria y de calidad, y de una reforma a la seguridad social que garantice una protección universal frente a riesgos de salud, desempleo y vejez. Así mismo, la garantía plena de derechos a educación, salud y agua, fundamentales para garantizar el desarrollo, bienestar y calidad del ser humano, así como la democratización en acceso, uso y apropiación de sistemas de conectividad y movilidad. Busca enfatizar el papel del estado como garante de oportunidades de desarrollo centrada en el bienestar integral implicando una provisión de justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales para garantizar la dignidad humana y promover la reconciliación social⁵.
- (iii) **Derecho humano a la alimentación.** Con esta transformación se reconoce la importancia de promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos para que toda su población tenga una alimentación suficiente, adecuada y sana que conlleven progresivamente a la soberanía alimentaria; esto también implica el mejoramiento de la conectividad vial para el traslado de los insumos agropecuarios. Lo anterior proyecta la necesidad de garantizar que todas las personas tengan una alimentación adecuada que les permita tener una vida activa y sana que contribuya a la ampliación de sus capacidades⁶.
- (iv) **Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.** Implica que el desarrollo económico del país y la sostenibilidad social y ambiental no sea asumida como procesos independientes, sino que se apunte a una transformación hacia actividades productivas diversificadas, que aprovechen sosteniblemente los recursos naturales y sean intensivas en conocimiento e innovación que permitan reducir las emisiones de carbono y sea más resiliente ante los choques climáticos⁷. Para esto se pretende transitar a la protección efectiva de la mega diversidad en el país, realizar una transición energética que conduzca a una economía verde, procesos de reindustrialización basada en bioeconomía y de acuerdo con las potencialidades de la región, entre otros aspectos.

¹ Página No. 21 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portal/DNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf
² Página No. 14 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portal/DNP/PND%202022/Bases-PND2022_2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf
³ Página No. 61 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portal/DNP/PND%202022/Bases-PND2022_2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf
⁴ Página No. 115 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portal/DNP/PND%202022/Bases-PND2022_2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf
⁵ Página No. 131 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portal/DNP/PND%202022/Bases-PND2022_2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

- (v) **Convergencia regional** entendido como el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar a todos los territorios y las personas un acceso diferencial a oportunidades, bienes y servicios, promoviendo así un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes en todos los territorios⁵. En tal sentido, con esta transformación se busca que las oportunidades y beneficios de las regiones de mayor desarrollo social y económico, se irradien a todo el país a través del fortalecimiento de los vínculos intraurbanos, urbano-rurales y subregionales, procesos de conectividad física, digital y de comunicaciones, entre otros.

Ahora bien, sobre la participación e intervención de este Ministerio en el proyecto de Plan Nación al de Desarrollo, es importante tener en cuenta que esta cartera presenta la iniciativa legislativa en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, y en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación -DNP- fijan su posición técnica y jurídica frente al proyecto que se presenta formalmente al Congreso de la República. Una vez radicado ante dicha instancia legislativa, tanto el Ministerio como el DNP tienen participación activa en el proceso de seguimiento a través de la revisión de las propuestas que son presentadas por los miembros del Congreso de la República con el fin de determinar que las mismas durante el trámite legislativo cumplan con los criterios legales pertinentes y sean consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las normas presupuestales, en aras de determinar su viabilidad.

"2. ¿Señale cuáles son los programas y proyectos prioritarios para cumplir los objetivos misionales de su entidad desde este proyecto?"

Respuesta: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público formuló su Planeación Estratégica Institucional – PEI del periodo 2023-2026, como ruta para aportar a los legados de financiamiento sostenible y fiscalmente responsable para la igualdad y la justicia social y fortalecimiento de la banca de desarrollo y finanzas públicas eficientes para la inclusión y fortalecimiento territorial, definidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

De esta manera, con los objetivos e iniciativas propuestas, y la reforma tributaria, se propende por la equidad, eficiencia y progresividad con recursos adicionales que garanticen la intervención en la gestión económica, social y ambiental del país, en función de nuevas políticas públicas y financiamiento sostenible que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático y la transición energética, con un enfoque participativo y social. Es por tanto que el PEI cuenta con nueve objetivos de los cuales cuatro son misionales y cinco de apoyo que reflejan los propósitos institucionales y del Gobierno Nacional para el cuatrienio, los cuales se encuentran alineados con las bases del Plan Nacional de Desarrollo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que a su vez se articulan con los proyectos de inversión que tiene el Ministerio registrados en la plataforma integrada de inversión pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación.

⁵ Página No. 155 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022_2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

En ese orden de ideas, se presenta a continuación la articulación de los objetivos e iniciativas estratégicas misionales, que se ejecutarán en el marco de algunos proyectos de inversión de la entidad y los ejes transformacionales del PND.

Tabla 1: Planeación Estratégica Institucional Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2023-2026 - Objetivos e iniciativas misionales

Objetivo estratégico	Iniciativas estratégicas	Proyectos de inversión pública	Eje transformacional PND 2022-2026
GM1. Generar las condiciones para unas finanzas sanas y un financiamiento para las transiciones exportadora y energética.	Desarrollar estrategias e instrumentos para el financiamiento sostenible que contribuya a la adaptación, mitigación del cambio climático y la transición energética.	Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia	Estabilidad macroeconómica Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática Colombia sociedad para la vida: actores diferenciales para el cambio
	Mecanismos de protección financiera para la reducción de la vulnerabilidad fiscal	Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional	
	Avanzar en una reglamentación para el sistema financiero nacional para unas finanzas públicas más incluyentes		
	Modernizar y fortalecer la gestión financiera pública nacional		
GM2. Fortalecer la gestión financiera pública territorial para una descentralización efectiva, con equidad de las fuentes de financiación y calidad del gasto territorial.	Fortalecer la institucionalidad macroeconómica y fiscal mediante el uso de herramientas de análisis actualizadas.	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus descentralizadas. nacional	Seguridad Humana y Justicia Social Convergencia Regional Colombia actores para la vida: actores diferenciales para el cambio
	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad fiscal territorial		
	Contribuir al mejoramiento de la calidad del gasto territorial		
	Avanzar en la cobertura del pasivo pensional de las entidades territoriales y optimizar los procesos internos de gestión		

Objetivo estratégico	Iniciativas estratégicas	Proyectos de inversión pública	Eje transformacional PND 2022-2026
GM3. Dinamizar la Banca de Desarrollo para la inclusión financiera que favorezca el desarrollo de los objetivos del programa "Colombia potencia mundial de la vida".	Fomento de servicios financieros públicos a través del Holding Financiero y el modelo de gestión de propiedad estatal para generar valor social y económico.	Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas	Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática Seguridad Humana y Justicia Social
	Participar en la formulación de políticas de inclusión productiva y financiera para fomentar economías populares y procesos de reindustrialización		
GM4. Promover un nuevo contrato social de manera sostenible y responsable en el Sistema General de Seguridad Social.	Fortalecer los lineamientos de política de sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales.	Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y sistema general de riesgos laborales (SGRL)	Seguridad Humana y Justicia Social
	Promover la regulación de normas para avanzar en la cobertura de los mecanismos de protección a la vejez.		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

"5. Sirvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en su sector y entidad" y "7. Cuáles son las líneas de inversión en las que interviene su entidad y el sector".

Respuesta: Al respecto, se informa que las preguntas No. 5 y 7 fueron trasladadas al Departamento Nacional de Planeación, entidad encargada de la preparación y construcción del Plan Plurianual de Inversiones-PPI por lo que es la autoridad llamada a dar respuesta de fondo a lo requerido de acuerdo con las competencias que le otorga la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, es de anotar que dentro del proceso de elaboración del PPI a cargo del Departamento Nacional de Planeación se relacionan las fuentes indicativas que permitirán materializar los grandes propósitos del Gobierno Nacional en los próximos cuatro años, y sus respectivos instrumentos de planeación financiera, con los usos previstos en el marco de la estructura definida para el PND por el Gobierno, siendo el catálogo programático de inversión el mecanismo que permite dicha articulación.

Igualmente, resulta pertinente indicar que para efectos del Proyecto de ley del PND que está siendo discutido en el Congreso de la República la consecución de sus objetivos *no se encuentra discriminada en sectores*, sino que la materialización de los mismos gira en torno a los ejes de transformación indicados previamente dentro de este documento cuyo desarrollo requiere la *articulación* de múltiples sectores.

Ahora bien, en relación con el sector Hacienda y Crédito Público específicamente, a continuación, se remiten las cifras indicativas en precios constantes de 2022 agregadas a nivel de programa y transformación correspondientes al sector.

Tabla 2. Cifras indicativas PPI – Sector Hacienda y Crédito Público.

TRANSFORMACIÓN	Total 2023-2026
Convergencia regional	524
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Hacienda	524
Seguridad humana y justicia social	6.567
Infraestructura de transporte férreo	931
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	5.635
Total general	7.090

Valores en precios constantes de 2022 en miles de millones de pesos
Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas – Departamento Nacional de Planeación

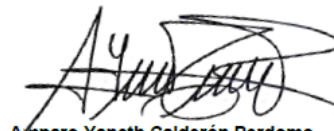
En los anteriores términos se considera resuelta la solicitud, cualquier duda adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

DIEGO GUEVARA
Viceministro General
OAJ OAP

Juan Carlos Wills Ospina
Presidente

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente



Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria